



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 116

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

Sesión Plenaria núm.: 116

**Celebrada el día 24 de noviembre de 2010, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelaciones:
 - 2.1. Interpelación, I 93-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de Educación Infantil 0-3 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 2 de diciembre de 2008.
 - 2.2. Interpelación, I 120-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 257, de 2 de diciembre de 2009.
3. Mociones:
 - 3.1. Moción, M 95-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de octubre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

- 3.2. Moción, M 138-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de consumo, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de octubre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.
4. Propositiones No de Ley:
 - 4.1. Proposición No de Ley, PNL 1299-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a unificación de imágenes de marcas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 355, de 7 de septiembre de 2010.
 - 4.2. Proposición No de Ley, PNL 1386-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar con carácter urgente las normas reglamentarias de desarrollo de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 383, de 23 de noviembre de 2010.
 - 4.3. Proposición No de Ley, PNL 1387-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar las posibilidades de creación en nuestra Comunidad de un tributo de carácter medioambiental sobre la producción eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 383, de 23 de noviembre de 2010.
 - 4.4. Proposición No de Ley, PNL 1388-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas acciones relativas a la atención a las personas con enfermedad mental y a las personas que tienen situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 383, de 23 de noviembre de 2010.
 - 4.5. Proposición No de Ley, PNL 1389-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación para que asuma el Acuerdo de la Conferencia de Gobiernos Autonómicos y, en consecuencia, declare la necesidad de revisión de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 383, de 23 de noviembre de 2010.
 - 4.6. Proposición No de Ley, PNL 1390-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar conversaciones con compañías aéreas para incrementar el número de vuelos y destinos desde todos los aeropuertos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 383, de 23 de noviembre de 2010.
 - 4.7. Proposición No de Ley, PNL 1391-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Ministerio de Sanidad el impulso de las acciones y medidas acordadas en el Consejo Interterritorial del pasado 18 de marzo y la promoción de un pacto con las Comunidades Autónomas para la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 383, de 23 de noviembre de 2010.
5. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León.

6. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo en el Proyecto de Ley de Turismo de Castilla y León.
7. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Proyecto de Ley de prevención de la contaminación lumínica y del fomento del ahorro y eficiencia energéticos derivados de instalaciones de iluminación.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	4852
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	4852
Cuarto punto del Orden del Día. Proposiciones No de Ley.	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4852
PNL 1299	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4852
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4852
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. García Cirac (Grupo Popular).	4853
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4854
PNL 1386	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4854
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4855
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular).	4856
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4857
PNL 1387	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4858
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	4858
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista).	4859
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4860
PNL 1388	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4861
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4862
Intervención de la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	4863
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4864
PNL 1389	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4866
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	4866
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	4867
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4868
PNL 1390	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4869
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	4869
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Lucas (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	4870
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	4871

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Míxto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4872	Votación PL 25	
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Lucas (Grupo Popular) para fijar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	4873	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Articulado, Disposición Derogatoria, Disposición Transitoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León.	4887
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para fijar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	4873		
PNL 1391		Sexto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 35.	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4874	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	4887
Intervención del Procurador Sr. Berzosa González (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	4874	Intervención de la Sra. Salgueiro Cortiñas, Consejera de Cultura y Turismo, para presentar el Proyecto de Ley.	4887
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista).	4875	Votación PL 35	
Intervención del Procurador Sr. Berzosa González (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4876	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Articulado, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley de Turismo de Castilla y León.	4889
Votaciones de las Proposiciones No de Ley		En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	4889
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1299. Es rechazada.	4877	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	4889
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1386. Es rechazada.	4878	Séptimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 36.	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1387. Es aprobada.	4878	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	4891
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1388. Es rechazada.	4878	Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para presentar el Proyecto de Ley.	4891
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1389. Es aprobada.	4878	La Vicepresidenta, Sra. Luis Heras, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	4893
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1390. Es aprobado.	4878	En el debate intervienen la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) y el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	4893
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1391. Es aprobada.	4878	Votación PL 36	
Quinto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 25.		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Articulado, Disposiciones Adicionales, Disposiciones Transitorias, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley de prevención de la contaminación lumínica y del fomento del ahorro y eficiencia energéticas derivados de instalaciones de iluminación.	4900
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	4878	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	4901
Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, para presentar el Proyecto de Ley.	4878	Se levanta la sesión a las quince horas.	4901
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	4881		
En el debate intervienen las Procuradoras Sras. López-Molina López (Grupo Socialista) y Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	4882		

[Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días. Reanudamos la sesión, Señorías. Por favor, ocupen sus escaños. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Proposiciones No de Ley

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposiciones No de Ley**".

PNL 1299

"Proposición No de Ley número 1299, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a unificación de imágenes de marcas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 355, de siete de septiembre de dos mil diez".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Francisco Ramos Antón. Puede empezar.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Yo creo que tenemos hoy para empezar la mañana... que será una mañana importante, no por esta... no por esta intervención y tampoco por este asunto, sino por algún asunto que es de verdadera importancia que tenemos en esta mañana, pues digo que tenemos hoy para empezar una propuesta de sentido común. Un sentido común que hace mucha falta en estos tiempos.

Miren, ustedes se han resistido, Señorías del Partido Popular, a reducir Consejerías, a reducir altos cargos; vamos a ver si también se resisten a reducir y unificar marcas, que en algunos casos son verdaderos pozos sin fondo de gasto incontrolado, que, además, y para engaño de los ciudadanos, computa como inversión.

Señorías, esta es una propuesta que busca la austeridad, la eficiencia y la claridad: austeridad en el gasto, eficiencia en el impacto publicitario a un coste competitivo, y claridad en la gestión de las inversiones en identidad y en imagen de marca de la Comunidad.

Señorías, si lo que queremos es poner a Castilla y León en la cabeza y en el corazón de los consumidores, de los visitantes, de los emprendedores e inversores y, en definitiva, de los ciudadanos de Castilla y León, de España y del mundo -que ya es decir-, si queremos todo eso, Señorías, tendremos que construir un mensaje único que nos represente, una imagen clara que nos identifique y un relato atractivo de Castilla y León, y las ventajas y oportunidades que ofrecemos. Y eso no se

consigue cuando, por un lado, "Castilla y León es vida" sobre fondo azul turquesa; por otro, es "Tierra de Sabor" con corazón amarillo sobre fondo negro; y por otro, el animismo de las ideas que cobran vida en una acumulación de triángulos y trapecios irregulares y multicolores de hoja caduca, como lo ha calificado recientemente un conocido editorialista gráfico de nuestra Comunidad.

Señorías, no hay tanto espacio para Castilla y León en el mercado de imágenes e identidades en que competimos, no hay tanto espacio para Castilla y León en el imaginario colectivo, en la cabeza de la gente, y eso lo saben ustedes. Eso no es claridad, es confusión. Eso no es eficiencia, es derroche. Eso no es eficacia ni puede serlo. Y hay una prueba que tiene que ver, al menos, con los efectos internos de todas esas marcas, en el sentimiento de identidad de la ciudadanía de Castilla y León, Señorías: el más débil del conjunto de Comunidades Autónomas, según el último barómetro autonómico publicado por el CIS. Y eso también lo saben. Lo que me pregunto es si, además de saberlo, es eso lo que ustedes buscan.

Señorías, la proliferación y confusión de marcas, en lugar de contribuir a hacer Comunidad, vienen a disolverla, trasladan la... la sensación de que no hay Gobierno sino gobiernos, que las marcas representan más a los Consejeros que las gestionan que a la propia Comunidad, acaso porque se percibe demasiado que cada Consejero, con el pretexto de su marca, lo que gestiona en realidad es su propia reputación, su posicionamiento político y, ¿por qué no?, sus propios conflictos internos.

Marcas tan diferentes, Señorías, que trasladan relatos tan dispares, que compiten entre sí, que entran en conflicto, puede que representen a la Castilla y León del Partido Popular, pero no representan a la Castilla y León de todos. No podemos permitirnos el lujo de tanto derroche, no podemos permitirnos el lujo de tanta incompetencia, no podemos permitirnos el lujo de deshacer con estos juegos una Comunidad que necesita una identidad fuerte para la cohesión interna y para ganar en el escenario exterior, cada día más competitivo.

Por eso hacemos una propuesta -insisto- para la austeridad, para ahorrar lo que no nos sobra; por eso hacemos una propuesta de eficacia pensando en los resultados de Comunidad, no en la carrera política de nadie; por eso hacemos una propuesta de madurez, porque ya es hora que sepamos quién somos y quién queremos ser y, además, sepamos contarle con una sola voz. Y yo creo, Señorías, que una propuesta de austeridad en el gasto debe ser, además, una propuesta coherente con un discurso sobrio. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijación de posiciones,

por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Josefa García Cirac.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Puede empezar.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Gracias. Señor Ramos, la proposición no de ley que usted hoy nos presenta se fundamenta en argumentos que parten de... de la confusión que creo que tienen sobre lo que está sucediendo en nuestra Comunidad Autónoma con marca de garantía Tierra de Sabor, con marca de garantía Castilla y León es Vida -una marca de garantía turística-, y con lo que es una marca paraguas, que es nuestra Marca Territorio Castilla y León.

Por ello, en mi intervención me conformaré, al margen de poner una nota de sentido común rechazando su propuesta de resolución, de delimitar los conceptos entre lo que es marca de garantía y lo que es Marca Territorio Castilla y León, marca paraguas, porque creemos que es importante que ustedes comprendan que estas marcas pueden coexistir perfectamente, porque de lo que se trata es de contribuir, de sumar a una Castilla y León más fuerte, más viva, con una identidad más fuerte si cabe, y en ese esfuerzo es en lo que se está trabajando desde las distintas Consejerías, desde el Gobierno de Castilla y León.

No se trata, señor Ramos, de vender una u otra Consejería, en absoluto; se trata de trabajar por y para los castellanos y leoneses. Y en ese esfuerzo se trabaja promocionando en el caso de Tierra de Sabor nuestros productos agroalimentarios; y desde Marca Territorio se trata de algo más amplio, de englobar productos, empresas, bienes y servicios. Son conceptos distintos que creo que desde esta... primer momento de mi intervención tienen que quedar claramente delimitados.

Por ello, señor Ramos, se ha promocionado Tierra de Sabor y es un éxito su comercialización; y nuestros agricultores, nuestros ganaderos, se están beneficiando de esta marca de garantía que imprime un plus de calidad a sus productos. Usted sabe que su finalidad es distinguir en el mercado común determinados productos agroalimentarios de calidad diferenciada, que bien producidos, elaborados, transformados en Castilla y León, reúnen esas condiciones, esos requisitos que están recogidos en su reglamento de uso. Un reglamento de uso que, por cierto, ustedes conocieron en su momento y apoyaron; y en aquel momento, cuando se aprobó el Real Decreto 9/2010, de veinticinco de febrero, ustedes ya sabían lo que decía este Artículo... este Decreto en su Artículo 2, párrafo segundo, que no era otra cosa que la siguiente: "... la utilización de la marca de garantía "Tierra de Sabor" deberá ajustarse a las normas sobre el

uso y las aplicaciones de la "Marca Territorio Castilla y León" y su estrategia de implantación". ¿Qué significa esto? Pues que la marca de garantía Tierra de Sabor está supeditada -si quiere decirlo así-, que esta submarca se engloba dentro de una marca más amplia, de un objetivo más ambicioso, si cabe, que es Marca Territorio. Por tanto, está plenamente justificado que coexista Tierra de Sabor con Marca Territorio.

Castilla y León cuenta con un conjunto muy rico, con un patrimonio natural, con un turismo idiomático, con multitud de recursos agroalimentarios y no agroalimentarios, ¿por qué vamos a cerrarnos solamente en la promoción de los recursos agroalimentarios? Tienen todo nuestro apoyo, el apoyo de la Junta de Castilla y León; pero las otras empresas, los otros servicios, los otros bienes también necesitan estar bajo este paraguas de calidad que es Marca Territorio. Marca Territorio en la cuales ustedes han venido colaborando desde el inicio de los tiempos. Era una idea que iba en nuestro programa electoral; se señaló por el Presidente en el Discurso de Investidura; se debatió y se presentó en la comparecencia del Consejero de la Presidencia; pero es que el entonces Portavoz del Grupo Socialista, el señor Villalba, ya formaba parte del Consejo Asesor Interno que comenzó a trabajar en Marca Territorio. Ustedes han sido copartícipes, y se lo tenemos que agradecer, en esta gran marca que hoy nos cobija a todos; en esta marca paraguas que es Territorio Castilla y León, que apuesta, y apuesta de forma firme, por la calidad, por la calidad no solo de los productos agroalimentarios y no agroalimentarios, también de las empresas, de los bienes y de los servicios, para fomentar el desarrollo y el conocimiento de nuestra Comunidad.

Mire, no solo queremos esta comercialización, esta publicidad de la que usted habla, queremos crear unas sinergias y creemos que es atractivo para los flujos de capital y de personas mediante esta publicidad, mediante esta puesta en escena, esta proyección de la reputación del Territorio de Castilla y León. Que, por cierto, no es algo nuevo, no es algo que no se haga en otras Comunidades Autónomas. Mire, le he traído un ejemplo, entre otros muchos que he encontrado, pero el más cercano quizá sea el de... el de Extremadura. Y mire, en palabras de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía de la Junta de Extremadura: "El sector de la piedra natural en la región extremeña ya cuenta con su propia marca de calidad denominada "Piedra Natural de Extremadura", que nace bajo el paraguas de Marca Extremadura para promocionar estos productos". ¿Le parece a usted bien? Pues lo que yo podría decir en esta tribuna, y aquí acabaría el debate, es que, de la misma forma que hay una marca de garantía en Extremadura, que es Piedra Natural, aquí tenemos Tierra de Sabor; y de la misma forma que hay una marca paraguas Extremadura, aquí tenemos Marca Castilla y León. ¿Y eso es óbice para que exista una o

exista otra? No, señor Ramos; no jueguen ustedes a la confusión. Y no diga que confunde a los ciudadanos; los ciudadanos en Castilla y León no se confunden, en este tema y en otros, saben dónde tienen que elegir, por ello ustedes están aquí y nosotros estamos donde estamos. Ustedes, hoy por hoy, son los únicos que se confunden, señor Ramos. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un último turno, que cierra este debate, tiene la palabra de nuevo don Francisco Ramos Antón. Puede empezar. Muchas gracias.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Señoría. Nosotros aquí hemos hablado de tres marcas, pero es que hay muchas más. Le voy a enseñar una... una invitación que nos ha llegado recientemente: no solo es vida; es Castilla y León olímpica, son becas relevo. Y aquí no está Tierra de Sabor ni tampoco Castilla y León es Vida, pero podría estar; tampoco están los parques naturales de Castilla y León. Mire, Señoría, las marcas están para identificar, y cuando hay muchas marcas y se lo voy a explicar a usted con ejemplos-, la identificación se... se difumina. Pregúntele usted a Coca-Cola, cuyo primer activo es precisamente su marca.

Pero es que, además, algunas de estas marcas vienen solas, pero es que hay marcas que vienen con escolta. Pregúnteselo, si no, al guardián de la marca... de la marca paraguas. *[Aplausos]*. Es que hay marcas que en Castilla y León van con escolta. Vamos a ver, ¿qué podemos pensar que estén haciendo a estas horas los Consejeros de la Junta de Castilla y León? Pues ordenar el tráfico de marcas. ¿Qué van a hacer a estas horas? No van a estar en... no van a estar en el hemicycle, estarán ordenando en el tráfico de marcas. Vamos a ver: "¿Qué folletos tenemos para hoy? ¿Y aquí qué ponemos, "Tierra de Sabor" o "Parque Natural", "Castilla y León es vida", y, si llueve, que no falte el paraguas, no? Porque, si llueve, tendremos que tener la marca paraguas". Yo creo que a eso se dedicarán los Consejeros, porque parece que sí que tienen otra cosa mejor que hacer aquí.

Pero, vamos a ver, con un poco de sentido del humor, Señorías, piensen ustedes un poco, con sentido del humor. ¿A quién se parecen las marcas, a Castilla y León o a los Consejeros que las gestionan? *[Aplausos]*. "Castilla y León es vida" sobre fondo azul turquesa; corazón amarillo sobre fondo negro; abigarramiento de polígonos irregulares y confusión de colores. ¿A quién se parecen las marcas, Señorías? Un poco de sentido del humor.

Mire, lo que nosotros ponemos en cuestión es que se puede representar a Castilla y León cuando, desde cada rincón del Gobierno de la Comunidad, cada cual piensa en lo suyo. Y eso es lo que representan las marcas, un

Gobierno sin cohesión; un Gobierno en el que cada uno está a lo suyo; un Gobierno en el que no gobierna nadie.

Lo que nosotros ponemos cuestión... en cuestión, Señorías, es que se gestionen estas marcas con criterios de interés general. Bien pensaba yo que usted me iba a traer aquí un balance de las inversiones y una cuenta de resultados de cada una de estas marcas, y ante eso, yo me hubiera quitado el sombrero.

Y claro que estoy de acuerdo con lo que hacen en Extremadura: una marca paraguas y una marca de sector. Ninguna de las marcas a que me he referido son marcas que identifiquen a sectores productivos de esta Comunidad, ninguna. Estoy hablando en todos los casos de marcas públicas, no de marcas sectoriales, que obedecen a una dinámica corporativa de los distintos sectores de producción de la Comunidad.

Y un poco con el corazón en la mano, háganse una pregunta: ¿por qué, cuando ustedes se presentan a las elecciones, solo proponen a los ciudadanos una marca y no tres, un eslogan y no tres o más, una imagen, un relato y no más, un cartel, un programa y, seguramente, un director de campaña.

Señorías del Partido Popular, ¿por qué quieren para el PP lo que no quieren para Castilla y León? ¿No merece la misma eficiencia, la misma racionalidad, el mismo esfuerzo, el mismo sacrificio en lo personal, si llega el caso? Lo mismo pasa con... cuando hablamos de comarcas en esta... en esta Tribuna, que ustedes se escandalizan, y luego resulta que ustedes tienen organizado su... su partido a través de agrupaciones comarcales. ¿Por qué quieren... por qué quieren para el Partido Popular lo que no quieren para Castilla y León?

Señorías, un poco más de pasión, un poco más de respeto por Castilla y León, un poco más de responsabilidad en la administración del dinero de toda la ciudadanía. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor de la siguiente proposición no de ley.

PNL 1386

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Proposición No de Ley número 1386, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, con carácter urgente, las normas reglamentarias de desarrollo de la Ley 4/2009, de veintiocho de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la

proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Óscar Sánchez. Puede empezar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Seguimos hablando de publicidad institucional. Con la proposición no de ley anterior estábamos hablando de sensatez, de austeridad; con esta proposición no de ley vamos a hablar de objetividad y de transparencia.

Con esta proposición no de ley, lo único que está demandando el Grupo Parlamentario Socialista es que una ley que se aprobó en estas Cortes hace año y medio pueda aplicarse realmente. Esto es -parafraseando ese famoso escrito de Jonathan Swift- una modesta proposición, Señorías, una modesta proposición: que las leyes se apliquen.

Hace año y medio, estas Cortes aprobaron la Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León. Cuando el señor Consejero de Presidencia nos presentó el Proyecto, nos dijo que con esta Ley Castilla y León se homologaba con otras Comunidades Autónomas españolas, se homologaba con el propio Estado -que tenía también su Ley de Publicidad Institucional, aprobada en dos mil cinco-; y recuerdo que tuve que defender, en aquella ocasión, la postura del Grupo Parlamentario Socialista, que votó a favor de la Ley, y manifesté cierto escepticismo.

En nuestra opinión, esta Ley era una ley de perfil bajo, una ley que nos aproximaba a la legislación menos exigente de todas las que existen -que es, precisamente, la de la Comunidad Valenciana; y por algo será, Señorías, por algo será que en este tema nos aproximamos a la Comunidad Valenciana-, y es una ley con agujeros importantes. Uno de ellos es que precisamente es una ley que deja gran parte de sus previsiones pendientes del desarrollo reglamentario posterior; un desarrollo reglamentario incierto, a la vista de lo que ha sucedido en este año y medio.

Por lo tanto, comprenderán que mi escepticismo de aquel momento es un escepticismo redoblado en el momento presente, y yo diría que incluso se ha convertido en la certeza de que la Junta de Castilla y León no desea la garantía de la objetividad y la garantía de la transparencia en la regulación de la publicidad institucional, a menos que... a menos que ustedes me lo desmientan hoy aquí, votando a favor de esta proposición no de ley.

La Ley da el plazo de un año para proceder a ese desarrollo reglamentario de sus previsiones, plazo de un año que se agotó el treinta de mayo de dos mil diez. Un desarrollo reglamentario que resulta, como digo, imprescindible; imprescindible para que muchas de las

previsiones de la Ley puedan tener verdaderamente eficacia. Y le voy a citar solamente tres de las más importantes:

La regulación de los criterios que habrán de incluirse en los pliegos de adjudicación de los contratos que tengan por objeto acciones de publicidad institucional. Esto es una garantía de objetividad de las contrataciones, que supone una exigencia añadida a las exigencias que ya existen en la legislación general de contratos. Pues, verán ustedes, si no tenemos reglamento, nos quedamos sin esta garantía suplementaria, nos quedamos sin ella.

La regulación también, en segundo lugar, del procedimiento que ha de seguirse ante la Comisión de Publicidad Institucional para resolver las solicitudes de cese o modificación de las actividades de publicidad institucional. Si no hay regulación reglamentaria, no podrán presentarse... presentarse estas solicitudes de cese o rectificación, y no podrán tramitarse. Por lo tanto, nos quedamos sin una garantía de las establecidas en la Ley.

Y, en tercer lugar, la regulación del contenido del informe anual previsto en el Artículo 12 de la Ley, en el que tienen que recogerse el conjunto de las actuaciones de publicidad institucional, y que tiene que ser remitido a estas Cortes para su conocimiento. Si no se fija reglamentariamente el contenido de ese informe, no tendremos informe y, por lo tanto, Señorías, no tendremos transparencia sobre cuáles son las actuaciones de publicidad institucional que ha realizado la Junta de Castilla y León.

Por tanto, en conclusión, sin desarrollo reglamentario, esta Ley no vale nada, es papel mojado, no vale absolutamente nada.

Hay que recordar también que, en la tramitación parlamentaria de esta Ley, el Grupo Parlamentario Socialista presentó varias enmiendas para intentar concretar más algunos de estos aspectos que quedan abiertos y que quedan pendientes de la regulación reglamentaria. Y todas esas enmiendas fueron rechazadas por el Partido Popular, y siempre con el mismo argumento: no se preocupen ustedes, que ya enseguida va a llegar la regulación reglamentaria y va a concretar todos esos aspectos para que puedan aplicarse. Bien, pues ya vemos dónde está la regulación reglamentaria.

Además, decían ustedes que el plazo de un año era un plazo adecuado. Nosotros queríamos acortarlo realmente más, dada precisamente la desconfianza que teníamos ante la Junta de Castilla y León, pero ustedes decían: no, no se preocupe, si el plazo de un año no se va a agotar, seguro que antes de un año vamos a tener esta regulación reglamentaria.

Pues miren, visto lo visto, tengo serias dudas, serias dudas, de que realmente la Junta de Castilla y León vaya a aprobar en algún momento, realmente, esta regulación reglamentaria.

En conclusión, vuelvo a repetir lo mismo con lo que empecé: nuestra proposición no de ley lo único que pretende es que una Ley aprobada por estas Cortes se cumpla y alcance plena eficacia. ¿Es esto mucho pedir en la Comunidad Autónoma de Castilla y León? Ustedes me lo dirán.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para un turno de fijación de posición, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Carmen Fernández Caballero.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Buenos días, señor Presidente. Señor Sánchez, vamos a ver. Su proposición no es constructiva, es maliciosa, que no es lo mismo, y, por to... por mucho que usted lo intente, la malicia es una cosa y ser constructivo otro. Y voy a decirle... que yo creo que le voy a sorprender, porque creo, sinceramente, y entiendo su preocupación por este tema. ¿Y por qué le digo esto? Pues, entiendo esa preocupación, porque a tenor de cómo actúan muchos de sus compañeros cuando llegan al Gobierno -bien autonómico o bien de la Nación- en temas de publicidad institucional, pues sí, le entiendo que es como para preocuparse. Porque, a lo mejor, al redactar esta PNL ustedes estaban pensando -que puede ser- pues en una campaña como la que han hecho el Gobierno Catalán, una campaña que han lanzado en la web, en la que para cono... dar a conocer sus últimas iniciativas en materia de infraestructuras, pues, con el lema "Construimos Cataluña" -y fíjese qué casualidad que es el mismo lema que... que utilizó el Partido Socialista para un acto de partido, también, pues para explicar sus acciones contra la crisis-; pues bien, ellos utilizaron la misma, "Construimos Cataluña", eso sí, con hechos. Bueno, pero también le quiero decir que, casualmente, casualmente, utilizaron el mismo lema, utilizaron las mismas graffías, utilizaron el mismo color, que casualmente era el rojo.

O a lo mejor ustedes, al redactar esta PNL, han recordado los famosos carteles de propaganda del Plan E, de esos treinta mil carteles -gigantescos carteles- que todavía están por todo el territorio nacional y que costaron la bonita cifra de 30 millones de euros. Estamos hablando de trescientos sesenta mil metros de superficie publicitaria en este país, que realmente sí que han sido bien amortizados, porque duraron lo que fue la campaña de las elecciones europeas y también van a durar en la precampaña de... de las elecciones autonómicas y municipales, porque no tienen previsto quitarlos hasta antes del... de abril del dos mil once; con lo cual -ya digo-, bien amortizados sí que han estado.

A lo mejor, al hablar de... de temas de medios de comunicación y de ingresos de publicidad institucional, pues a ustedes lo que les chirría es un poco lo que ha pasado en Castilla-La Mancha, con todas las protestas que ha habido, incluso por la Confederación de Empresarios, ante la manera en la que se han distribuido esos medios y esos dineros.

En cualquier caso, señor Sánchez, yo lo que le quiero decir hoy aquí es que esté usted tranquilo porque en esta Comunidad no existen esas circunstancias que usted en la PNL, y de manera... -como le vuelvo a decir- de manera muy muy maliciosa, se señalan como determinantes para instar a un desarrollo urgente de la regulación de la Comisión Autonómica de Publicidad Institucional; una urgencia que ustedes justifican en evitar que en el próximo proceso electoral autonómico y municipal la publicidad institucional pueda convertirse en un arma electoral en manos del partido gobernante. No me diga usted que eso no es malicia.

Y, sinceramente, le repito que estas circunstancias no existen. En primer lugar -y téngalo muy claro-, porque en nuestra Comunidad no se utiliza la publicidad institucional como arma electoral. Se lo repito: este Gobierno ni ha hecho ni va a hacer esa mala utilización que ustedes presuponen. Y, en segundo lugar -y usted lo sabe, porque ha estado en esa Ley-, la propia Ley de Publicidad Institucional ya regula, de forma completa y sin necesidad de ningún desarrollo, la actividad de su publicidad institucional durante los periodos electorales. En concreto, el Artículo 8 señala que no podrán llevarse a cabo estas acciones durante el periodo de tiempo comprendido entre el día de la convocatoria de elecciones a las Cortes de Castilla y León o de consultas previstas en el Estatuto de Autonomía. Y, en cualquier caso -también lo sabe usted-, es aplicable, durante el proceso electoral, la normativa electoral general que regula el desarrollo de la acción de publicidad institucional durante estos periodos. Por lo tanto, señor Sánchez, tenga toda la tranquilidad posible, porque las garantías están ahí y se van a cumplir.

Y, siguiendo con la propuesta, simplemente decirle que no es cierta la mención que se incluye en los antecedentes de la PNL, refiriéndose a que existe un mandato más, el de regular los criterios que han de incluirse en los pliegos para la adjudicación de contratos. Y no es cierta porque la Ley, en este caso, lo que hace es habilitar, es dar una posibilidad para que, si se considera oportuno, se regulen estos criterios; y lo dice... se desprende del Artículo Undécimo de la Ley, que dice que "reglamentariamente podrán establecerse los criterios".

Por lo tanto, de los tres mandatos, ya se han cumplido dos: el que aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Evaluación y Segui-

miento de la Televisión Digital Terrestre, y el segundo, con la presentación ante las Cortes del Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Audiovisual de Castilla y León. Con lo cual, solamente falta aprobar la norma que regule la... la organización y funcionamiento de la Comisión Autonómica de Publicidad Institucional y el contenido del informe que debe elaborar esta Comisión.

Y es verdad que hubiera tenido que estar cumplido el treinta de mayo del dos mil diez, pero, si no lo ha estado, ha sido por dos... dos cuestiones que también usted conoce perfectamente: la primera, es que alguna de las funciones que la Ley atribuye a la Comisión Autonómica podría colisionar con las funciones del Consejo Audiovisual de Castilla y León, que está pendiente aún por debatir, y, por ello, se considera conveniente demorar esta aprobación, sobre todo para evitar colisiones y duplicaciones... y duplicidades, perdón; y la segunda -que esta usted y su Grupo la tienen que conocer perfectamente-, es que, a... pese a que el Proyecto de Ley que regula el Consejo Audiovisual estaba más o menos pactado verbalmente con ustedes, lo que han hecho ha sido presentar una enmienda a la totalidad del proyecto que paraliza su tramitación, y, además, Señoría, con un planteamiento totalmente imposible de asumir.

Parece... es una incongruencia que el señor Ramos, aquí, reclame hace cinco minutos que haya menos cargos, menos gastos.... menos gasto, y ustedes nos pretendan... nos pidan que se cree el Consejo como un ente con personalidad jurídica y, ¿cómo no?, con un presupuesto propio; que proponen ustedes aumentar órganos administrativos y gasto corriente, que, efectivamente, es una medida muy oportuna en estos tiempos de crisis.

Por lo tanto, si hubieran respetado lo pactado, el Proyecto de Ley ya estaría aprobado; hoy existiría el Consejo Audiovisual, que funcionaría de forma efectiva y austera sin aumentar los gastos corrientes, y, además, podría haberse desarrollado la Comisión Autonómica de Publicidad Institucional.

Por lo tanto, señor Sánchez... y no tenga dudas de que esto se va a cumplir, pero también le digo: no hurgue en esta herida, porque no es elegante tirar la piedra y esconder la mano, y es lo que está haciendo su Grupo con esta... con esta propuesta hoy. Pónganse a trabajar, nos pondremos todos a trabajar y se cumplirán los tiempos y los plazos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para un último turno, que cierra este debate, tiene de nuevo la palabra el Procurador don Óscar Sánchez. Puede empezar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Señorías. Mire, su intervención yo creo que ha sido un ejercicio de

confusión desde el principio hasta el final. Desde el principio, porque empieza diciendo que esta es una proposición maliciosa, sin justificar exactamente dónde está la malicia; yo no veo la malicia por ninguna parte. Mire, le voy a decir una cosa: usted ha puesto aquí algunos ejemplos que, efectivamente, yo no tengo ningún problema en reconocer que pueden ser ejemplos de aplicación dudosa de la publicidad institucional; lo cual me reafirma en lo que estoy diciendo, en que la publicidad institucional debe ser regulada, debe ser regulada para garantizar su neutralidad en términos políticos, la objetividad de la contratación y la transparencia. Es una necesidad, es una garantía para la opinión pública libre. Y, por lo tanto, usted lo único que me está dando es la razón. Eso es necesario.

Yo no estaba hablando del periodo electoral, en el que, efectivamente, una vez convocadas las elecciones... Por suerte, existe una legislación aplicable, no la Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León, que no añade absolutamente nada, sino que existe una ley, que es la ley estatal, la Ley Electoral; ley que, por cierto, se va a reformar, y se va a endurecer en este punto, y con el acuerdo del Grupo Parlamentario Popular, en las Cortes Generales, saben ustedes que se está tramitando una reforma de la LOREG que endurece la prohibición de publicidad institucional en los periodos electorales, y ustedes lo han apoyado, y, sin embargo, aquí, en Castilla y León... Yo no estoy hablando de los periodos electorales, estoy hablando del periodo previo, del periodo que estamos viviendo actualmente, en el que, no la malicia, no la malicia, sino la constatación empírica nos dice que se intensifica, se intensifica la... las actuaciones de publicidad institucional llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León. Y eso es un hecho, una realidad que se produce cada vez que hay elecciones en esta Comunidad Autónoma. Por tanto, malicia, ninguna. Eso para empezar.

En segundo lugar, sigue usted confundiendo, intentando confundir, cuando dice que esto está relacionado con el Consejo Audiovisual. Mire usted, el que se incluyese como disposición adicional la referencia al Consejo Audiovisual en la Ley de Publicidad Institucional, pues bueno, es poco menos que una casualidad, porque eso no tiene absolutamente nada que ver, Señoría. No tiene absolutamente nada que ver; una cosa es el desarrollo reglamentario de la propia Ley de Publicidad Institucional y otra cosa es el cumplimiento de un mandato que aparece en una disposición final, y que no es desarrollo reglamentario, sino que es una ley.

Por cierto, no tengo ningún problema, es decir, es verdad que nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad, y la hemos presentado justificadamente, porque lo que ustedes han traído a estas Cortes no es un proyecto de ley para crear un órgano independiente, sino un proyecto de ley para crear un órgano subordinado a la Junta de Castilla y León, y que no puede cumplir

y no podrá cumplir nunca con las funciones de un Consejo Audiovisual. Eso sí que es un engaño, y eso sí que es malicia, Señorías, intentar llamar Consejo Audiovisual... [aplausos] ... a algo que no lo es.

Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, la enmienda está ahí, y ustedes pueden traerla a discutir a este Pleno cuando quieran. Esto no paraliza en absoluto el procedimiento, como usted ha dicho, sino que ya se ha cumplido el plazo de enmiendas, y ese punto está en disposición de ser incluido en el Orden del Día del Pleno cuando quieren ustedes, y debatimos sobre el Consejo Audiovisual, ¿eh? No está paralizado porque hayamos presentado la enmienda.

Y, por último, siguen ustedes confundiendo cuando dicen que algunos de los mandatos ya están cumplidos. Bueno, la regulación de los pliegos de... de los contratos. ¿Qué sentido tiene hacer una Ley de Publicidad Institucional e incluir ahí esa disposición si no es para incluir una garantía adicional? Para quedarnos con lo que dice la Ley de Contratos del Estado, pues no necesitamos nada nuevo, no necesitamos una Ley de Publicidad Institucional. La Ley se hace, precisamente, para incluir garantías adicionales, que eso es lo que no quieren ustedes, incluir garantías adicionales, pero díganlo claramente, díganlo claramente. No intenten engañar a la gente, no intenten decir: "Tenemos una Ley de Publicidad Institucional, nos homologamos con otras Comunidades Autónomas". No es cierto, Señorías, no nos homologamos con nadie; hasta que no esté regulado esto, la Ley de Publicidad Institucional, lo vuelvo a repetir, es papel mojado, y no nos estaremos homologando con nadie, estaremos haciendo una... un simple ejercicio de apariencia y un simple ejercicio de prestidigitación, que parece ser que le gusta mucho a alguno de los miembros de este Gobierno Regional.

Y termino ya, termino ya simplemente diciendo una cosa, y es que la publicidad institucional es una necesidad. Nosotros nunca hemos negado la necesidad de que los poderes públicos realicen acciones de publicidad institucional. No solo hay que publicar los actos, también hay que publicitarlos, y es necesario en una sociedad contemporánea. Pero la publicidad institucional se tiene que hacer con sensatez, con responsabilidad, con austeridad y de eso iba nuestra proposición no de ley anterior, se tiene que hacer con objetividad en la contratación y se tiene que hacer con transparencia. Si no se garantiza la objetividad y la transparencia, la publicidad se puede convertir, como de hecho se convierte en algunas ocasiones, en un arma en manos del partido gobernante para presionar a los medios de comunicación, máxime en una situación como en nuestra Comunidad Autónoma, en la que los medios de comunicación están en una situación de debilidad financiera que les hace depender, en muchas ocasiones, de los contratos de publicidad institucional.

Y esta es una proposición no de ley en defensa de los medios, en defensa de los medios, en defensa de los profesionales de la información que trabajan en esta Comunidad Autónoma y en defensa de una opinión pública libre en Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [Aplausos]. Sí, ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor de la siguiente proposición no de ley, la 1387.

PNL 1387

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Proposición No de Ley número 1387, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar las posibilidades de creación en nuestra Comunidad de un tributo de carácter medioambiental sobre la producción eléctrica**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijación de posición, tiene, en primer lugar, la palabra, por acuerdo de Junta de Portavoces, el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. En el pasado Pleno sobre la enmienda a la totalidad o en el que se debatió la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, enmienda al Presupuesto, se pidió por parte de este Portavoz, en su turno de fijación de posiciones, que dentro del Capítulo de Ingresos del Presupuesto se pudiera complementar mediante la creación de un canon, de una... de un tributo medioambiental a las compañías eléctricas para gravar, no la producción exactamente, sino el impacto ambiental que el aprovechamiento de los embalses produce en la Comunidad Autónoma. Y poníamos en ese momento como ejemplo lo que hace Galicia. Fundamentalmente hay dos modelos en España: el modelo extremeño, que es un impuesto sobre la producción energética en su conjunto, más ambicioso; y el modelo gallego, que es el modelo del impuesto hidroeléctrico y... desde el punto de vista medioambiental.

Y, efectivamente, a partir de ese momento, a partir de esa propuesta, el Gobierno, el Presidente, los Consejeros más directamente afectados se pusieron a trabajar, los Grupos Parlamentarios nos pusimos también a trabajar y, al final, lo que se acordó es la presentación conjunta de esta proposición no de ley, suscrita por los tres Grupos Parlamentarios, que desde el primer momento mostraron su disposición a estudiar la creación de este tributo, de este impuesto. Proposición no de ley que obligará a, de forma inmediata, constituir una comisión de trabajo, una mesa de trabajo formada por la Junta, a través de las Consejerías directamente implicadas, y los Grupos Parlamentarios, para trabajar en ese tributo.

Y, además, en la propia proposición no de ley se marcan lo que se han denominado "líneas rojas". Y es que, Señorías, efectivamente, este tipo de cuestiones tienen que tratarse con mucho rigor, no con rigor político, donde todos estamos de acuerdo en que hay que crearlo -si fuera solamente una cuestión política, probablemente podríamos pasado mañana ponerlo en marcha-, sino que requiere mucho rigor jurídico, porque, con toda seguridad, las empresas eléctricas acudirán a los tribunales y lo recurrirán como recurren absolutamente todo. De tal manera que el rigor jurídico es lo que va a hacer que tengamos que estudiar detenidamente cómo se va a formular este gravamen a las eléctricas; cuál va a ser el hecho imponible: si el hecho imponible va a ser exclusivamente la producción o el impacto medioambiental producido por las hidroeléctricas, con lo que estaríamos hablando del canon hidroeléctrico, o ampliaríamos el hecho imponible a otros tipos y a otras formas de generación de energía eléctrica o energía en su conjunto. Eso habrá que debatirlo.

La línea roja más importante de todas las que se han fijado es que eso, al final, no sea repercutido a los consumidores, a los usuarios finales, es decir, a los ciudadanos, porque flaco favor estaríamos haciendo a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma si estamos gravando aun con un impuesto a las eléctricas por el aprovechamiento que ellas hacen de los recursos naturales de esta Comunidad Autónoma y, al final, quien lo iba a pagar no eran las eléctricas, sino los ciudadanos.

De tal manera que yo comparto la prudencia a la hora de ponerlo en marcha, yo comparto ese deseo de hacer un estudio jurídico muy exhaustivo, porque -insisto- el debate va a ser más jurídico que político, puesto que políticamente hay voluntad y consenso por parte de todos los Grupos Parlamentarios para que, se recurra o no se recurra a los tribunales, en el caso de que se recurra, las posibilidades de éxito sean nulas por parte de los recurrentes, que -como digo-, con toda seguridad, pueden ser las compañías eléctricas.

En definitiva, es una cuestión de justicia desde el punto de vista medioambiental y desde el punto de vista económico. Desde el punto de vista medioambiental, porque es de aplicación a este tema el principio que preside no solamente el... el Derecho español, sino el comunitario, de que "quien contamina paga". Y, en segundo lugar, es una razón de justicia económica porque, según los datos que las Confederaciones han aportado al Ministerio de Industria, solamente en esta Comunidad... -como en Galicia, cuya producción hidroeléctrica es similar- solamente de esta Comunidad, las centrales... las compañías eléctricas obtienen del aprovechamiento del agua de los embalses en torno a 266 millones de euros al año sin dejar nada a cambio. De tal manera que no solamente el principio medioambiental de "quien contamina paga", sino el principio de quien

obtiene un beneficio con unos recursos que no son suyos, que son unos recursos naturales, como es el agua; quien obtiene unos recursos del aprovechamiento del agua, un recurso que no es suyo, debe también de contribuir económicamente por ese aprovechamiento. Eso es lo que pedimos.

Por tanto, es una razón de justicia, es una razón de lógica y, en ese sentido, vamos a trabajar, puesto que damos por hecho que se va a aprobar por unanimidad, vamos a trabajar todos los Grupos Parlamentarios junta... juntamente con la Junta de Castilla y León -valga la redundancia- para que antes de que finalice la Legislatura podamos tener ya preparado, incluso aprobado, incluso en vigor, si fuera posible, ese tributo, ese impuesto medioambiental, que ya veremos a ver con qué hecho imponible, que ya veremos a ver con qué tipo impositivo va a ser, pero que, en todo caso, nacerá del consenso de todos los Grupos Parlamentarios y tendrá rigor jurídico, con toda seguridad, que es lo importante. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene a continuación la palabra el Procurador don Pedro Nieto Bello. Puede empezar.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El Grupo Socialista se integra en la común petición que hoy se formula a la Cámara y, en consecuencia, votaremos afirmativamente esta proposición no de ley presentada por todos los Grupos Parlamentarios.

Produce cierta extrañeza comprobar la mutación que sufren determinadas propuestas desde su origen hasta su discusión. Y es que, cuando todos pensábamos que, en justa aplicación del principio físico de acción-reacción, el recurso presentado por las tres grandes empresas eléctricas en relación al Decreto de Ayudas al Carbón nacional, surgía el canon medio ambiental a las hidroeléctricas como primer eslabón de una cadena de futuros gravámenes posibles por el uso o utilización de los recursos naturales en nuestra Comunidad, pues resulta que "ya veremos".

Y en esta línea, que entendemos importante para las arcas regionales, y como primer paso en el camino ya emprendido por otras Comunidades Autónomas, se enmarca esta proposición no de ley, de cuyos aspectos esenciales ya ha hablado el representante del Grupo Mixto y se ha pronunciado la Junta de Castilla y León a través de su Portavoz, dejando claro que se trata de un asunto complejo, que debe abordarse con prudencia, reflexión y un estado de ánimo frío. Pues bien, en ese espíritu de reflexión que se pide, quisiéramos apuntar algún matiz que permita concretar ahora o en el futuro algo más.

La primera de las cuestiones planteadas es la que abre el campo a la imposición de un tributo de carácter medioambiental sobre la producción eléctrica, considerando la perspectiva de gravar la afección al entorno natural de las actividades de generación eléctrica. La expresión "sobre la producción eléctrica", sin más, debería concretarse en futuras reuniones del grupo de trabajo, porque todas las fuentes de producción eléctrica sin excepción producen afecciones al medio ambiente, en todas o en alguna de sus fases. Así que nos encontramos que todas las fuentes energéticas destinadas a producir energía eléctrica deberían soportar el gravamen, lo cual podría resultar un tanto abusivo y contraproducente al desarrollo de la actividad económica de la Región, pues no puede ser lo mismo gravar actividades emergentes o en formación que a otras bien consolidadas. Además, la expresión "producción eléctrica" podría traer problemas con la pretensión de que el tributo no repercuta al consumidor, por lo que otras expresiones como "aprovechamiento de recursos naturales", tal y como son utilizadas por otras Comunidades Autónomas, serían más aconsejables. Por tanto, en primera reflexión habría que estudiar y dilucidar sobre los parámetros diferenciales para la aplicación del tributo.

El segundo de los aspectos nos habla de la elaboración de la norma con plena garantía del principio de seguridad jurídica. Es lógico, y, aunque no precisara de más comentarios, sí parece conveniente dejar claro que este aspecto debe estar ligado con el anterior, pues cada sistema productivo energético utiliza una fuente concreta, susceptible de constituir el hecho imponible sobre el que se pueda imponer el gravamen. A tal efecto, simplemente recordar que Galicia lo hace sobre el viento y el agua, y grava aspectos medioambientales que tienen que ver con las instalaciones eólicas e hidroeléctricas. Andalucía, Asturias, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia y Valencia también aplican sistemas de recaudación de la llamada ecotasa por diversos conceptos muy variados. La mayoría de estos tributos están refrendados por el Artículo 6 de la LOFCA, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, base legal que se ha convertido en el principal instrumento para la introducción de tributos ecológicos en los sistemas fiscales autonómicos.

La tercera de las premisas esenciales establece la no repercusión sobre el consumidor final, cuyo primer eslabón, pero no único, consistirá en que no afecte, de ningún modo, a la tarifa eléctrica, para lo cual habrá que incluir en el texto normativo algún artículo o inciso en el que expresamente se prohíba la repercusión del impuesto a los consumidores, sin que esta prohibición pueda ser alterada mediante pactos o acuerdos en contrario por las partes, tal y como lo ha recogido el actual decreto legislativo extremeño, y que puede servir de referencia.

En cuarto lugar, se pide garantía para que el nuevo tributo contribuya positivamente al desarrollo económi-

co y social de la Comunidad. La perspectiva finalista del gravamen, tal y como se dice en la proposición no de ley, es la de destinar al medio ambiente los recursos obtenidos, contribuyendo positivamente al desarrollo económico y social de la Comunidad. La cuestión tendrá que compaginarse enlazando el desarrollo económico, por un lado, y el desarrollo social, por otro, con la aplicación de los recursos que se generen vía ingresos a las políticas medioambientales que se establezcan. Y sobre esta cuestión las cuencas mineras del carbón de León y Palencia tienen que verse como ámbitos receptores de las políticas que se planteen. Así pues, diremos que esta compleja relación entre los recursos obtenidos por la aplicación del gravamen, medio ambiente, desarrollo económico y desarrollo social será la fórmula nada fácil de plantear que en un futuro justificará la decisión que hoy tomaremos.

Y, por último, como quinto aspecto fundamental, se plantea la necesidad de la constitución de un grupo de trabajo específico para su estudio, en el que participen todos los Grupos Parlamentarios. Apenas se había presentado la iniciativa, pudimos contemplar en los medios de comunicación las rápidas reacciones empresariales, y más que vamos a poder leer y escuchar en los próximos... en los próximos días, porque los que están pendientes de esta decisión son poderosos y harán todo lo posible por desvirtuar lo que pretendemos conjuntamente. De ahí la importancia que la iniciativa cumple... cuente con el apoyo del arco parlamentario: en esto radica esencialmente la fortaleza de la decisión, que tiene que tener continuidad en el grupo de trabajo específico que se cree.

Termino, señor Presidente, reiterando el sí a esta iniciativa y mostrando el deseo de que el grupo de trabajo específico que estudie las posibilidades y efectos de la creación de este primer tributo medioambiental tenga un gran acierto. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Y finalmente, también para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Procurador don Raúl de la Hoz Quintano. Puede empezar.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenos días. Y comenzando con el lógico agradecimiento a los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra y, por extensión, a sus Grupos Parlamentarios, en primer lugar, por el apoyo que nos dan para desarrollar normativamente este tributo; y en segundo lugar, por el compromiso asumido, vía proposición no de ley, y ratificado por sus intervenciones, de colaboración e integración en el grupo de trabajo, que, sin duda, va a tener como objeto único el análisis y estudio de las posibilidades de implantación de... y contenido concreto del tributo al que han hecho referencia.

No obstante lo cual, sí que me gustaría, coincidiendo casi plenamente con las intervenciones de los anteriores Portavoces, sí que me gustaría hacer algún matiz respecto, especialmente, de la justificación de esta iniciativa conjunta. Ciertamente es que la actitud de las eléctricas de nuestro país recurriendo el Decreto del Carbón ha de ser calificada por todos como socialmente irresponsable. Podrá ser justificada económicamente, pero ahora, que estamos y se da tanta importancia a la responsabilidad social corporativa, quizás debamos de coincidir en que socialmente su actitud jurídica, la actitud jurídica de las eléctricas recurriendo el Decreto del Carbón, es socialmente, cuando menos, irresponsable.

Ahora bien, plantear esta iniciativa desde el punto de la revancha o de la acción-reacción, como se ha dicho aquí, sinceramente, me parece un error. No hay ni debe plasmarse hostilidad hacia el sector eléctrico español ni hacia las empresas eléctricas españolas. Solamente hemos de analizar, plantear y desarrollar, en su caso, esta iniciativa parlamentaria a través del grupo de trabajo con el ánimo exclusivo de impulsar normativamente una necesaria y justa compensación medioambiental, y social también, al impacto actual e histórico que supone para nuestros territorios albergar plantas de producción y transformación energética de las que se benefician otros territorios, en el concepto de exportadores netos de energía que somos en Castilla y León. Esa y solo esa justificación medioambiental y social es la que nos mueve, al menos a este Grupo Parlamentario y también a este Gobierno, a desarrollar la posibilidad de establecer ese tributo. Y eso que saben ustedes que este Grupo Parlamentario, este partido político, es ciertamente enemigo de hablar de los impuestos, y más en una situación económica como la actual.

Por eso, este Grupo Parlamentario se manifiesta ya, y se manifestará ya -adelanto nuestra posición-, radicalmente en contra, y en ningún caso apoyaremos una figura tributaria que directa o indirectamente tenga capacidad de repercutir en los consumidores castellanos y leoneses. Es decir, que en ningún caso seremos partidarios de que el tributo que pueda crearse repercuta finalmente en la factura eléctrica de los ciudadanos; esto es, que pueda ser de aplicación ese artículo de la Ley del Sector Eléctrico que establece la posibilidad de establecer suplementos territoriales por parte de las eléctricas en el caso de que los territorios establezcan tributos. Y eso puede conseguirse única y exclusivamente si planteamos como el hecho impositivo desde un cariz estrictamente medioambiental, es decir, que construyamos el hecho imponible sobre la necesidad exclusiva de protección de nuestro medio ambiente, de la defensa de nuestro medio ambiente, de la protección y de la conservación de nuestro medio ambiente, de la repercusión negativa que las plantas de producción y transformación energética tienen para nuestra fauna, para nuestra flora, para nuestras aguas y también para nuestro clima. Solo

desde ese punto de vista tendrá justificación la generación del tributo.

Por otro lado, teniendo en cuenta también que el destino de los fondos recaudados con ese... con esa figura tributaria que se cree ha de orientarse única y exclusivamente a la compensación medioambiental, y social también, del impacto generado, y... y especialmente sobre el territorio en el cual ese impacto social y medioambiental se genera. Por lo tanto, no podrá ser nunca considerado de forma global para compensar perjuicios que de otro tipo sufren otros territorios de nuestra Comunidad Autónoma.

Evidentemente, coincido con lo expresado por los anteriores Portavoces, lo que habrá de analizarse es la forma. Efectivamente, la forma en que desarrollemos sobre ese principio de seguridad jurídica y sobre esas garantías que queremos tener de cara a los ciudadanos. Tenemos antecedentes, muchos, algunos más desarrollados, otros menos; tenemos el ejemplo de Extremadura, tenemos el ejemplo de Galicia, tenemos también otros ejemplos menores respecto de ecotasas desarrolladas por algunas Comunidades Autónomas. En definitiva, no estamos hablando de algo que sea nuevo, pero estamos hablando de algo sobre lo que debemos de ser absolutamente rigurosos, absolutamente prudentes y actuar con la debida serenidad para desarrollar algo sobre lo cual existe en nuestra Comunidad Autónoma un consenso, yo diría casi una unanimidad social, y que está, desde nuestro punto de vista -y en esto coincidimos todos los Grupos Parlamentarios-, sin duda alguna, justificado o más que justificado desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista medioambiental. Estamos hablando de algo que es éticamente responsable realizar por parte de los Grupo Parlamentarios.

Por lo tanto, concluyo, Presidente, agradeciendo a todos el apoyo a esta iniciativa de la Junta de Castilla y León, agradeciéndonos del compromiso que asumimos todos para que ese grupo de trabajo nos lleve, sin duda, a obtener muy buenos resultados en beneficio, principalmente, de nuestro medio ambiente y en beneficio, principalmente, de los ciudadanos, a los cuales representamos. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor de la siguiente proposición no de ley.

PNL 1388

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Proposición No de Ley, número 1388, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas acciones relativas a la atención a las personas con enfermedad mental y a las personas que tienen situación de dependencia**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso. Puede empezar.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Gracias, señor Presidente. Si algo ha sido una constante en este tiempo han sido las quejas del Consejero hacia el Gobierno de España -el Consejero de Familia- en relación con la financiación de la dependencia. Es más, esas quejas, en muchos momentos, se han traducido en un ataque constante. Pero, de nuevo hoy, nuevamente nos encontramos con que el dinero de la dependencia vale para todo, el dinero de la dependencia le está sirviendo a la Junta de Castilla y León para resolver sus necesidades y, desde luego, entiendo que no de forma adecuada.

Lo primero que se hizo cuando llegaron la gestión de la dependencia era el que las personas que ya estaban atendidas en centros residenciales de la Comunidad Autónoma se les valoró, y, en vez de priorizar la atención a las personas que no tenían atención residencial, se las dejó de lado y se pasó, con el dinero de la dependencia, a reducir los gastos de la Comunidad para las personas que ya estaban atendidas.

En este momento, sabemos que tanto la teleasistencia como la ayuda a domicilio se ha establecido como criterio que no se conceda más que a aquellas personas que tienen reconocida la dependencia, con lo cual nuevamente algo que la Ley de Servicios Sociales en vigor establece que debe ser la Comunidad Autónoma la que ponga el 90% de la financiación de estos servicios está quedando de lado para que se financie también con la dependencia.

Lo mismo ha ocurrido, y si vemos el presupuesto de la aplicación de la dependencia en Castilla y León, ha ocurrido con la financiación de los servicios sociales.

Y nuevamente nos encontramos, que es la iniciativa que hoy traemos, que se pretende con la Ley de la Dependencia financiar la atención a las personas con enfermedad mental. Está claro que para la Junta ha sido un chollo, ¿eh?, la llegada de la Ley de la Dependencia, que le está suponiendo, lógicamente, ahorro de otros servicios, en vez de complementar, ampliar los servicios que hasta ese momento se venían prestando por ley y que era obligatorios prestara la Comunidad.

Todo esto viene con una dificultad, y es que desde la Junta se trata a las Corporaciones Locales como si fueran apéndices de la Administración Autonómica, como si fueran Jefaturas de Servicio, imponiéndose los programas sin darles la participación y buscando el consenso entre Administraciones, que es lo que entendemos que procede.

En este momento se... se plantea que se contraten unos equipos para la atención a las personas en situación de dependencia, cuando ya anteriormente se les ha ido imponiendo, por un lado, como consecuencia de las quejas que tenían, se les facilitó un trabajador y un auxiliar para complementar la gestión de la dependencia, que se les quitó en el mes de junio sin que hubiera una negociación previa; se dejó de financiar los Consejos Sociales, que están todavía en vigor, porque la Ley actual continúa en vigor, sin que hubiera negociación previa; se impuso un ordenanza para ayuda a domicilio que hubo que dar marcha atrás por parte de la Junta porque, lógicamente, fue un fiasco, también sin que se hubiera buscado el consenso necesario. Y ahora ya digo que nos encontramos con estos nuevos equipos de atención a las personas en situación de dependencia, que se les impone a través del acuerdo marco de financiación, pero sin que también haya habido una negociación adecuada al respecto.

Está claro que se están incluyendo y excluyendo programas sin la necesaria trato igualitario que corresponde entre Administraciones, porque las Administraciones Locales son tan Administraciones como la Comunidad... como la Administración Autonómica, y, en consecuencia, nos parece que ese no es la forma de afrontar esta situación.

Se les ha planteado que se pongan en marcha unos equipos que se les dan multitud de competencias; competencias que van desde funciones de asesoramiento, funciones de valoración, de diagnóstico, funciones de intervención, siendo la población destinataria de estas las personas de más de tres años de edad, tengan o no reconocida la situación de dependencia, tengan o no reconocida la situación de dependencia, lo cual, quiero decir, el abanico de población al que se refiere es diríamos que prácticamente todas las personas que en la Comunidad necesitan algún tipo de atención social y sanitario, que es lo que en este caso se amplía, y, desde luego, en este amplio grupo de personas se incluyen las personas con enfermedad mental que no tienen reconocida la situación de dependencia.

Está claro que entre las funciones de los equipos, lo que nos lleva es a una conclusión: que quien mucho abarca poco aprieta, que es lo que se pretende con la puesta en marcha de estos equipos. Y por eso nosotros entendemos que a través de la proposición que hoy traemos a este... a este Pleno poner en orden esta situación.

Primero, planteamos que no se imponga a las Corporaciones Locales la prestación de nuevos servicios sociales; y siempre que se planteen desde la Junta de Castilla y León la puesta en funcionamiento de nuevos servicios, se desarrolle un proceso de negociación que permita a las Corporaciones Locales con competencias

en servicios sociales ser copartícipes de los acuerdos que se puedan alcanzar.

En segundo lugar, planteamos que los equipos para la promoción de la autonomía personal centren su cometido en la atención a las personas con discapacidad o en situación de dependencia.

Y, en tercer lugar, planteamos que, dependiendo del ámbito sanitario, y en coordinación con los equipos de salud mental y las asociaciones de enfermos mentales, se ponga en marcha equipos cuya función sea la intervención en el ámbito comunitario con las personas que tienen problemas de salud mental. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Enmendante, tiene la palabra doña María del Canto Benito Benítez de Lugo. Puede empezar.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días a todos. Bien. Hoy nuevamente hablamos, efectivamente, de dependencia, hablamos de discapacidad, hablamos de enfermedad mental, hablamos de unos servicios sociales básicos y de la implantación de los EPAP, de los Equipos de Promoción de la Autonomía Personal, dentro de las Corporaciones Locales, y, ¿cómo no?, hablamos del Acuerdo Marco de Cofinanciación firmado por la Junta de Castilla y León con las Corporaciones Locales de más de veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales.

Permítame que le diga, señor Alonso, que me ha sorprendido en sus antecedentes, e incluso en su propuesta de resolución, que se hable en este caso de imposición por parte de la Junta, que se hable de falta de negociación y que se hable de la necesidad de coparticipación en los acuerdos para llegar... para la puesta en marcha de los servicios esenciales básicos y concretamente de los equipos de promoción de la autonomía personal.

Quiero recordarle que aquí, en este caso, en España, el único que ha impuesto la puesta en marcha de las prestaciones de atención a la dependencia en su Grado I, nivel 2, a pesar de que nueve Comunidades Autónomas no lo quisieron frente a ocho, fue el Gobierno de la Nación. Por lo tanto, no nos tache de lo que Castilla y León no hace y sí miran para su propio partido cuando gobierna, que es el que verdaderamente impone a las Comunidades Autónomas -insisto- la atención a las dependencias en su Grado I, nivel 2.

La Junta de Castilla y León, lejos de seguir esta vía impositiva, lo que ha hecho es buscar siempre el consenso. Y prueba de ello -y usted lo sabe- son los acuerdos

adoptados en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco y en las negociaciones con cada una de las Corporaciones Locales y Diputaciones Provinciales. Porque, Señorías, la puesta en marcha de los equipos de promoción de la autonomía personal, la Junta de Castilla y León y los propios equipos de salud mental, los Ceas, es decir, los servicios sociales de proximidad, saben que son equipos que van a fortalecer y mejorar su actividad, porque ellos mismos, los propios profesionales y técnicos de los Ceas reclaman un mayor apoyo técnico para la atención de lo que en un momento determinado pueda ser una problemática compleja como es la atención de discapacitados dependientes, así como de sus cuidadores.

La Junta de Castilla y León -insisto- no impone nada, simplemente se acoge a lo... a lo expuesto o a lo manifestado en la propuesta del grupo de trabajo de Servicios Sociales de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la incidencia en el ámbito local del desarrollo de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas mayores en situación de dependencia, firmado el tres de julio de dos mil siete, donde dice y habla de que es imprescindible plantear una única atención domiciliaria, una atención de carácter integral que conllevará, por supuesto, una coordinación entre no solamente los Servicios Sociales y el Sistema Sanitario, y conllevará, además de las atenciones personales y de los servicios domésticos tradicionales en los Servicios Sociales, otras atenciones como el apoyo psicosocial, la adaptación física de hogares, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, son las mismas Corporaciones Locales -que no son ningún apéndice- la que... las que a través de la Federación Española de Municipios y Provincias manifiestan su conformidad con la puesta en marcha de estos equipos.

Y no solamente, Señorías, la Junta de Castilla y León no impone nada, sino que sigue las directrices marcadas por Europa. Si usted lee los acuerdos... el Acuerdo del Consejo de la Unión Europea firmado el veinte de noviembre de dos mil diez, en él se manifiesta clarísimamente, en el punto e) se dice: "fomentar acciones a nivel local para promover la autonomía de las personas con discapacidad desde sus familias, dando preferencia a los servicios de proximidad, prestando al mismo tiempo el apoyo necesario a la Administraciones... a las Administraciones Públicas en todos sus niveles". Por lo tanto, aclarado queda.

Pero un tema que no quiero dejar pasar por alto es el tema de discapacidad, dependencia y enfermedad mental. Ustedes, con esta proposición de ley, ¿qué me quieren decir, que la prestación de los servicios sociales de proximidad dirigidos a las personas con discapacidad o dependencia se van a dar según el origen de esta discapacidad o dependencia? ¿Qué pasa, que ustedes no con-

sideran que hay muchas personas con... de discapacidad por enfermedad mental y que, por lo tanto, discapacitados por enfermedad mental no van a poder acudir a los servicios sociales básicos de proximidad? Estamos de acuerdo con que los... las... los equipos de promoción de la autonomía personal se... llegarán a aquellas personas que, como ustedes dicen, sean objeto de aislamiento, conflictividad familiar o en el entorno, situaciones de desamparo, situaciones de crisis, nula o baja adherencia al tratamiento, rechazo de la ayuda social, desorganización de sus actividades básicas en la vida normal y cotidiana, características que, efectivamente, cubren a las personas con... o caracterizan a las personas con discapacidad y dependencia, pero no me negarán que también a muchos enfermos mentales. ¿Qué me quieren ustedes decir, que la demanda que durante muchos años abanderado... han abanderado personas con enfermedad mental y sus familias, y la necesidad de que estos pacientes o estas personas con enfermedad mental, con o sin discapacidad, lleguen a tener una integración tanto en el entorno familiar como social, haya... ha sido en balde?

Señorías, verdaderamente creo que privar a las personas con discapacidad con enfermedad mental de su acceso a los servicios sociales es algo que es impropio, vamos, de un partido -como ustedes se etiquetan- "socialista", porque yo creo que el 14,46%, que son los discapacitados con enfermedad mental, a ustedes, apartándolos de los servicios sociales básicos, los están estigmatizando a una atención pura y meramente sanitaria.

Y vamos a hablar de la atención. Mire usted, cuando hablamos de enfermedad mental yo creo que ustedes obvian que nos estamos moviendo en tres escenarios fundamentales:

Hay una red de salud, y, de hecho, la planificación regional de salud mental y asistencia psiquiátrica en nuestra Comunidad (y ya voy terminando, señor Presidente)...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: ... sigue un claro... unos claros principios de integración del enfermo mental en la Comunidad; y, además, saben ustedes que la numerosa Red de Equipos de Salud Mental en Castilla y León llevan a cabo un programa de gestión de casos dirigido a pacientes con enfermedad mental grave y prolongada que tiene como objetivo último lograr no solo la estabilidad clínica del paciente, sino también su integración en la Comunidad. Y actualmente se están desarrollando seiscientos cincuenta y ocho casos. Es decir, enfermos mentales sin discapacitar... sin discapacidad, Señorías, están perfectamente atendidos en la Red de Equipos de Salud Mental que, hoy por hoy, existe en nuestra Comunidad.

Pero aquellos enfermos mentales, Señorías, o aquellos discapacitados por enfermedad mental -que también existen-, tienen dos escenarios o dos redes específicas de atención:

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: (Termino). ... una, por una parte, la red sociosanitaria -de la cual yo creo que ustedes se han olvidado-, y la red social puramente dicha. Nosotros aquí hablamos hoy de la red social, a la cual ustedes parecen negársela a los discapacitados por enfermedad mental, cosa que nosotros bajo ningún concepto entendemos que deba de ser así.

No me pongo a leer la enmienda que vamos a presentar...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchísimas gracias, Señoría. Tiene que terminar ya, por favor.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: ... porque sé que me la van a rechazar y quizá... (Sí, Señoría). ... el rechazo venga porque también nosotros le... le instábamos a que, por favor, el Gobierno de la Nación no nos impusiese a las Comunidades Autónomas la atención en dependencia de Grado I a nivel 2. Sabemos que al Gobierno de la Nación por parte de ustedes no se les puede pedir nada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Por lo tanto, rechazaremos su propuesta de resolución porque entiendo que su enmienda ni tan siquiera la han leído... nuestra enmienda ni tan siquiera la han leído. Gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para un último turno que fija posición, tiene de nuevo la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: En primer lugar, para que no se me olvide, el calendario de aplicación de la Ley de la Dependencia fue acordado por los Grupos en su momento, y que en este momento se paralizara esa aplicación sería tanto como retrasar la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, y, en consecuencia... Es decir, eso no es una imposición del Gobierno... *[aplausos]* ... es un acuerdo que en su día alcanzaron todos los Grupos Políticos, incluido el Partido Popular.

Hay una cuestión, efectivamente, no hemos admitido su enmienda por una razón, por una razón, porque su

enmienda, precisamente, va en sentido contrario de lo que pretendemos. No quede ninguna duda que el Partido Socialista quiere una respuesta adecuada para las personas con enfermedad mental, pero el planteamiento que se está haciendo desde la Junta de Castilla y León no contribuye a eso; el planteamiento que está haciendo la Junta de Castilla y León es mezclarlo todo para que con la financiación de la dependencia se pueda decir que se está atendiendo a los dependientes y a las... personas con enfermedad mental. Y al final, cuando se mezcla todo -y yo creo que antes leía las funciones tan... tan cuantiosas que se le asignan a este equipo-, no se va a conseguir ningún tipo de resultados. Y por eso nuestra propuesta distingue entre personas que tienen una situación de discapacidad o dependencia y personas que tienen una situación de enfermedad mental.

Y es que, además, hay una diferencia fundamental: las personas que ya, por situación de edad o de deterioro físico o psíquico, pues no tienen una situación reversible, requieren apoyo a través de la Ley de Dependencia, precisamente; para paliar esa desigualdad en la que se encuentran, pero los enfermos mentales -como se dice-, las personas con enfermedad mental, es una enfermedad, y, en consecuencia, lo que requieren es una respuesta desde el sistema sanitario porque sí que son personas que tienen que tener un proceso reversible. *[Aplausos]*. O sea, frente al... a la situación que puedan tener, insisto, personas con una situación de dependencia -que no es un proceso reversible-, sí que es un proceso reversible, y ese ha de ser el objetivo, que la respuesta que se dé a las personas con enfermedad mental sea para que recuperen su situación anterior, que, lógicamente, abandonen la situación de enfermedad mental. Y eso es fundamental. Y, desde luego, con el planteamiento que se está haciendo desde la Junta de Castilla y León eso no va a ser posible, porque se le dan tantas competencias a ese... a ese psicólogo y a esos dos profesionales que es imposible que hagan todo eso.

Contamos con treinta y seis equipos de atención a las personas con enfermedad mental en la Comunidad, y otros nueve equipos más para la... para los jóvenes, los jóvenes y los niños. En consecuencia, esa debe ser el punto de partida para dar respuesta a la atención comunitaria a las personas con enfermedad mental. O sea, nosotros entendemos que tiene que haber una coordinación entre los servicios sociales y los servicios de salud mental, pero la responsabilidad tiene que recaer en los equipos de salud mental, que son los que tienen preparación, y son los que, de alguna forma, llevan tratando de forma consecutiva a los pacientes.

Lo que está claro es que si la responsabilidad, como se está planteando en este momento, recae en las Corporaciones Locales -que es al final quien va a tener esa responsabilidad-, desde luego, lo que está claro es que esto no va a funcionar.

Mire, hay un planteamiento, desde que se aprobó la reforma sanitaria se han ido buscando fórmulas de cómo dar la mejor atención a las personas con enfermedad mental. Y está claro que hay un planteamiento que es la atención en el ámbito comunitario, que es el que está funcionando en otras Comunidades Autónomas, y que entiendo que en ese planteamiento se ha inspirado la propuesta de la Junta de Castilla y León. Pero hay una diferencia fundamental: primero, en otras Comunidades Autónomas, la atención, ese seguimiento comunitario a las personas con enfermedad mental, se está haciendo desde los ámbitos sanitarios, desde el ámbito de salud, que es lo que estamos planteando; y segundo, los recursos con los que se cuentan son muy superiores a los que están planteando desde la Comunidad Autónoma. Quiero decir que, por ejemplo, ese tratamiento que está dando muy buenos resultados en Asturias, y es un ejemplo que se ha utilizado en toda España, pues tiene once profesionales trabajando, para tres que plantea a nivel de la Comunidad de Castilla y León; y no solo con esa función, sino con todas otras funciones dirigidas a los dependientes y a las personas con discapacidad.

En consecuencia, está claro que las cosas funcionan cuando se articulan bien, cuando se ponen los recursos necesarios y los recursos adecuados, que es lo que estamos planteando en nuestra iniciativa, pero no cuando se pretende, aprovechando el dinero de la dependencia, hacerlo todo, porque está claro que así las cosas no funcionan. Y mire, en Asturias hay dos psiquiatras, cinco enfermeros, tres auxiliares y un trabajador social para hacer el trabajo que aquí se pretende que haga un psicólogo y dos técnicos medios. Está claro que así no puede funcionar.

Por eso entendemos que hay que trabajar, primero, para apoyar a las familias de las personas que están en situación de dependencia, y que la familia está sopor-tando una parte muy importante de esa... de esa atención, de esa carga. Estamos totalmente de acuerdo que hay que apoyar en el ámbito comunitario a las personas con enfermedad mental, y que hay que tratar a las... Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones como Administraciones en un mismo ámbito de capacidad de Administración, que es lo que no está haciendo desde la Junta de Castilla y León.

Si ustedes imponen este sistema de funcionamiento, esto solo va a llevar a un sitio, a demorar nuevamente la respuesta a las personas con enfermedad mental, que llevan mucho tiempo esperando que haya esa respuesta en el ámbito comunitario, pero no esta respuesta que se quiere imponer, porque esto no responde ni a lo que se necesita ni a resolver la atención a ese colectivo. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS):
Muchas gracias, señor Alonso. Ruego a la señora

Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL 1389

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. **"Proposición No de Ley número 1389, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación para que asuma el acuerdo de la Conferencia de Gobiernos Autonómicos y, en consecuencia, declare la necesidad de revisión de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, de dieciocho de diciembre".**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente, Grupo Popular, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Antes de empezar con la exposición de esta proposición no de ley, sí creo que sería oportuno, pues, reconocer que ayer se dio un importante paso en esta Comunidad Autónoma al conseguir ese gran acuerdo entre el Grupo Parlamentario Socialista... el Gobierno de Castilla y León y el Partido de la Oposición. Creo que ese Plan de Convergencia Interior, pues, ha supuesto una avance importante, pues, para mejorar la calidad de vida de lo que es las zonas menos... con menos niveles de renta de nuestra Comunidad Autónoma, y muy particularmente de Zamora, Salamanca y León, por este orden.

Por eso lo traigo a colación, porque vamos a tratar de otro asunto auténticamente importante para esta Comunidad Autónoma, puesto que lo que vamos a solicitar es un aplazamiento en las devoluciones por las liquidaciones negativas de los años dos mil ocho y dos mil nueve.

Ya en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el pasado mes de julio, se solicitó por cuatro Comunidades Autónomas (exactamente, por Galicia, Extremadura, Castilla y León y Murcia) el aplazamiento a diez años de las liquidaciones negativas de los años dos mil ocho y dos mil nueve.

¿De qué cantidades estamos hablando, Señorías? Pues miren, si hablamos del año dos mil ocho, estamos hablando ni más ni menos que de 5.700 millones de euros. Y en cuanto al año dos mil nueve, la liquidación negativa asciende a 20.000 millones de euros. Eso, trasladado a nuestra Comunidad Autónoma, supone que en los próximos cinco años, entre el año dos mil once y dos mil quince, se tendrán que descontar del orden de 88 millones de euros anuales, de lo que es la disponibilidad presupuestaria de los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, y a partir del año dos mil doce, esos 1.500 millones que hay que devolver en cinco años

supondrá incrementar la deuda o la devolución -para ser más preciso- a casi 400 millones de euros al año.

Este planteamiento, que -ya digo- no tuvo éxito en la propuesta que se hizo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el pasado mes de julio. En la Conferencia de Gobiernos Autonómicos celebrado el veinticinco de octubre próximo pasado -es decir, no hace ni un mes-, por la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas allí representadas se acordó la modificación... solicitar al Gobierno de España la modificación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Con ello, ¿qué se pretende, Señorías? Pues, evidentemente, en la situación económica actual, pues amortiguar ese gran problema que va a existir, en el conjunto de las Comunidades Autónomas de régimen común, de financiar los servicios públicos fundamentales. Porque no olvidemos que el conjunto de las Comunidades Autónomas de España son las que tienen que estar financiando la sanidad, la educación y la prestación de todos los servicios sociales, y muy especialmente también la Ley de Dependencia, como hemos debatido en infinidad de ocasiones en esta Cámara.

Pero es que, además, se da la siguiente circunstancia: es que el Gobierno de España, al aplicarse la devolución en los próximos cinco años, está obteniendo, en realidad, una financiación adicional; y obtiene una financiación adicional, a partir del año dos mil once, de 1.140 millones de euros, y, a partir del año dos mil doce, de nada más ni nada menos que 5.140 millones de euros. Y a nosotros no es que nos parezca mal, es que, desde luego, en las circunstancias actuales, yo creo que no está justificado de que el Gobierno de España, durante los años dos mil once y siguientes, vaya a tener que financiarse menos gracias a las devoluciones de las Comunidades Autónomas.

¿Y por qué pedimos diez años, en vez de cinco? Pues por una razón elemental, como quedó expresado claramente en la Conferencia de Gobiernos Autonómicos, y es que la deuda pública soberana se emite, por media, a un plazo de 10,26 años. Entonces, al conjunto de los Gobiernos Autónomos allí representados les pareció que lo justo era igualar lo que es las devoluciones de las liquidaciones negativas de los años dos mil ocho y dos mil nueve a lo que es la durabilidad media de la deuda pública soberana. En consecuencia, estaríamos hablando, Señorías, de que, en vez de suponer un sacrificio para esta Comunidad Autónoma de 400 millones de euros/año, a partir del año dos mil doce, estaríamos hablando de 200 millones euros/año.

Eso, evidentemente, Señorías, coincidirán conmigo de que es una propuesta que no es lesiva para los intereses del Estado -en absoluto- y que además coincidimos

aquí, Señorías, pues, por ejemplo, el Gobierno de la *Generalitat* -que aboga esta propuesta- con el Gobierno de Castilla y León; coincidimos, por ejemplo, el Gobierno de Castilla-La Mancha con el Gobierno de Galicia. Es decir, quiero enfatizar que aquí estamos de acuerdo las Comunidades Autónomas de distinto signo político, y eso creo que es importante, sobre todo el día después de haber conseguido un importante pacto para esta Comunidad Autónoma, como ha sido el Plan de Convergencia Interior. Ruego a todos ustedes que apoyen esta medida, por ir en beneficio de todos los ciudadanos de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Señorías, como ya ha expresado el Portavoz del Partido Popular, la Comunidad Autónoma percibió durante los años dos mil ocho y dos mil nueve más ingresos de los que les correspondía por el sistema de financiación en concepto de anticipos. En total, 443 millones del año dos mil ocho, y puede que unos 1.500 en el año dos mil nueve.

Si no hubiera recibido estos anticipos, hubiera tenido que ajustar los Presupuestos de esos años seriamente. No habrían tenido que esperar al dos mil diez y al dos mil once para ajustar los Presupuestos, sino que tendrían que haberlo hecho ya en esos años.

Pero yo aquí no me resisto a recordar las campañas o cruzadas de la Junta -y especialmente de la Consejera de Hacienda-, que esos años acusaba al Gobierno, con numerosas declaraciones en los medios de comunicación, exigiendo cada año unos 200 millones más, que decía que le correspondía y le negaba el Gobierno. Se pasó meses engañando a los medios de comunicación -que le han publicado con profusión todas sus declaraciones- y, por lo tanto, a los ciudadanos.

Estos millones que le faltaban eran los que había venido presupuestando a mayores todos los años en los Presupuestos, falseando los ingresos para cuadrarlos sin ningún soporte legal que lo sustentara. Como no los podía realizar, lanzaba sus dardos contra el Gobierno, que no le daba lo que decía le pertenecía.

Y ahora resulta que no solo le quitaba el Estado 200 millones de euros cada uno de esos años, sino que, además, le había anticipado 2.000 millones más de la cuenta. Esto es lo que... lo que ha pasado, y hay que recordarlo. Las famosas campañas -que tengo así un taco de periódicos, de recortes de prensa sobre esos temas-, y resulta que todo eso, pues falso. Bien. Ciertamente, el Estado realizó los anticipos por subes... subestimar el impacto de la crisis económica en los ingresos.

Hoy sigue diciendo la Junta... sigue reclamando más anticipos porque les corresponde más. Volvemos a la misma historia -ya veremos cuando se liquide, que es cuando hay que esperar a ver los resultados-, negando, además, que exista fondo de... Fondos de Convergencia en el año dos mil once. Y hay Fondos de Convergencia, tal como establece la ley, exactamente. Habrá Fondos de Convergencia, lo que pasa es que, claro, se quiere cobrar el mismo año anticipos del Fondo de Convergencia y liquidación del Fondo de Convergencia; dos veces.

El Estado, vista la dimensión de las deudas de las Comunidades por los anticipos de esos años, arbitró un sistema que fue refrendado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es... que es el devolver esos anticipos excesivos en cinco años. Sin duda, va a repercutir esa devolución en los Presupuestos de forma importante, y seguro que es mejor para la Comunidad devolver esos fondos en diez años que en cinco, y mejor no devolverlos.

El primer problema que se nos plantea en este tema es que esta proposición no de ley... que plantea la proposición no de ley del Partido Popular, es que va en contra de lo acordado en el nuevo sistema de financiación, refrendado en el Consejo de Política Fiscal, y supone reducir nuestro déficit de financiación incrementando el del Estado. Tal como están las cosas hoy, no parece muy viable.

El segundo problema es que el Estado ha tenido que reducir también drásticamente sus gastos, al mismo tiempo que subía algunos impuestos. La Junta ha cuestionado ese esfuerzo impositivo del Estado y le exige un mayor ajuste en gastos, mientras aquí se presume de no subir impuestos -incluso de bajarlos- y afirmar, al mismo tiempo, que podemos mantener la prestación de los servicios básicos; esto es lo que se afirma aquí. Parece un contrasentido exigir cargar al Estado nuestro déficit cuando negamos la posibilidad aquí de ajustar los nuestros, sin querer adoptar medidas que, sin duda, son duras para los ciudadanos o los contribuyentes.

El tercer problema es la llamada "Conferencia de Gobiernos Autonómicos" -donde no están todos, por cierto-, que parecía que iba a ser un mecanismo de coordinación de competencias de las Autonomías, y resulta, ahora, que se está convirtiendo en un *lobby* que se quiere formar; y no es el sitio idóneo -creo- para tratar este problema. Existen mecanismos institucionalizados en los que participa el Estado -que, al fin y al cabo, es al... al que se dirige la proposición no de ley- y todas las Comunidades Autónomas, como son el Consejo de Política Fiscal y Financiera, o el Senado, como Cámara Territorial.

Finalmente, ¿no creen que estas discusiones sobre las... sobre las dificultades de la Comunidad -y de otras- contribuyen a incrementar la desconfianza sobre la soste-

nibilidad de las finanzas públicas de las Comunidades Autónomas, en un momento en que se las está atacando en muchos frentes, e incluso cuestionándolas? No parece muy oportuna esta iniciativa, a nuestro juicio. Nosotros creemos que lo normal, en este caso, es discutir esto en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera con argumentos serios -que los puede haber-, sin hacer tanto ruido con reuniones al margen del conjunto, *lobbys*, o acuerdos en las Cámaras... las Cámaras -como esta que se trae hoy-, cuando además ya se ha rechazado una enmienda de este tipo en los Presupuestos Generales del Estado. Las dificultades transitorias de financiación deben abordarse no solo pidiendo al Gobierno que lo resuelva, sino ofrecer corresponsabilidad fiscal por las Comunidades Autónomas, con responsabilidad fiscal, con mejora en su planteamiento de ingresos.

A pesar de estas objeciones que hacemos, ciertamente, la Comunidad tendrá un problema importante; lo va a tener, 390 millones no es una cantidad pequeña, que haya... que haya que ajustar los presupuestos, o bien subiendo ingresos...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Fernández, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: ... o bien reduciendo gastos; y seguramente que habrá que abordar este problema en su momento. Pero, por todas estas razones que acabo de explicar, nos vamos a abstener en la votación. Muchas gracias. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Lo que veo en su intervención es, sinceramente, una falta de valor para defender los intereses de Castilla y León. Lo que veo es que defiende mucho mejor los intereses de Castilla y León Montilla... [*murmillos*] ... Montilla y el Partido Socialista de Cataluña, porque al final -curiosamente- estamos de acuerdo el Partido Socialista de Cataluña y el Gobierno de Castilla y León y el Grupo Parlamentario Popular. Eso es lo que a mí me produce auténtica perplejidad. [*Aplausos*]. Eso es algo insólito, es la primera vez que lo hemos visto. Pero a mí ya no me sorprende nada, porque, claro, cuando hemos oído aquí a la Portavoz, en el debate presupuestario, de que había que restar 210 millones de euros del Fondo de Convergencia... es el colmo; es decir, aquí hay un partido que lo que quiere es que cada vez tenga menos dinero la Junta de Castilla y León para prestar los servicios públicos fundamentales.

Es decir, aquí estamos hablando, Señorías, de que el próximo año... el próximo año se nos discuten 210 mi-

llones del Fondo de Convergencia, estamos hablando de que en el año dos mil doce podíamos, perfectamente, ir a una devolución de 200 millones de euros, en vez de 400 millones de euros. Pero no. Es decir, eso, a pesar de que se pida en el ámbito de la Conferencia de Gobiernos Autonómicos, celebrado el pasado veinticinco de octubre, no, aquí no se quiere incomodar al Gobierno de España.

Miren, tengan ustedes la valentía de defender los intereses de Castilla y León cuando están en esta Cámara. Y, desde luego, lo que produce ya auténtica sorpresa es que ustedes, ahora, digan de que ha sido una falta de previsión. Pero ¿cómo que una falta de previsión? Ha sido un error mayúsculo por parte del Ministerio de Economía y Hacienda cuando hizo las previsiones de ingresos. Señorías, es que erró en los anticipos a cuenta 20.000 millones de euros en el año dos mil nueve, 20.000 millones de euros; y en el año dos mil ocho, 5.700 millones de euros.

Es que no es una broma, Señorías, es que estamos hablando de una falta de previsión absoluta; y esa falta de previsión, Señorías, no me puede usted decir de que fue auténticamente sorpresiva para este Gobierno. Todos sabíamos en dónde estábamos. Yo le recuerdo que en mayo de dos mil ocho ya se adoptaron medidas contra la crisis por el Gobierno de Castilla y León. ¿Y ustedes qué hicieron? Pues apoyar medidas como los 400 euros, que supusieron el derroche de 6.000 millones de euros. Y ustedes apoyaron otras medidas que han supuesto del orden de otros 13.000 millones de euros de derroche. ¿Y se ha conseguido algo? Pues, Señorías, no se ha conseguido nada.

En estos momentos la situación del país es la que hemos visto estos días. Si ustedes, que no quieren leer los síntesis de indicadores económicos... son auténticamente alarmantes; que son del Ministerio de Economía y Hacienda, no me estoy inventando los datos, del Ministerio de Economía y Hacienda, de once de noviembre de este año. Ustedes dijeron de que la subida del IVA no iba a suponer un inconveniente para la recuperación económica. Léanse los... los indicadores económicos: el IVA está suponiendo, en estos momentos, una retracción del consumo del 2,8 para minoristas y del 3,6 en grandes almacenes. Esa es la situación. O lo que está sucediendo con el sector del automóvil.

Mire, ustedes van gobernando de improvisación en improvisación. Tenemos un pésimo sistema de financiación autonómico; un sistema de financiación autonómico que está literalmente estrangulando a las Comunidades Autónomas menos dinámicas, como es Castilla y León. Y es un sistema de financiación, Señorías, que, en los próximos años, va a ser auténticamente difícil confeccionar el Presupuesto, porque, aparte... a partir del año dos mil doce, nos vamos a encontrar con la siguiente situación:

tendremos que efectuar una devolución de 400 millones de euros; se va a disminuir la capacidad de endeudamiento de esta Comunidad Autónoma, porque esta Comunidad Autónoma... Hoy, por si no lo saben, hay reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y las noticias que se vislumbran de ese Consejo son realmente preocupantes y malas para el conjunto de las Comunidades Autónomas. Puede, incluso, reducirse la capacidad de endeudamiento de todas las Comunidades Autónomas. Entonces, el panorama en el que nos encontramos a partir del año dos mil doce es auténticamente preocupante, porque no se vislumbra una recuperación económica ni un incremento en la recaudación impositiva. Nosotros vamos a bajar en la capacidad de endeudamiento, aproximadamente, a unos 600 millones de euros, es decir, 150 millones de euros menos. ¿Van a subir los intereses de la deuda? Posiblemente, aproximadamente a unos 300 millones de euros; unos 80 millones de euros más que en estos momentos.

¿De qué estamos hablando, Señorías? De que los Presupuestos del año dos mil doce pueden disminuir del orden de 600 millones de euros, porque en esa cuantía se van a disminuir las disponibilidades. Y no estamos hablando de cuestiones baladíes, Señorías, estamos hablando de cantidades que son equivalentes a los Presupuestos, por ejemplo, de la Consejería de Fomento y de la Consejería de Medio Ambiente, o las tres cuartas partes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

(Ya voy concluyendo, señora Presidenta). Lamentablemente, hoy se ha vuelto a escenificar, pues, una vez más, cómo el Partido Socialista de Castilla y León no está defendiendo los intereses de Castilla y León. Que lo de ayer fue un auténtico espejismo, esa firma entre Juan Vicente Herrera y Óscar López ha sido un espejismo. Y, desde luego, ustedes no están a la altura del Partido Socialista de Cataluña. Nada más. Y muchas gracias. [Aplausos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL 1390

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley número 1390, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar conversaciones con compañías aéreas para incrementar el número de vuelos y destinos desde todos los aeropuertos de la Comunidad**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley por el Grupo Proponente, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, todas las Comunida-

des Autónomas están trabajando a fecha de hoy, y desde hace tiempo ya, en conseguir para sus aeropuertos vuelos; vuelos regulares y también vuelos chárter. Pero, sobre todo, lo que está ahora mismo más vigente es la búsqueda de vuelos de bajo coste, los denominados *low cost*. Probablemente, porque también la crisis económica obliga a ello, a poder viajar, a seguir viajando, y seguir viajando, pues de una forma asequible al bolsillo de los ciudadanos.

Todas las Comunidades Autónomas, y especialmente las de nuestro entorno más próximo, Galicia, Asturias, Cantabria, están apostando, desde sus Gobiernos Autonómicos, fuerte por conseguir vuelos de bajo coste. Sin embargo, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las cosas en ese sentido son manifiestamente mejorables. Hay un aeropuerto, el de Valladolid, que tiene algún vuelo de bajo coste -desde luego, tampoco es para echar cohetes-; y hay otros tres aeropuertos en la Comunidad que ni... no tienen vuelos de bajo coste, ninguno, ni... ni muchos ni pocos, ninguno, que son el aeropuerto de... de Matacán en Salamanca, el de Villafraía en Burgos y el aeropuerto de la Virgen del Camino en León.

Y hay que intensificar los esfuerzos, porque, evidentemente, nos consta que, desde los consorcios y desde la Junta, pues se mantienen conversaciones y se intenta conseguir ese tipo de vuelos, pero, como se hace sin éxito, hay que redoblar los esfuerzos e intensificar los esfuerzos para que estemos en... con capacidad para competir con Comunidades Autónomas muy próximas donde hay apuestas fuertes, incluso económicas, para captar vuelos de bajo coste, como es el caso de Cantabria, donde hay una ingente cantidad de dinero. Y yo recuerdo, y tengo muy presente, una recentísima entrevista del Presidente Cántabro donde decía: "A las arcas de Cantabria nos cuesta... nos cuesta muchos millones tener vuelos de bajo coste, pero el beneficio que eso redonda en la Comunidad Autónoma a través de la gente que viene a visitarnos duplica, en algunas ocasiones triplica, la inversión que hacemos, el gasto que hacemos en fomentar los vuelos de bajo coste".

Bueno, dentro de este panorama general, actualmente... actualmente hemos conocido que la principal empresa de este tipo de vuelos, que es Ryanair, ha anunciado que, manteniendo lo poco que tiene en el aeropuerto de Valladolid, excluye al resto de los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de la posibilidad, a corto y medio plazo, de tener vuelos de bajo coste; es decir, ni León, ni Salamanca, ni Burgos tienen ninguna posibilidad de que Ryanair opere.

Pero Ryanair no es la única compañía aérea de bajo coste, y quiero poner aquí el ejemplo de Galicia: Galicia tenía numerosos vuelos, desde el aeropuerto de Santiago de Compostela y desde otros aeropuertos, de Ryanair;

ha habido una confrontación entre el Gobierno de la *Xunta* y la compañía aérea, porque el Gobierno de la *Xunta*, en tiempos de crisis, quiso rebajar las ayudas a esta compañía aérea y esta compañía aérea anunció que se retiraba de Galicia y que llevaba todos sus vuelos a Oporto. Eso, aparentemente, iba a ser un gravísimo problema, porque Galicia se podía quedar sin vuelos de bajo coste de esta compañía, que era la que acaparaba, pues el 90% de los vuelos de bajo coste. Y se necesitaron solamente unas horas para que el problema se solucionase. Se necesitó que, después de este conflicto entre el Gobierno de *Xunta* y Ryanair, apareciera por Santiago de Compostela el ex Ministro señor Piqué, Presidente de Vueling, a dar una conferencia; y, aprovechando la visita de Piqué para dar una conferencia, el señor Feijóo, Presidente de la *Xunta*, se reunió con el señor Piqué, y leo textualmente *La Voz de Galicia* del día siguiente, tres de noviembre, dice: "Las negociaciones entre Feijóo y Picó... y Piqué duraron apenas veinte minutos, el tiempo justo para que ambos se encerrasen con sus colaboradores en una sala del Palacio de Congresos de Santiago y saliesen al pasillo para sellar un apretón de manos con el siguiente acuerdo: Vueling mantendrá los vuelos que tiene en Galicia y, además, estudiará todas las rutas que Ryanair suprime en la Comunidad Gallega". Es decir, a rey muerto, rey puesto, y solucionado el problema. ¿Qué más le da a los gallegos que sea Ryanair, que sea Vueling? A lo mejor es mejor que sea Vueling porque, como dice el propio Presidente de Vueling, señor Piqué, en una entrevista ese mismo día: "A diferencia de Ryanair, nosotros somos españoles y nosotros estamos en Galicia para quedarnos". Y yo quiero que se diga: estamos en Castilla y León para quedarnos.

Por eso en la propuesta de resolución me refiero expresamente a que se establezcan conversaciones con otras compañías, y en particular con Vueling, porque es la que ahora mismo, quizá por su carácter español, está apostando más fuerte por los vuelos de bajo coste y de una forma más seria, mucho más que otras compañías como la antes citada, por ejemplo.

En definitiva, y para terminar, dos cuestiones: redoblar los esfuerzos de la Junta, que al menos tiene que coordinarse y coordinar a los distintos entes gestores de los aeropuertos para conseguir estos vuelos; y probablemente, desde el más alto nivel, que sea el propio Presidente de la Junta de Castilla y León, pues, reunirse, entrevistarse con el Presidente de Vueling para ver si corremos la misma suerte que ha corrido Galicia y, a partir de ahí, podemos, desde todos los aeropuertos de la Comunidad, contar con vuelos de bajo coste.

Como me consta que hay una enmienda presentada con... por el Grupo Parlamentario Popular, pues es el momento ahora de escuchar al resto de los Grupos Parlamentarios, con la intención -ya anuncio- de hacer lo que haya que hacer para que esta propuesta de resolu-

ción sea aprobada por unanimidad, porque los ciudadanos no entenderían otra cosa. Quedamos, por tanto, a la espera de conocer la posición de los Grupos y la enmienda del Grupo Parlamentario Popular para intentar llegar a un acuerdo en aras a ese consenso que yo propugno desde aquí. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Otero. A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por el Grupo Popular. Para un turno de fijación de posiciones por dicho Grupo, tiene la palabra don Rubén Rodríguez Lucas.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Señor Otero, estamos totalmente de acuerdo con el sentido de su proposición no de ley. La Junta de Castilla y León mantiene como uno de sus objetivos prioritarios la potenciación, la promoción de sus cuatro aeropuertos. De forma integral, coordinada y equilibrada fomenta y fomentará el desarrollo de los aeropuertos regionales en base a las siguientes premisas: los cuatro tienen las mismas oportunidades, los cuatro tienen los mismos mecanismos de nivelación y cada uno de ellos desarrolla en función... se desarrolla en función de sus propias potencialidades.

El Gobierno de Castilla y León reconoce su competencia y por ello mantiene su proceso de promoción y desarrollo de los cuatro aeropuertos regionales, lo que ha permitido la implantación de diversas compañías en la historia de los aeropuertos, con incremento de rutas y conexiones nacionales e internacionales. El Gobierno Herrera, Señorías, mantiene siempre activo el proceso de promoción publicitaria de las infraestructuras aeroportuarias de Castilla y León, actualizándose oportunamente.

En definitiva, Señoría, el Gobierno Herrera, en el ejercicio de sus competencias, no escatimará en esfuerzos, en trabajo de promoción de los aeropuertos de Castilla y León, siempre de acuerdo, por supuesto, con las determinaciones previstas en la Ley 3/2008, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio.

En cumplimiento de esta Ley, Señoría, el Gobierno de Castilla y León potencia los aeropuertos de nuestra Comunidad buscando el equilibrio territorial y el desarrollo económico y social de nuestra Región. No somos nosotros, el Partido Popular, quien establecemos criterios de interés económico meramente para mantener las comunicaciones; ya tenemos a otro Grupo Político, al Partido Socialista y al Ministro Blanco, que, mediante criterios meramente materialistas, amenaza con la eliminación de vías de comunicación, casualmente siempre en Castilla y León.

Es necesario -parece ser, después de las intervenciones de ayer en esta Cámara, por desconocimiento de

algún Grupo- decir que las competencias en materia de gestión aeroportuaria corresponden, como usted sí sabe, a la Administración General del Estado, y que las ejerce a través de AENA y la Dirección General de Aviación Civil. Si en algún caso existe descoordinación, como se mencionó ayer en esta Cámara, es porque está descoordinado o está mal gestionado en la Administración General del Estado, gobernada por otro partido que no es el nuestro, que es el Partido Socialista.

Es necesario también señalar, Señorías, que los Comités de Rutas diseñados por el Ministerio de Fomento dentro de la nueva Estrategia de Aeropuertos del Estado, denominado "Hacia un modelo de gestión eficiente", título fantástico, presentado en enero del dos mil diez, y del que no sabemos nada, del que esta Comunidad, de momento, no sabe nada. De momento, Señorías, la estrategia para los aeropuertos de Castilla y León del Gobierno de Zapatero ha sido estrategia cero, aunque sí es su competencia.

Pero el Gobierno Herrera, Señorías, está potenciando los aeropuertos de Castilla y León desde un doble ámbito: integrando los cuatro en una red aeroportuaria coordinada, buscando el incremento de vuelos regulares y estacionales en función de las potencialidades turísticas y empresariales.

Castilla y León, Señorías, es la Comunidad Autónoma que más invierte en sus aeropuertos; y mediante el impulso de órganos de promoción del transporte aéreo, que están formados por las Administraciones Locales y Provinciales y por los agentes económicos y sociales, consorcios y Comité Ejecutivo para Salamanca, para la promoción de este aeropuerto.

Por todo esto, Señorías, y sin olvidar que el mercado está liberalizado y que, en todo caso, son las compañías aéreas las que deciden dentro de su estrategia comercial, es... es posible, no hay ningún problema, Señorías, mostrar nuestro interés en que se sumen a estos servicios otras compañías, y por esta razón es por lo que esperamos acepte nuestra enmienda, que solo incluye a los órganos de promoción para que participen en este impulso, y que, sencillamente, incluimos en este texto, que dice así:

"Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a impulsar, en el seno de los distintos órganos de promoción del transporte aéreo constituidos en los cuatro aeropuertos, conversaciones con otras compañías aéreas, entre ellas con Vueling, a fin de incrementar el número de vuelos y destinos desde todos los aeropuertos de la Comunidad".

Y, Señorías, no cuente usted solo con esa conversación de veinte minutos; cuente usted, si es necesario, con una conversación de veinte días, o de veinte años si los ciudadanos nos mantienen su confianza. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Señorías, es competencia de la Junta de Castilla y León promocionar y potenciar las infraestructuras aeroportuarias. En dos mil ocho aprobamos por unanimidad en esta Cámara medidas para garantizar que entre todos los aeropuertos de la Comunidad no se establezcan jerarquías ni prioridades, potenciar e impulsar vuelos nacionales e internacionales desde todos ellos.

Dos años después, es evidente que la Junta no ha hecho absolutamente nada. No se ha hecho nada para disponer de un sistema aeroportuario coordinado, racional y equilibrado, no existe un planteamiento de conjunto, no se están aprovechando las potencialidades de cada uno de nuestros aeropuertos; y, Señorías, no se trata de competir entre provincias, se... se trata de complementar nuestros aeropuertos.

No hay una planificación estratégica, no hay un modelo aeroportuario regional definido que impulse, rentabilice y promocióne nuestros aeropuertos -un compromiso electoral más, de tantos ellos, incumplidos del Partido Popular-, el Consejero en ocasiones habla como si existiera, pero lo cierto es que no existe, que nadie lo conoce, que no se ha publicado y que no ha sido aprobado por ningún órgano. Como era un compromiso también la ordenación territorial de la Comunidad, que no han sido capaces de cumplir, lo que nos lleva a que la Junta practique una política territorial centralizadora y excluyente.

En las infraestructuras... también son un problema territorial, de ordenación territorial, y demuestran que la Junta no tiene un mapa de Comunidad, ya que ha planificado las infraestructuras sin criterio alguno. No hay un proyecto regional para Castilla y León en infraestructuras aeroportuarias, no hay un modelo aeroportuario regional: cuatro aeropuertos operativos con reparto de las... de las promociones y en las inversiones de la Junta absolutamente desajustados y desequilibrados.

No se puede potenciar unos aeropuertos en detrimento de otros, no se pueden tener dos modelos distintos de promoción aeroportuaria para cuatro aeropuertos. Tres tienen constituido consorcio para su promoción, León, Valladolid y Burgos, consorcios en los que participa la Junta y a los que aporta anualmente importantes cuantías; sin embargo, en Salamanca la Junta no ha invertido ni un solo euro, mientras consiente y potencia la creación de un inoperante comité ejecutivo para acallar las presión social y empresarial en Sala-

manca en defensa de Matacán. Comité ejecutivo que en ningún caso puede sustituir al consorcio, ya que no dispone de presupuesto, por lo que, sin dinero, no hay inversiones, y sin inversiones, no hay compromiso y mucho menos promoción del aeropuerto.

Tras tres años no... no se le conoce ninguna actuación concreta, ni se le conoce ningún resultado. Mientras en otras provincias reclaman líneas regulares de autobuses a sus aeropuertos, en Salamanca se potencia y promociona una línea de autobuses que lleva pasajeros de Salamanca, también de Castilla y León, a Barajas, al aeropuerto de Barajas, a otra Comunidad Autónoma. Ante la falta de modelo aeroportuario, lo que prima es el libre mercado, pero no nos engañemos, libre... libertad de mercado solo aparente, ya que está intervenida por importantes ayudas que la Junta aporta a las compañías. Ayudas que legitiman a la Junta para imponer condiciones y no lo hace; quien paga, Señorías, debe de exigir.

La enmienda que presenta el Partido Popular es muy significativa, y... ideología pura y dura: dejar en manos de... de los órganos de promoción de los consorcios el transporte aéreo, dejar en manos de estos órganos la promoción del transporte aéreo, dejar en sus manos las negociaciones con las compañías aéreas, ¿no se supone que esto es ya lo que están haciendo? Vamos... al final nos vamos a quedar exactamente como estamos: sin hacer nada de nada, libertad de mercado pura y dura, oferta y demanda fluyendo libremente. Dejar a los consorcios sin control y sin coordinación; que el que más pueda, que más tire, es una temeridad, Señorías.

Y con Matacán, que no tiene consorcio ni tiene recursos económicos, ¿qué hacemos?, ¿qué pondrá encima de la mesa el comité técnico para negociar con las compañías aéreas, mientras otros tienen recursos económicos para poner encima de la mesa y poder negociar? Esto solo nos lleva a una guerra abierta entre consorcios, nos lleva a una guerra abierta entre provincias y a una guerra abierta entre aeropuertos. Nos lleva al sálvese quien pueda. Nos llevará a un total desequilibrio, del que no seremos responsables con nuestro voto en tanto en cuanto mantenga la propuesta de resolución el Partido Popular que ha leído.

Sí estamos de acuerdo, sin embargo, con lo que plantea el Grupo Mixto, es más coherente que sea la Junta de Castilla y León quien planifique, quien negocie con las compañías en nombre de todos y para todos, basándose en la resolución aprobada en esta Cámara en el año dos mil ocho, con criterios de equidad, sin jerarquía ni prioridades.

Y, por último, una última reflexión: tiene razón el señor Consejero cuando dice que para justificar su inacción... perdón, su inacción, que la Junta no vuela.

Claro, efectivamente, así es, la Junta no vuela; como la Junta no opera a los pacientes en los hospitales; o como la Junta tampoco educa a nuestros hijos en los colegios; ni la Junta conduce autobuses; pero sí garantiza la Junta de que todos estos servicios se presten, y vigila para que se hagan en condiciones de calidad, equidad y equilibrio territorial. Lo mismo pedimos para nuestros aeropuertos: planificación estratégica, trabajar en firme para conseguir un modelo aeroportuario regional definido y conseguir el modelo que verdaderamente merece Castilla y León, de manera que terminen las discriminaciones y las diferencias entre nuestros aeropuertos. Por el momento nada más, Presidenta. Gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias de nuevo, señora Vicepresidenta. Bien, oídos los... los Portavoces, yo insisto en la conveniencia de llegar a un acuerdo, de votar esta proposición no de ley por unanimidad, y transmitir a los ciudadanos que aquí trabajamos porque haya vuelos y no nos oponemos a que haya vuelos, y eso se transmite, como digo, votando a favor. Y yo voy a hacer un esfuerzo para intentar reunir un poco el... el... la voluntad de los partidos... de los Grupos Parlamentarios, en aras de ese consenso, coger el espíritu de lo que yo he escuchado aquí y refundirlo en un... en un texto para intentar llegar a un acuerdo.

Mire, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en su sentido estricto y con su redacción literal, no puede ser... no puede ser aceptada. El espíritu de la proposición no de ley es que sea la Junta la que lidere, la que impulse la búsqueda de vuelos para los aeropuertos de la Comunidad Autónoma, y no los consorcios solamente, que también realizarán su trabajo, pero que sea fundamentalmente la Junta de Castilla y León. Y eso, con dos justificaciones.

Primera justificación, por una razón de coordinación. No puede ser que los aeropuertos de la Comunidad, los cuatro, sean competencia entre ellos y, en un sálvese quien pueda, cada uno intente captar vuelos y quitárselo al aeropuerto, o a otro aeropuerto de la Comunidad Autónoma. Y eso se consigue mediante la coordinación por parte de la Junta de Castilla y León, porque a lo mejor el vuelo o el destino que va desde Valladolid no tiene que ir desde León, y a León tiene que ir otro que no salga desde Valladolid. En definitiva, esto requiere una planificación y una coordinación, que le compete y le corresponde a la Junta de Castilla y León; sin perjuicio de que los consorcios hagan también sus gestiones y, en definitiva, al final sean los que Administren sus propios recursos, consorcios donde también está presente la Junta de Castilla y León. Por tanto, para que los aeropuertos de

la Comunidad no sean competencia, sino que sean coadyuvantes todos en un mismo fin y estén coordinados, hace falta un órgano superior a los consorcios, que es la Junta de Castilla y León.

Y segunda razón, por una pura cuestión de eficacia. Yo le ponía el ejemplo de Galicia y vuelvo otra vez a ese ejemplo: ¿qué es mejor, que, por ejemplo, con el Presidente de Vueling, señor Piqué, hable el Alcalde de La Coruña, y luego el Presidente de la Diputación de... de Pontevedra, o que hable el Presidente de la *Xunta* de Galicia en representación y en nombre de todos ellos? Pues que hable mejor el Presidente de la *Xunta* de Galicia. Aquí igual: aquí que sea el Presidente de la Junta de Castilla y León, que seguro que es más efectiva esa conversación que si va cada Presidente de consorcio, cada Alcalde de cada ciudad que tiene aeropuerto, cada Presidente de Diputación que tiene aeropuerto, porque al final de ahí se va a sacar poco en limpio. De tal manera que Junta coordinando e impulsando, y consorcios gestionando, puede ser un buen modelo para intentar captar vuelos para los aeropuertos de la Comunidad Autónoma.

Bueno, pues con este espíritu que yo defiendo aquí y que espero que sea compartido por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Popular, yo fijaría el texto de la siguiente manera; sobre la base de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, el texto quedaría fijado en el siguiente sentido -luego le doy una copia a la... a la Letrada-:

"Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a impulsar, en coordinación con los distintos órganos de promoción del transporte aéreo constituidos en los cuatro aeropuertos, conversaciones con otras compañías aéreas, entre ellas con Vueling, a fin de incrementar el número de vuelos y destinos desde todos los aeropuertos de la Comunidad Autónoma".

En definitiva, ¿qué estamos cambiando? Estamos cambiando el hecho de que sean solamente los consorcios al hecho de que sea la Junta en coordinación con los consorcios -con los consorcios o los órganos gestores, el que sea, porque Salamanca no tiene consorcio y tiene otro tipo de órgano gestor-. De tal manera que la implicación de la Junta es evidente, es clara, con esas dos funciones, de impulso y coordinación. Y eso yo creo que resume un poco el espíritu de la intervención del Portavoz del Grupo Popular y el espíritu de la intervención de la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, ese sería un texto transaccional que yo les propongo, con el deseo, con el anhelo y con la necesidad -porque esta es una cuestión de necesidad- de transmitirle a la sociedad de Castilla y León, y especialmente a aquella que está en provincias donde hay aeropuertos, que aquí trabajamos todos juntos y todos coordinados por todos los aeropuertos y no que cada

uno hace la guerra por su cuenta, y haciendo cada uno la guerra por su cuenta ni vuelos, ni aviones.

Este es un poco el sentir de la iniciativa. Y espero, como digo, que pueda salir aprobada por unanimidad. Será un paso importante, y con ello nos equipararemos al esfuerzo que están haciendo las Comunidades Autónomas más próximas a nosotros, que están poniendo muchas horas de dedicación y mucho dinero encima de la mesa para tener vuelos de bajo coste. También para competir con ellos hay que darle dedicación, y seguro que también dinero, porque es así como funcionan las cosas. Y es lo que vamos a obtener si esto lo aprobamos por unanimidad en este Parlamento, que es lo que espero. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Otero. Sí, el Grupo Popular... un minuto para expresar su postura definitiva sobre el nuevo texto.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: Gracias, Presidenta. Señoría, la coordinación en cuanto a la promoción, que es la competencia de la Junta de Castilla y León, ya se está haciendo, y, por lo tanto, no tenemos más remedio que estar de acuerdo y aceptarlo. Lo que no podemos comprometernos es a la coordinación con otras Administraciones gobernadas por otros partidos que no es el Partido Popular. Muchas gracias, Presidenta. Aceptamos la transacción.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Sí, por el Grupo Socialista, doña Ana Muñoz para fijar su postura definitiva sobre el nuevo texto.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. La falta de un modelo aeroportuario regional nos lleva a esta situación, y la modificación que plantea el Grupo Mixto, sobre la base de la enmienda presentada por el Partido Popular, modifica y cambia sustancialmente el sentido de la enmienda del Partido Popular. Por lo tanto, sí estamos de acuerdo. No es igual decir que cada consorcio, que cada órgano de gestión, haga la guerra por su cuenta, promocióne, gestione y negocie por su cuenta, a decir que la Junta coordine la negociación.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, manifieste su postura definitiva.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Por lo tanto... por lo tanto, en ese sentido, estamos plenamente de acuerdo, y me alegro mucho que el Partido Popular se haya sumado al planteamiento presentado por el Grupo Mixto.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Solo nos falta conseguir un último fin...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. No abra debate.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: (Termino, Presidenta). ... y es que al final todos tengan...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Es para manifestar su posición sobre el texto definitivo y ya lo ha manifestado.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Sí, si yo estoy fijando, Presidenta. Sí.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): No puede abrir usted el debate, porque el debate se ha... finalizado.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: No, no estoy abriendo debate, estoy fijando... estoy fijando posición.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señora Muñoz.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Solo nos falta que todos los aeropuertos tengan el mismo modelo de gestión. Nada más, Presidenta. Y votaremos a favor.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL 1391

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. **"Proposición No de Ley número 1391, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Ministerio de Sanidad el impulso de las acciones y medidas acordadas en el Consejo Interterritorial del pasado dieciocho de marzo y la promoción de un pacto con las Comunidades Autónomas para la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley por el Grupo Proponente, Grupo Popular, tiene la palabra don Jesús Berzosa.

EL SEÑOR BERZOSA GONZÁLEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señorías, buenos días. La asistencia sanitaria es un principio rector de la política social y económica recogido en el Artículo 41 de la Constitución Española y un derecho de los ciudadanos reconocido

tanto en la Ley General de Sanidad como en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

El sistema sanitario español figura entre los más destacados por haber alcanzado en la actualidad altos niveles de eficacia y calidad. Nos encontramos, sin embargo, en un periodo crucial, propiciado por una crisis económica y financiera internacional, en el que se hace necesario afrontar los desafíos de futuro, como son el aumento constante de los costes asistenciales ligados a los avances tecnológicos y a la investigación en medicamentos, la mayor prevalencia de enfermedades crónicas y el aumento de esperanza de vida en una población crecientemente envejecida.

La actual crisis económica internacional tiene en España, al igual que en numerosos países importantes, consecuencias presupuestarias en las Administraciones Públicas. El descenso relevante de la recaudación fiscal ha condicionado una difícil situación económica, que se ha traducido en unos presupuestos públicos austeros, tanto en la Administración General del Estado como en las Comunidades Autónomas.

Desde la época anterior a las transferencias, ha sido habitual una insuficiencia presupuestaria estructural en los diferentes servicios de salud autonómicos, condicionada por la necesidad de ajustarse a las disponibilidades presupuestarias. Todo ello ha originado que en la actualidad se estime en 12.000 millones de euros la deuda del Sistema Nacional de Salud.

Así pues, tanto desde las... aspectos estructurales del sistema sanitario como de los meramente coyunturales, explicados por la crisis económica y financiera actual, condicionan una difícil situación financiera del sistema. Una falta de dotación económica suficiente y estable podría llegar a poner en peligro la calidad y la equidad, deteriorando el funcionamiento del sistema sanitario.

Desde los más diversos ámbitos sociales, profesionales, sindicales se observa una especial preocupación por la sostenibilidad de nuestro Sistema Nacional de Salud. No hay institución que se precie en estos días que no haya convocado una jornada para analizar la sostenibilidad y financiación del sistema sanitario.

Ante esta inquietante realidad, como servidores públicos y desde la esfera de responsabilidad que a cada uno compete, tenemos la obligación de garantizar los recursos necesarios que permitan seguir proporcionando a los ciudadanos una asistencia sanitaria de calidad.

Para ello, es preciso, en primer lugar, garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario, estableciendo, en el seno del Consejo Interterritorial, medidas eficientes para ello. En segundo lugar, se hace necesario desarrollar un sistema homogéneo, con políticas comu-

nes claras, e instrumentos de cooperación entre las distintas Administraciones responsables de su gestión. La Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad, en su Artículo 71, enumera las funciones del Consejo Interterritorial, el establecimiento de criterios y mecanismos que permitan garantizar en todo momento la suficiencia financiera del sistema, el carácter equitativo y de superación de las desigualdades.

Pues bien, el Consejo Interterritorial celebrado el pasado dieciocho de marzo del dos mil diez adoptó una serie de acciones y medidas para promover la calidad, la equidad, la cohesión y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. El Estado y las Comunidades Autónomas, desde los principios de lealtad institucional y respeto al ámbito competencial respectivo, deben definir una hoja de ruta, dando continuidad al esfuerzo de cooperación y coordinación efectuado ya en ocasiones precedentes, por ejemplo, en relación con la gripe A.

Por todo ello, se hace necesario y urgente adoptar medidas consensuadas que aseguren la viabilidad de nuestro sistema sanitario, sin que... sin que con ello se resienta la calidad del que... de la que hoy disfrutamos.

En consecuencia, están abocadas a alcanzar un amplio acuerdo en el seno del Consejo Interterritorial que, capitaneado por el Gobierno de la Nación, como órgano coordinador, permita un pacto de Estado por la sanidad, involucrando también a los Grupos Parlamentarios y a los agentes sociales, para que el Sistema Nacional de Salud, evitando el dogmatismo y el uso partidista, afronte las medidas necesarias que le permitan seguir siendo excelente, equitativo y sostenible, factores que han hecho de nuestra sanidad un referente internacional. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias. Para un turno de fijación de posición, tiene la palabra la Procuradora doña Victorina Alonso. Puede empezar.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El Partido Popular ha presentado hoy una proposición no de ley que nos alegra al Grupo Socialista, y ya le adelanto que vamos a... a votar a favor. Pero, en cuanto acabe este Pleno, Señorías, hablen con sus compañeros de Madrid, porque ellos han votado en contra de ese pacto por la sanidad, y también con su sede en Génova. Nosotros ya le hemos transmitido a la Ministra y a nuestros Portavoces en el Senado y en el Congreso este voto a favor y su propuesta.

Y nos alegra también esta proposición no de ley porque compartimos en su totalidad tanto los antecedentes como las propuestas de resolución. Comencemos por los antecedentes.

Hablan ustedes de la asistencia sanitaria como principio rector de la política social y económica y de los problemas que actualmente sufre. Solamente quisiera recordar aquí que fue una ley del ex Presidente, ese ex Presidente que nos avergüenza cada vez que habla en inglés -bueno, siempre que habla- *[murmullos]*, fue el señor Aznar el que, mediante una ley de dos mil uno, acabó con el destino finalista de la sanidad...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: ... dos mil uno.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Esta Procuradora que les habla ha escuchado en muchas ocasiones decir al Secretario General de Sanidad que cuando llegó al Ministerio la deuda acumulada del sistema sanitario público -hablo de dos mil cuatro- superaba los 12.000 millones de euros. Un problema, el déficit sanitario público, al que el Presidente Zapatero dedicó íntegra la primera Conferencia de Presidentes de dos mil cuatro, y la segunda, de dos mil cinco. Y fue José Luis Rodríguez Zapatero el que puso a disposición de las Comunidades Autónomas -recuérdelo, recuérdelo- más de 10.000 millones de euros, dinero que ninguna Comunidad rechazó.

Compartimos también sus antecedentes en cuanto a que el sistema sanitario español es uno de los que tiene mejor resultados de salud de entre todos los países desarrollados. Si miramos, por ejemplo, cuatro indicadores -la mortalidad neonatal, la mortalidad perinatal, la mortalidad por cáncer de mama o la mortalidad cardiovascular-, vemos que los tres primeros indicadores somos los segundos que tenemos mejor nivel de salud, después de Japón, y en la tercera tenemos el cuarto mejor nivel de salud, después de Japón, Holanda y Francia.

Nuestro país, además, tiene unos parámetros de eficiencia porque el nivel de inversión pública, en relación con el PIB -producto interior bruto-, es solamente del 6%, inferior al de todos los países europeos desarrollados. Así se puso de manifiesto en el Pleno del Consejo Interterritorial, reunido en sesión extraordinaria el dieciocho de marzo pasado, con el fin, con el objetivo de conservar este sistema tan eficiente, tan eficaz y tan admirado por el resto del mundo. Y por eso, desde este Consejo, y por acuerdo de todos, se han venido trabajando con el objetivo de conseguir ese pacto por la sanidad que ustedes hoy nos piden.

Y se hizo una propuesta para que se trabajara alrededor de seis áreas, en colaboración con el Congreso y

con el Senado, que en ambos se puso en marcha una subcomisión -la del Senado- para trabajar alrededor del personal sanitario; un trabajo de todos, de usuarios, profesionales, empresas, gestores, autoridades sanitarias para articular un acuerdo que les... hoy les hemos traído aquí, por si ustedes no lo conocen. Un acuerdo con sesenta propuestas formuladas desde el consenso... desde el consenso. Un acuerdo en el que, además, el Consejero de Sanidad de esta Comunidad Autónoma, aquí presente, también participó. Un acuerdo que pretendía exclusivamente que el Sistema Nacional de Salud afronte las medidas necesarias para que le permitan seguir siendo excelente, equitativo y sostenible. Un documento que ustedes ahora no suscriben, con un argumento, que hay un déficit de 12.000 millones de euros; el mismo -les recuerdo- que tenía la sanidad pública cuando el Gobierno Socialista, en dos mil cuatro, llegó al Gobierno de la Nación.

Bien, esto, en cuanto a los antecedentes. En cuanto a sus dos propuestas de resolución, con respecto al primer punto, en el que dicen que se impulsen las acciones y medidas acordadas en el Consejo del dieciocho de marzo, especialmente las que contribuyan a garantizar la sostenibilidad del sistema, no se preocupen, no se preocupen ustedes, porque el pasado dieciocho de noviembre, si han tenido la oportunidad de escuchar o leer el discurso de la Ministra de Sanidad, en su comparecencia dijo y puso de manifiesto, todas esas medidas que ustedes piden, todas las que se habían pedido en ese Consejo Interterritorial: la norma para incorporar los doscientos mil españoles que están pendientes de esta decisión; la aprobación de nuevas unidades referen... de referencia nacional para las enfermedades raras; la nueva estrategia frente al dolor; reforzar los objetivos definidos en la Estrategia de Salud AP21 para reforzar la Atención Primaria; los cuidados paliativos; la nueva orden de precios de referencia, que supondrá un ahorro alrededor de 1.000 millones de euros; la aprobación, de esta misma semana, de los requisitos y condiciones técnicas que permitirán a los médicos prescribir la cantidad exacta de medicamentos -un ahorro de casi 300 millones de euros-; la promoción de los medicamentos genéricos -otro ahorro de casi 300 millones-. En total, 1.600 millones de ahorro para la Sanidad Pública; igual que ese plan sectorial para la... hacer un convenio con la industria farmacéutica.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, ruego vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Estos eran los contenidos... (finalizo enseguida, señor Presidente) ... del primer punto, que están ya en marcha.

En cuanto a su segunda propuesta, nos desconcierta. Que el Ministerio de Sanidad lidere y promueva un pacto con las Comunidades Autónomas por la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, no lo entendemos,

porque es lo que se venía haciendo, es por lo que se venía trabajando; y, además, cuando hace una semana, la señora Aguirre dice que hay que quitar el Ministerio de Sanidad. Aclárense ustedes. Hablen ustedes con sus líderes. O el Ministerio lidera, o se quita, eso es lo que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, termine ya.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Finalizó enseguida, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): No, ya.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Lo que tienen ustedes que leer este documento que les aportamos. Y lo que ustedes crean que se quedó en el tintero, aportarlo, porque es tiempo, Señorías, de aunar esfuerzos, de apoyar uno de los mejores...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: ... sistemas sanitarios públicos, y no de boicotarlo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Muchas gracias. *[Aplausos]*. Y para un turno que cierra este debate, tiene de nuevo la palabra el Procurador don Jesús Berzosa. Señorías, les recuerdo que a continuación procederemos a la votación de las proposiciones no de ley en el orden en que han sido debatidas. Puede empezar.

EL SEÑOR BERZOSA GONZÁLEZ: Gracias de nuevo, señor Presidente. Señoría no nos hable de pacto, que algo sabemos aquí, en Castilla y León, de Pacto por la Sanidad; seguro que usted sabe mucho de este tema. Pero, mire, en todo caso, le voy a decir que el Pacto por la Sanidad que se debate en estos momentos en el Parlamento se encuentra avalado como consecuencia de un documento que se ha presentado -que usted lo conocerá-, que es vago, que es impreciso, y que además... -sí, sí- y que además abogaba por la desaparición de MUFACE. Ciertamente, el Partido Popular no estaba de acuerdo con ello, pero, casualmente, no hace muy pocas fechas, el Vicepresidente Chaves decía que no iba a desaparecer MUFACE. O sea que aclárense primero, y entonces podemos hablar.

Mire, pero, en todo caso, ese pacto -como usted sabe- está en un punto de inflexión, y yo creo... yo creo que no es el momento, en este momento, de reproches ni de acusaciones mutuas. Aquí, de lo que estamos hablando es de un pacto por la sostenibilidad entre el Sistema y las Comunidades Autónomas, tal como recoge el punto dos de la resolución.

Las medidas para promover la calidad y equidad, cohesión y sostenibilidad del Sistema de... Nacional de Salud fueron acordadas, como saben, en el Consejo Interterritorial de dieciocho de marzo. Pero dichas medidas se acompañaban de un cronograma, de tal forma que una serie de ellas debían ser desarrolladas a corto plazo y otras a medio plazo, de manera que todas ellas debieran estar desarrolladas, o cuando menos acordadas, antes de finalizar el presente año.

Pues bien, una parte de ellas o no se ha acordado o no se han desarrollado como cabía esperar. Lo reconoció la propia Presi... la propia Ministra -en ese momento, Trinidad Jiménez- en el Pleno celebrado el pasado mes de octubre, atribuyéndolo a las vacaciones. Pero todos sabemos que la señora Trinidad Jiménez, hoy Ministra de Asuntos Exteriores, no descansó el pasado verano. La campaña "Trini sí puede", que, a la postre, resultó "Trini no puede", pues la tuvo demasiado ocupada.

Por eso parece oportuno en estos momentos, en los que recién... se ha producido un relevo en el Ministerio en favor de la señora Pajín, recordar esos compromisos. Mire, le voy a hablar de algunos, en concreto.

La concienciación de los ciudadanos de la necesidad de hacer un buen uso del sistema sanitario, a través de la "factura en la sombra", no está teniendo el desarrollo esperado. Cada Comunidad está haciendo lo que considera oportuno, o simplemente nada. La mayoría de ellas no lo ha puesto en marcha, algunas -como Asturias o Cataluña- ya han anunciado que no lo van a hacer, y tal vez dependa de cómo están las arcas de cada Consejería o la disparidad de opiniones respecto a la efectividad de una medida que se considera como la antesala del copago.

La nueva Orden de precios de referencia, a la que usted aludía, le quiero decir que se va a... -la Ministra lo anunció, que se va a aprobar de forma inmediata- permitirá ahorrar 400 millones menos de los inicialmente previstos en el borrador del mes de julio, 400 millones menos; y, además, el conjunto de medicamentos afectados pasa de veintidós a dieciocho.

En todo caso, conviene señalar que las medidas contempladas en el Consejo Interterritorial le puedo decir que, desarrolladas o no -eso es independiente-, pero están en la buena dirección, aunque tengo que decirle que llegan con seis años de retraso y que, además, no son suficientes para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema.

Lo decía hace pocas fechas el ex Ministro de Sanidad socialista Julián García Vargas: el problema más importante que tiene el Sistema Nacional de Salud es su sistema de financiación. Y el Comisario Joaquín Almunia era mucho más explícito, al tiempo que advertía: si

no se aumenta la financiación, el Sistema Sanitario estará en peligro.

La Ley 22/2009, por la que se regula el sistema de financiación, es un modelo doblemente oscuro, en el que el nuevo sis... en el que no es posible discernir el volumen de recursos que el nuevo sistema dedica a la asistencia sanitaria ni, mucho menos, lo que le corresponde a cada Comunidad Autónoma; precisamente en unos momentos en que se aboga por la financiación finalista.

Además, ha resultado insuficiente, desde el punto de vista económico, y se ha incumplido el compromiso de realizar lo aportado en el Fondo de Cooperación; como se incumplió el compromiso de la Conferencia de Presidentes del dos mil cinco de los anticipos sanitarios.

Los Consejeros de varias Comunidades Autónomas han coincidido en señalar que el Sistema Nacional de Salud está infrafinanciado y que son necesarias medidas estructurales urgentes para garantizar su viabilidad más inmediata. Lo ha dicho de una forma muy explícita María Jesús Mejuto, Consejera de Extremadura: "O ponemos medidas solu... o ponemos soluciones urgentes, o habrá que adoptar medidas drásticas". Por tanto, hay que hacerlo ya, y debe hacerse a través de un pacto político; así lo demandan los ciudadanos, los economistas, los propios profesionales, los sindicatos, la Organización Médica Colegial, etcétera.

Es primordial que el Estado se implique políticamente en la resolución del problema, a fin de cuentas, es el responsable de la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud y, sobre todo, de su financiación. Puede haber discrepancias, pero la voluntad y la vocación de consenso y lealtad al sistema de todos los Consejeros es incuestionable. Negar que existe un problema de sostenibilidad -dice Fernández Ordóñez- es absurdo; como absurdo es dejar que las cosas se arreglen por sí mismas, porque tenderán a empeorar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR BERZOSA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Votación Proposiciones No de Ley

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. *[Aplausos]*. Señorías, vamos a proceder a la votación de las proposiciones no de ley. Por favor, ocupen sus escaños. Señores ujieres, cierren las puertas.

PNL 1299

Votamos, en primer lugar... Silencio, por favor. Votamos, en primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a unificación de imágenes de marca de la Comunidad.

Comienza la votación. Gracias. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: treinta y dos. Cuarenta y uno en contra. Una abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 1299.

PNL 1386

Votamos ahora la 1386, del Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar con carácter urgente las normas reglamentarias de desarrollo de la Ley 4/2009, de veintiocho de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León.

Comienza la votación. Silencio, por favor. Gracias. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: treinta y dos. Cuarenta y uno en contra. Una abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 1386.

PNL 1387

Votamos a continuación la 1387, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar las posibilidades de creación de una... en nuestra Comunidad de un tributo de carácter medioambiental sobre la producción eléctrica.

Comienza la votación. Gracias. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: setenta y cinco. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada por asentimiento la 1387.

PNL 1388

Votamos ahora la 1388, del Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas acciones relativas a la atención a las personas con enfermedad mental.

Comienza la votación. Gracias. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y dos. Cuarenta y dos en contra. Una abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley 1388.

PNL 1389

Votamos ahora la vo... la del Grupo Parlamentario Socialista, la 1389, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación para que asuma el acuerdo de la Conferencia de Gobiernos Autonómicos y, en consecuencia, declare la necesidad de revisión de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009... del Partido Popular, perdón. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y tres. Ninguno en contra. Treinta y dos abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 1389.

PNL 1390

Votamos ahora la Proposición No de Ley 1390, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, con el nuevo texto, que creo que no hace falta que lea a Sus Señorías, ¿o sí? [Murmullas]. Les pregunto a los Portavoces, no a don Francisco Aguilar Cañedo. [Risas]. Podemos... po-

demos no leer... Muchas gracias, don Francisco. En ese caso, sometemos a votación la Proposición No de Ley número 1390, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar conversaciones con compañías aéreas para incrementar el número de vuelos y destinos desde todos los aeropuertos de la Comunidad. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: setenta y cinco. Ninguno en contra y ninguna abstención. Queda aprobado, por tanto, con el nuevo texto, la 1390.

PNL 1391

Y votamos ahora, finalmente, la 1391 del Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Ministerio de Sanidad el impulso de las acciones y medidas acordadas en el Consejo Interterritorial del pasado dieciocho de marzo, para la promoción de un pacto con las Comunidades Autónomas para la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y tres. A favor: setenta y tres. Ninguno en contra y ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobado, así mismo, la Proposición No de Ley número 1391.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

PL 25

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen elaborado por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 281, de cinco de febrero de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra el Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, don César Antón Beltrán. Puede empezar, señor Consejero.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señor Presidente. Señorías, comparezco ante estas Cortes...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): ... para presentar el Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León, que hoy se debate en este Pleno. Saludo a quienes nos acompañan desde la tribu-

na, una amplia representación de asociaciones de mujeres, organizaciones sindicales, colegios profesionales, miembros de la Comisión Regional de Violencia... contra la Violencia de Género, algunos Ayuntamientos, que todos han participado en el desarrollo del Proyecto de esta Ley.

El proyec... el presente Proyecto de Ley ha generado un alto interés entre todos los Grupos Parlamentarios, y, por este motivo, aprovecho esta ocasión para mostrar mi agradecimiento a todos ellos por la sensibilidad con que han tratado este tema, que precisa la implicación no solo de los poderes públicos, sino también de toda la sociedad.

La violencia de género es un fenómeno universal que surge de las desigualdades históricas entre mujeres y hombres, y desde todos los aspectos que desarrollan el desarrollo y evolución de la persona, tanto económico como político o social, constituyendo una violación de los derechos humanos básicos, como son el derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad física y mental, y suponiendo, por lo tanto, un grave obstáculo al desarrollo de una sociedad democrática y justa.

Señorías, a nadie se le escapa que la violencia de género no debe considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de la mujer. Todas las Administraciones Públicas, los responsables de entidades y la sociedad en su conjunto debemos participar en la lucha por erradicar este gran problema social.

Desde los poderes públicos de Castilla y León se vienen ofreciendo distintos planes de actuación encaminados a la prevención de los actos violentos, a sancionar este tipo de conductas y a paliar los efectos que producen en las víctimas. Para ello, se han venido desarrollando diferentes niveles de actuación, tales como reformas legislativas, medidas asistenciales y de intervención social a favor de las personas perjudicadas, planes de actuación y la apertura de nuevas líneas de investigación para conocer en profundizar... en profundidad el problema y sus causas.

La necesidad de regular en una norma de rango legal las medidas de prevención y atención a la violencia de género fue recogida en las conclusiones de la ponencia-estudio de las Cortes de Castilla y León -de estas Cortes- sobre violencia de género, de veintinueve de junio de dos mil seis. Así se establece la ley como el instrumento más idóneo para dar plena cobertura y garantía a las acciones propuestas, y que esta ley tenga por objeto prevenir y combatir la violencia de género en sus diferentes causas, formas y manifestaciones, así como garantizar la asistencia y protección de las víctimas como medidas de carácter integral.

Como respuesta a estas conclusiones, la necesidad de un texto normativo ya constaba en el Discurso de

Investidura del Presidente de la Junta de Castilla y León, y fue recogida en el Área de Coordinación Institucional del II Plan contra la Violencia de Género de Castilla y León, vigente para el periodo dos mil siete-dos mil once; área que tiene como objetivo desarrollar actuaciones institucionales coordinadas a todos los niveles entre las distintas Administraciones implicadas y los agentes que intervienen en los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de optimizar al máximo los recursos previstos.

Señorías, el contenido de este Proyecto de Ley es el reflejo del estudio y la experiencia de la Administración Autonómica en esta materia, plasmados ya en el dictamen aprobado por el Comité de las Regiones del siete de octubre de dos mil nueve, las actuaciones prioritarias de los entes locales y regionales para prevenir la violencia hacia las mujeres y mejorar la atención a las víctimas, y de un texto enriquecido por las sugerencias aportadas por las entidades especializadas en violencia de género, destacando la importancia de las aportaciones de las asociaciones de mujeres, también de los representantes de la Mesa del Diálogo Social, Comisión Regional contra la Violencia de Género, Consejo Regional de la Mujer, colegios profesionales, así como las del resto de entidades públicas y de las Consejerías de la Junta de Castilla y León. A todos, gracias por su trabajo, implicación y compromiso.

Expuestos ya los antecedentes a los que nos hemos referido, puedo asegurarles que el Proyecto de Ley responde a la necesidad de regular la obligación de los poderes públicos de dar una respuesta efectiva al problema de la violencia de género, reconociendo una serie de derechos a la víctimas y abordando las soluciones desde un punto de vista integral y multidisciplinar. Así, podemos destacar:

En primer lugar, que el Proyecto de Ley aborda la violencia de género desde dos ámbitos esenciales: el de la prevención y el de la atención integral a las víctimas. Para dar una respuesta efectiva a las necesidades existentes, se incluyen en un único texto las distintas medidas de sensibilización y prevención, incluyendo la formación a los profesionales y la investigación. Al mismo tiempo, se regula la estructura básica y uniforme de los recursos de atención especializados y se coordinan las medidas que adoptan los poderes públicos y las entidades privadas relacionadas con esta materia para alcanzar el fin último de la erradicación de la violencia de género.

En segundo lugar, se garantiza el reconocimiento legal del derecho de las víctimas a la violencia de género... de violencia de género, perdón, a recibir una atención integral, al tiempo que se amplía el concepto de beneficiaria de alguno de los recursos a las personas dependientes de las mujeres, ya sean menores o mayo-

res, que convivan en su hogar donde existe violencia de género, por ser también víctimas de esa violencia.

En tercer lugar, se potencian los recursos de asistencia, mejorando la atención prestada a los profesionales, a través de una mayor cualificación y con programas específicos de formación, que permitan, además, hacer una detección precoz del problema.

En cuarto lugar, en este texto se articulan una serie de medidas de prevención de la violencia, potenciando las campañas de sensibilización dirigidas a la población, involucrando a las asociaciones para informar de toda... a toda la sociedad, y teniendo en consideración las necesidades específicas de determinados ámbitos, como es nuestro medio rural.

En quinto lugar, se contempla la educación como uno de los fundamentos esenciales para conseguir que la violencia de género desaparezca de nuestra sociedad. Y desde el Proyecto de Ley se quiere destacar la trascendencia de las medidas en este ámbito; educación, Señorías, en el sentido más amplio, en la escuela, en el colegio, en la Universidad, en nuestras familias, en nuestro trabajo.

En sexto lugar, se ordena y clarifica la estructura básica de la red de asistencia a la mujer víctima de violencia de género al incluir todos los recursos en un único texto legal.

Por último, se contempla la previsión de programaciones anuales en las que se establecerán las prioridades de actuación en materia de violencia de género en este periodo.

Señorías, es un hecho indiscutible que, transcurridos más de treinta años... treinta años desde la aprobación de la Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho, aún queda camino por recorrer en materia de igualdad para conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres en la sociedad que se proclama como derecho fundamental de los ciudadanos en nuestra norma fundamental; es necesario impulsar políticas que incluyan medidas legislativas de acción positiva a favor de las mujeres, por ser este un grupo históricamente discriminado, como consecuencia de un modo... modelo de sociedad que ha fomentado que la mujer esté en situación de inferioridad.

Por otra parte, los poderes públicos tienen el mandato constitucional de remover todos los obstáculos que impidan que los derechos fundamentales de las personas, entre ellos, el derecho... entre ellos el derecho a no ser discriminado en función del sexo, sean reales y efectivos.

Además, el nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla y León, cuya reforma fue aprobada en dos mil siete,

prohíbe expresamente la discriminación de género, al tiempo que exige a los poderes públicos de la Comunidad la adopción de acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud y con los... con los grupos de mujeres en situación de necesidad especial, particularmente las víctimas de violencia de género.

En este contexto, el Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León parte de la base de que se trata de un problema de carácter transversal, que afecta a todos los sectores de la sociedad y que precisa soluciones que incidan en la multiplicidad de causas y efectos.

Por esto, la respuesta institucional debe ser global y con decisiones que tengan fuerza de ley, estableciendo medidas educativas de sensibilización, de prevención, de protección social y económica y de coordinación y tutela institucional.

El Proyecto de Ley se estructura en un título preliminar, tres títulos, con cuarenta y cinco artículos, una disposición derogatoria, otra transitoria y tres finales, así como la exposición de motivos, en la que se contempla la finalidad de la Ley.

En el Título Preliminar se establecen el objeto y el ámbito de aplicación de la Ley, abarcando cualquier manifestación de violencia hacia la mujer como expresión de desigualdad entre mujeres y hombres y con independencia del ámbito en el que se produzca. El Proyecto de Ley tiene por objeto regular, en el ámbito de Castilla y León, todas las medidas tendentes a erradicar la violencia de género mediante la sensibilización... sensibilización a la sociedad sobre esta lacra social, así como a través de la prevención y la asistencia integral a sus víctimas.

El Proyecto de Ley contempla una acepción en sentido amplio del concepto de violencia de género. Lo define como cualquier acto de violencia hacia las mujeres que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, como la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada.

Este es también el concepto que recoge la Resolución de las Naciones Unidas de mil novecientos noventa y tres, así como el Dictamen aprobado por el Comité de las Regiones del siete de octubre de dos mil nueve.

Señorías, la violencia de género regulada en esta norma no se limita a la que se manifiesta en el ámbito

de las relaciones de pareja, ex pareja o relación afectiva análoga, como se recoge en la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En sintonía con otras normas autonómicas, se han dado nuevos pasos, atendiendo a todas las posibles situaciones, como decía anteriormente. Se garantiza la protección de la intimidad de las víctimas en todas las actuaciones y procedimientos que a tal efecto se tramiten en esta materia, y se asegura la atención integral prestada por profesionales especializados, y la participación de todas las entidades implicadas, así como la equidad territorial.

El Título I regula la sensibilización y prevención frente a la violencia de género. Este Título desarrolla uno de los pilares sobre los que se asienta el proyecto de ley, la prevención.

En otro... el otro pilar, atención integral, que se recoge en su Título II. En este Título, el derecho a la atención integral a las víctimas de todas las formas de violencia previstas en la Ley, y se citan los principios que inspiran la atención en esta materia. Como novedad a destacar, se contempla a las personas dependientes de la mujer, menores y mayores, como víctimas de la violencia de género y posibles beneficiarias de los recursos disponibles.

En primer lugar, se regula la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Violencia de Género en Castilla y León, incluyendo una relación de los recursos disponibles, algunos de los cuales presentan... prestan las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año; siempre teniendo en consideración las características geográficas de nuestra Comunidad, motivo por el que se hace una especial referencia al acceso a los recursos a las... de las víctimas en nuestro medio rural.

La atención a la mujer se contempla en... con otras prestaciones de ámbito judicial, del empleo, de la función pública, de intermediación familiar, prestaciones tecnológicas, así como del ámbito educativo y acceso a la vivienda. Además, se recoge la regulación de sectores específicos donde la violencia se acompaña de otras problemáticas, como pueden ser el tráfico y la explotación sexual, tener algún tipo de discapacidad, vivir en el medio rural o ser inmigrante.

Y también este Título se refiere a la seguridad. Lo que se destaca es la importancia de la colaboración en la protección de las víctimas de la violencia con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de la Delegación del Gobierno.

El último Título, el Título III, regula los instrumentos de planificación y coordinación como ejes rectores de una política... de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las institu-

ciones, asociaciones y colectivos que trabajan por la erradicación de la violencia de género. Para desarrollar estas funciones de coordinación, son esenciales los órganos colegiados, que son la... como son la Comisión Regional contra la Violencia hacia la Mujer y las Comisiones Territoriales contra la Violencia hacia la Mujer en la... cada una de las provincias. Una actuación coordinada evitará que las víctimas de violencia de género tengan que peregrinar por las distintas instituciones, centralizándose su expediente en un único lugar; expediente que contenga toda la información posible, con las garantías de privacidad necesarias, y que será un gran avance para la coordinación.

Así pues, Señorías, este Proyecto de Ley pretende ser un instrumento efectivo para conseguir eliminar la violencia de género, potenciando los instrumentos de prevención y sensibilización dirigidos a toda la sociedad, formando específicamente a los profesionales en esa materia y articulando una serie de recursos que presten una atención integral a todas las mujeres y a las personas a su cargo con... que padecen situación de violencia.

El Proyecto de Ley no olvida regular la necesaria coordinación que debe existir entre las Administraciones, instituciones y organizaciones que trabajan en esta materia, para alcanzar el fin último que persigue la Ley, que es eliminar la violencia de género.

Señorías, para finalizar, ninguna ley, tampoco es... tampoco esta, modificará en tan poco tiempo una realidad social tan sangrante y, a la vez, tan compleja de resolver, el estar anclada en hondas raíces... al estar anclada en hondas raíces culturales. Sin embargo, sí se puede afirmar que, con esta Ley, se abrirán nuevas vías y nuevos instrumentos para poder intervenir en la realidad, con el objetivo de poder modificarla. No es una utopía creer que un día será posible construir un modelo de sociedad con igualdad y sin violencia. Para ello hace falta poner en cuestión la pervivencia de las... de los patrones culturales de discriminación y dominio de las mujeres.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Consejero, le ruego vaya terminando, por favor.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): (Termino, señor Presidente). Es una tarea de los poderes públicos y de toda la sociedad. Es una lucha de largo alcance. Es, además, una tarea de todos, de hombres y de mujeres; una tarea en la que creemos y por la que trabajamos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Consejero. [Aplausos]. Para el debate de las enmiendas número 13, 14, 15, 23,

24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 51, 53, 54, 55, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 74, 76, 77, 78, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 97, 99, 100 y 101 del Grupo Parlamentario Socialista, para un turno en favor de su defensa, tiene la palabra la Procuradora doña Natalia López-Molina López. Puede empezar.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Buenos días. Quiero saludar con el máximo afecto a las personas que hoy nos acompañan representando a asociaciones de mujeres de Castilla y León, sindicatos y restos de agentes implicados; así mismo, a Concejales de algún Ayuntamiento, como es el de Miranda de Ebro, que han querido compartir su mañana con nosotros; y compañeros y compañeras de Oña, que también estáis aquí.

También quiero recordar a las asociaciones de mujeres que, aunque no han podido estar hoy con nosotros, están presentes, porque su trabajo ha sido intenso durante muchos años para que hoy podamos debatir una ley tan importante para Castilla y León. Mi Grupo quiere agradecer su apoyo y colaboración constante en todo el proceso previo a la presentación de enmiendas. Su voz, sus ideas, su compromiso, sus inquietudes han intentado ser resueltas a través de las ciento dos enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Socialista.

En segundo lugar, quiero agradecer el trabajo realizado por mi compañera de Ponencia Elena Pérez y reconocer el buen hacer de las Ponentes del Grupo Parlamentario Popular, Ángeles y Soledad, ya que hemos conseguido un buen clima de trabajo que ha posibilitado que los meses de debate tengan hoy su fruto. A su vez, quiero destacar el asesoramiento y las recomendaciones de nuestra Letrada Laura Seseña, de la que hemos aprendido, y sobre todo yo, mucho sobre práctica jurídica.

Hoy, para mi Grupo, se debate una de las leyes más importantes de esta Legislatura, una ley que, para los Socialistas, es de gran peso ideológico, se basa en nuestros principios, y es porque la consecuencia de la lucha por la igualdad de mujeres y hombres y, en consecuencia, de la lucha contra la violencia machista, por fin vamos a contar en Castilla y León con una ley contra la violencia de género. Y en un día como hoy, volvemos a poner el acento en el acuerdo, en el consenso, en el trabajo conjunto. Porque hoy el mensaje debe ser claro, sin ambigüedades, coherente y acorde a lo que la ciudadanía espera de los partidos políticos. Por ello, adelanto que el voto del Grupo Socialista en relación con la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León va a ser favorable, vamos a decir "sí". Queremos que la sociedad de Castilla y León reciba un mensaje de unidad ante la violencia machista. Queremos que las mujeres que sufren violencia sientan que todos los partidos políticos estamos de su parte, y que todo nuestro esfuerzo va a ir dirigido a protegerlas, a ayudarlas y a atenderlas. *[Aplausos]*.

Es verdad que nuestra ley, la ley del Grupo Socialista, hubiera sido más ambiciosa, pero consideramos que cualquier avance que luche contra la violencia machista debe contar con el respaldo de todos los Grupos Políticos. El compromiso de un Gobierno, el compromiso de un Partido de Gobierno, como es el Socialista, contra la violencia machista está por encima de cualquier otro valor, y, como ya he dicho, aunque esta, muy probablemente, no sería nuestra ley, nuestro sentido de la responsabilidad nos sitúa al lado de las mujeres.

El Proyecto de Ley que presentó la Junta de Castilla y León en estas Cortes era insuficiente, era más que mejorable, y, por ello, el Grupo Socialista presentó más del doble de enmiendas que números de artículos que la norma recogía, con el objeto de enriquecer, de enriquecerla, de conseguir unos mínimos para que esta Ley pudiera servir realmente a las mujeres, a sus hijos e hijas y personas dependientes de ellas.

En este sentido y, si se me permite, en jerga educativa, del insuficiente de partida, hemos conseguido en la Ponencia un aprobado; y si mi partido estuviese en el Gobierno, hubiéramos trabajado por el sobresaliente. Y lo aseguro, aseguro que hubiéramos trabajado por ese sobresaliente porque tenemos un... un ejemplo: el Gobierno Socialista... *[aplausos]* ... fue el que aprobó la Ley Integral Orgánica del dos mil cuatro, una ley que sirvió, y ha sido un antes y un después en la visión que tenía este país sobre la violencia machista, y que, además, otros países europeos con más recorrido en la igualdad de mujeres y hombres están copiando.

Como he dicho, el proyecto presentado carecía de importantes cuestiones básicas para mi Grupo, pero la Ponencia, el buen trabajo realizado, el esfuerzo de ambos Grupos han tenido como resultado que la Ley mejore. De hecho, ese era nuestro objetivo: enriquecerla, hacerla real, más adecuada. Y, por ello, quiero poner en valor lo que hemos conseguido: los consensos, el acuerdo. Y voy a destacar los nueve más significativos para mi Grupo Parlamentario:

El primero: hemos incluido en formas de violencia el acoso laboral por razón de maternidad.

El segundo: en relación a la prevención, hemos incluido la supervisión de los contenidos y materiales a través de los Consejos Escolares.

El tercero: las empleadas públicas de las Corporaciones Locales podrán optar al traslado.

El cuarto: creación de un expediente único; una cuestión que sí que es meramente administrativa, pero que tiene su importancia para recabar toda la información.

El quinto: hemos conseguido incluir derechos subjetivos que el anteproyecto no recogía.

El sexto: el servicio de urgencia social; y aquí me van a permitir que haga un paréntesis. Un servicio que ha sido demandado en infinidad de ocasiones por el Grupo Socialista, que ha sido rechazado en esta Cámara, en otros momentos, por el Partido Popular, y que hoy, por fin, nos han hecho caso, y hemos acordado incluirlo en la Ley. Un servicio que debe garantizar a todas las mujeres de Castilla y León una atención social inmediata, cualquier día de la semana, a cualquier hora, ya que entendemos desde mi Grupo que el tipo de atención en el primer momento va a ser determinante para que la mujer rompa con el ciclo de la violencia.

El séptimo de los acuerdos: el servicio de atención especializada. Un servicio que recogían nuestras enmiendas, basada en una atención multidisciplinar. Si bien nuestra postura era más ambiciosa y se basaba en el principio de proximidad, al menos hemos conseguido que haya uno por provincia. Nos hubiera gustado un compromiso mayor, pero no ha sido posible, si bien en este sentido quiero remarcar que estaremos vigilantes para que no se resuelva la creación de estos servicios con un mero cambio de nombre de algún recurso ya existente.

Y octavo: que el reglamento de la Ley esté en un año. Este es otro de los acuerdos, y esto no es baladí; haber conseguido este compromiso es muy importante, ya que obliga al Gobierno de la Junta al desarrollo de esta Ley en un espacio temporal concreto, ya que, por ejemplo, la Ley de Igualdad, que no recogía este compromiso, lleva siete años esperando la... el desarrollo reglamentario.

Y, por último, firmado ayer por los Portavoces, que hemos llegado a tres transaccionales más en esta norma, quiero destacar por su importancia, por su justicia social, que reconoce que las asociaciones de mujeres puedan participar en la planificación contra la violencia de género... [aplausos] ... cuestión que el anteproyecto no recogía y que era de suma importancia para el Grupo Socialista. Lo hemos conseguido casi al final, pero eso demuestra que ambos Grupos han intentado llegar al consenso hasta el último minuto.

Con lo que hasta ahora he expresado, hemos puesto en valor lo acordado, pero, como les digo, mi Grupo Parlamentario hubiera querido que esta Ley fuera más ambiciosa, que nos hubiera colocado en igualdad de condiciones con otras Comunidades Autónomas, como la Gallega, Cataluña, Aragón, Andalucía, ya que, por principios, para el Grupo Socialista esta Ley debe ser garantista, y no una mera expresión de intenciones.

Por ello, mantenemos vivas la mitad de las enmiendas presentadas, ya que, como ha quedado de relieve, el modelo de mi Grupo para la prevención y atención a la violencia de género no es el mismo que el modelo del

Partido Popular. Para el PSOE, una ley de esta importancia debe garantizar derechos, y los recursos deben ir en consonancia a los derechos reconocidos. En consecuencia, en relación a nuestro modelo voy a destacar una parte de la prevención y una parte en relación a la atención.

En la prevención. Para mi Grupo es necesario un compromiso normativo con dos aspectos que el proyecto que debatimos no contempla: en relación al sistema educativo, como agente socializador, consideramos que hubiera sido bueno incluir medidas concretas y no solo intenciones; y segundo, en relación a la intervención con los medios de comunicación, consideramos que hubiera sido también bueno y responsable admitir que la Administración, que firma subvenciones o licencias de medios de comunicación, debe tener la responsabilidad de velar por que se dé una imagen real de las mujeres y que, por ejemplo, se cree un código ético.

En relación con la atención, destacar, entre todas las enmiendas, porque son muchas, tres cuestiones básicas, y una cuarta si se me permite. En un primer momento, derechos: derecho al empleo, a la formación ocupacional, derechos económicos y derecho a la vivienda, con cuestiones concretas que las mujeres pudieran demandar. No hemos conseguido llegar a ese acuerdo porque es un compromiso económico que la Junta, a lo mejor, a día de hoy, no está dispuesta, pero seguiremos trabajando en esa línea, porque consideramos bueno para una norma de este... de este calado.

Segunda cuestión. El servicio de información y asesoramiento, que, de... bajo nuestro punto de vista, debería estar ubicado en el medio rural, a través de las cabeceras de comarca y en las ciudades de más de veinte mil habitantes. Casas de igualdad, modelo que existe en Valladolid y que queremos que se traslade al resto de los lugares, porque sí que hay Ayuntamientos, por ejemplo, como el de Miranda de Ebro o el de Palencia, que es el modelo que están desarrollando y que en otras Comunidades Autónomas, que ya he nombrado, hubiera... lo están llevando a cabo a través de la norma que se aprobó en ese sentido.

Tercera cuestión que para el Grupo Socialista le hubiera gustado que entrase a formar parte de esta norma, no lo hemos conseguido, es la figura de coordinación de caso. Una figura fundamental en el proceso de recuperación de las víctimas de violencia. Quien no entienda que una mujer en la situación de violencia machista no tenga un apoyo de un profesional técnico en todo su proceso de recuperación, recibiendo la información, asesoramiento y orientación adecuada en todo su proceso, es que no entiende la situación por la que pasa una mujer víctima de violencia de género. Seguiremos trabajando para que esta figura forme parte del desarrollo reglamentario de esta Ley.

Y cuarto, pero no menos importante, la colaboración y coordinación con las Corporaciones Locales. Como entidad de primera entrada para los ciudadanos, entendemos y comprendemos que deberían haber tenido cabida y compromisos reales en esta norma.

Y ya termino. La crítica, o la única crítica, que si se me permite voy a hacer a esta ley no la puedo obviar, y es la falta de memoria económica. Sin ella no sabemos ni cuánto ni cuándo la Junta de Castilla y León va a impulsar las medidas. Esa es la crítica clara y concisa que el Partido Socialista...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: (Termino ya). ... tiene en relación a la Ley. Pero vuelvo a incidir en la idea de unidad y responsabilidad con la violencia de género. No se espera otra cosa de nosotros. Muchas gracias. *[Aplausos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra de estas enmiendas, tiene la palabra la Procuradora doña Ángeles Armisén Pedrejón. Puede empezar.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señor Presidente. Señorías, sean mis primeras palabras para reconocer, en el Pleno de aprobación de este texto legal, el esfuerzo de los Grupos Parlamentarios, el compromiso, ¿cómo no?, del Presidente de la Junta de Castilla y León, del Consejero de la Consejería de Familia, de la Directora General de la Mujer, de sus técnicos y de todas las personas que han participado en lo que ha sido la elaboración técnica directa de este proyecto de ley. Los agradecimientos personales los voy a dejar para el último turno si me lo permiten.

También quiero reconocer el papel -como ha hecho mi compañera- de todas las asociaciones y, a través de ellas, de toda la sociedad de Castilla y León en la lucha contra la violencia de género. Pero, si reconozco este esfuerzo, yo creo que hoy es el día que toca, el día que toca recordar a todas aquellas que han pagado con su vida esta lacra social en Castilla y León.

Quiero recordar a Isabel, a Montserrat, a Silvia y a Belén, que han sido las víctimas de este año, del año dos mil diez, hasta esta fecha -esperemos que no haya ni una más en Castilla y León-, y que forman parte de esa estadística lamentable, dolorosa, que oímos todos los días, que en España ha cobrado ya sesenta y tres vidas en el año dos mil dos... perdón, dos mil diez, por esta causa.

Estas tragedias, quizás, yo personalmente la he vivido muy de cerca en los últimos meses en Belén,

parentina, que vivía en Villoldo, en un pueblo de mi provincia, y que allí vi de primera mano, acompañando a los vecinos, cómo se ponen de manifiesto todas aquellas características que muchas veces estudiamos en dosieres, en papeles, etcétera, que son esos comentarios de los vecinos, de "nunca pensamos que iba a llegar a esto", "parecía que había ciertos comportamientos", "si lo llego a saber denunció", "nunca nos ha dicho nada"; personas que vivían al lado de ella. Por eso, esta Ley a mí me gustaría hoy que fuera una nueva llamada para que pensemos y que nos impliquemos en las situaciones que tenemos más cerca, de esas personas que sufren, de esa vecina, de esa compañera de trabajo, de esa amiga que necesita nuestro apoyo, pero que, en esta sociedad tan individualista en la que estamos, todo lo que no nos afecta directamente no hacemos nada por implicarnos en ello ni por defenderlo. Hoy me gustaría que a todos mis compañeros esto supusiera esa llamada de implicación directa.

Estamos, Señorías, ante un importante paso en la consecución de un objetivo prioritario, que es hacer efectivo el derecho fundamental a vivir sin violencia. Este objetivo tiene uno de sus hitos legislativos en Castilla y León -como ha citado ya el Consejero- en la Ley 1/2003, de Igualdad, más recientemente en nuestro Estatuto de Autonomía, en sus Artículos 8 y 2 y en su Artículo 14. Y en esta Legislatura se han dado muchos pasos, yo creo, unos compromisos evidentes ante nuestra sociedad, como han sido el Pacto Social frente a la Violencia de Género, como ha sido el Dictamen en el Comité de las Regiones, liderado por Castilla y León, y que fue consensuado con todos los Grupos, también, de esta Cámara.

Por eso creo que hoy estamos ante una ley, que no voy a calificar o no quiero calificar -aunque les voy a citar el término- de histórica, porque histórica será el día que no tengamos la estadística a la que me he referido al inicio de mi intervención; histórico será la no celebración de un día como el que vamos a hacer mañana, que es el Día contra la Violencia, porque eso querrá decir que hemos conseguido acabar con ella.

Sin embargo, esta Ley -y voy a destacar varios aspectos- creo que supone un importante avance en el reconocimiento de los derechos de las víctimas. El propio concepto de violencia, como ya se ha dicho, que se amplía a las personas que dependen de las mujeres directamente víctimas, a los menores, a los mayores; el reconocimiento de las necesidades de una atención especial a las mujeres residentes en el medio rural. Esto se hace en el Artículo 4, a través de los principios rectores; en el Artículo 9, a través de la necesidad de campañas... establecer la necesidad de campañas específicas; también a través de la creación del Servicio de Urgencia Social en el que se establece la posibilidad de desplazamiento al medio rural de los profesionales y de

los puntos de atención y de información; también el Artículo 37 supone el reconocimiento evidente de una atención específica a las mujeres que residen en el medio rural para facilitar el acceso a los recursos. Yo creo que en este ámbito se ha reconocido la necesidad de nuestras características geográficas y... y poblacionales, y la sensibilidad, a través de este proyecto, con las mujeres que viven en el medio rural.

En tercer lugar, un catálogo de derechos para avanzar en la atención integral. Se trata de derechos de las mujeres, derechos a la atención integral a través de los servicios. Creo que este catálogo va a permitir el reconocer ese servicio de asistencia jurídica, de atención social, de todos esos servicios que precisa una mujer víctima de violencia.

En cuarto lugar, el reconocimiento de la condición como víctima como criterio de valoración específico para el acceso preferente a las ayudas y servicios. Creo que este, quizás, es uno de los elementos de discrepancia con las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que en muchísimas ayudas o servicios -e incluso derechos, yo diría, como el derecho a la vivienda, el derecho al empleo- lo plantean como cuotas, como colectivos específicos con derechos específicos, y sin embargo, desde el Grupo Popular y el proyecto de ley lo que reconoce claramente -yo creo que es bueno para no segregar, precisamente, a las víctimas de violencia- es el reconocimiento de su condición para tener un acceso preferente a servicios. Así, van a tener un acceso preferente, en el ámbito educativo, a las ayudas para libros, comedores escolares, etcétera; acceso preferente a los centros infantiles y para el acceso a este centro. Van a tener una condición específica y preferencia en el acceso a las viviendas con especial protección; también a las ayudas para la adquisición de la vivienda y para los arrendamientos. También incluso a las víctimas de violencia que tienen una mayor dificultad, por la... su situación de discapacidad, por ser mayores de sesenta y cinco años, por tener un trastorno mental, etcétera, se les reconoce también una prioridad, ante esta dificultad añadida, para considerarlo una circunstancia cualificada para acceder a la red de atención y a las residencias públicas y centros especializados.

También -y eso lo ha señalado mi compañera del Grupo Socialista-, la coordinación, la coordinación como un elemento fundamental, puesto que la atención a las víctimas de violencia no solo pasa por las competencias autonómicas, sino también por competencias nacionales, claramente, en materia de seguridad; y que, por lo tanto, exigen la coordinación de todos los servicios y de todas las Administraciones. Importante, yo creo, incorporar la figura del expediente único, como se ha señalado aquí, y, desde luego, su posterior desarrollo reglamentario, para que sirva precisamente en esta coordinación de la atención.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Socialista que ha mantenido para el Pleno de hoy, yo las recogería... o las he agrupado en tres conceptos. Una, es aquellas que están recogidas en la Ley, pero que... o sea, que nosotros pensamos que lo que se enmienda ya está recogido en la Ley, en otros artículos, pero que quizás sus enmiendas se han presentado con conceptos confusos. Yo diría que eso se refiere a los Artículos 14 y 15, respecto a las competencias de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, en estas enmiendas plantea el Servicio de Urgencia Social, que ya está recogido en la Ley. Se establece como una competencia de la Comunidad Autónoma el desarrollo normativo, creemos que eso, de verdad, huelga establecerlo en ese texto. Y sí que se recogen las competencias, en el texto, de las Corporaciones Locales, que el Grupo Socialista pretende establecerlas en los municipios de menos de mil quinientos habitantes; nosotros pensamos que, dada la situación geográfica de Castilla y León... sinceramente pensábamos que era un número o un... una cuantía de población demasiado inferior. Aquí también hace referencia al modelo del Grupo Socialista de las casas de igualdad, que ha sido muy debatido, muy controvertido, y que, desde luego, no era el modelo del proyecto de ley. También podemos decir que estas mismas enmiendas, que ya son cuestiones recogidas en el texto de Ley pero que han mantenido hasta fecha de hoy, son las referentes en el Artículo 24, a la formación ocupacional, o las que se refieren a la Renta Garantizada de Ciudadanía, que la propia renta las está... las recoge como beneficiarias de esta prestación; o la 61 a 68, que establecen los servicios que nosotros ya incorporamos en el texto legal, pero es verdad que ellos lo hacen de una forma más detallada, y que nosotros creemos que eso sería competencia del reglamento.

Luego, yo he agrupado otras enmiendas, que son las de... por el propio concepto, nosotros las tenemos recogidas de otra manera, o no estamos de acuerdo, que sería el establecer un cupo de viviendas de protección oficial, y ya he dicho que nosotros lo que recogemos es su preferencia de acceso. Creemos que los cupos lo que hacen es segregar precisamente a estas mujeres frente a otras personas que también necesitan el acceso a la vivienda y otra serie de cuestiones.

También, puesto que se ha hecho una referencia específica, me gustaría relacionar las enmiendas de educación, puesto que ya existe una regulación en que un miembro del Consejo Escolar tiene que participar y tiene que aportar, y tiene que ser la persona responsable de las políticas y de las actividades de igualdad; y otra serie de cuestiones en el ámbito educativo que, como debatimos en Ponencia, ya se están haciendo por parte de la Consejería de Educación, que creíamos que era la competente.

Y en último lugar, me gustaría no... que no se considerara este término como peyorativo, pero son una serie

de enmiendas que en Ponencia no se han admitido porque creemos que son excesivamente intervencionistas. Y digo "intervencionistas" porque son las que se refieren a los medios de comunicación, que, desde luego, el proyecto de ley establece los convenios de autorregulación y establece precisamente esta figura para el desarrollo del tratamiento de la información con los medios de comunicación, y decimos que son excesivamente intervencionistas porque la enmienda del Grupo Socialista lo que establece es los criterios del tratamiento de la información de los medios de comunicación. Nosotros creemos que en la ley no podemos establecer los criterios con los que los medios de comunicación deben de hacer este tratamiento, sino que deben de ser recomendaciones, debe de hacer pautas, modelos de colaboración que tienen que partir, precisamente, de esos convenios de autorregulación, pero no una intervención directa a través de la ley, o una imposición directa a través de la ley.

También he calificado con este término algunas enmiendas del Grupo Socialista que se refieren a organizaciones sindicales, empresas, colegios profesionales, etcétera. Mire,...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, ruego vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: (Voy terminando, señor Presidente). ... nosotros ahí nos remitimos al artículo del Proyecto de Ley, usted lo conoce por la Comisión. Creemos en el diálogo social, nosotros no creemos que sea la Junta de Castilla y León quien tiene que formar a los trabajadores ni a los representantes sindicales, vuelvo a creer que es excesivamente intervencionista. Nosotros proponemos, precisamente, que esto sea una materia dentro del ámbito del diálogo social, no creemos que deba prosperar la formación directa por parte de la Administración, en este caso a las organizaciones sindicales, ni a los trabajadores.

Y, por último, Señoría y señor Presidente, me gustaría terminar diciendo que la enmienda que refleja su modelo, el que ha defendido usted a lo largo de esta tramitación, sería la Enmienda número 59, y yo le diría que en esta enmienda usted ni siquiera recoge el principio de homogeneización que ha mantenido su enmienda en los principios rectores, no les recoge en esta enmienda del modelo. Tampoco en este caso hace una referencia a la creación del Coordinador de Caso. Se ha hecho una batalla de este elemento; nosotros creemos que es una instrumenta... es un instrumento administrativo que puede, incluso, recogerse en el desarrollo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, acabe ya, por favor.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... reglamentario, y, por lo tanto, creemos que es importante, y que

en este modelo todos sus objetivos están recogidos en el texto legal.

Señorías, yo, sinceramente, creo que las enmiendas que se mantienen no avanzan en el texto de la Ley, no son las esenciales en el texto de la Ley. Las mejoras importantes del texto creo que las hemos hecho en Ponencia y en Comisión, y estamos ante el cumplimiento de un compromiso del Gobierno de Castilla y León, el compromiso de los representantes de los ciudadanos de Castilla y León socialistas y populares, con una cuestión esencial para nuestra sociedad y, desde luego, el compromiso con las víctimas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Ha sido una proceso de consenso y sí que me gustaría terminar diciendo: les hemos escuchado, les hemos atendido, hemos incorporado los elementos fundamentales de sus enmiendas y lo que creíamos que eran las demandas más justas y adecuadas. Es una Ley de todos y para todas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... las víctimas de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para réplica, de nuevo tiene la palabra doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Un día como hoy no debemos basar nuestras intervenciones en las diferencias, sino en lo que nos une, y ese es el compromiso de este partido político, hablar de lo que nos une. *[Aplausos]*. Por ello, quiero remarcar -y voy a... no voy a utilizar ni el máximo del tiempo- que creemos en la unidad, en consenso... el consenso y el acuerdo de... el consenso con esta... en contra de esta lacra social.

Segunda cuestión: la responsabilidad; la responsabilidad de la que ha dado muestra mi Grupo Parlamentario que, aun no siendo nuestra ley, no siendo lo ambiciosa que nos hubiera gustado, vamos a apoyarla.

Tercera cuestión: vuelvo, y de forma clara y concisa, a reconocer a todas las asociaciones de mujeres de Castilla y León que han trabajado y trabajan conjuntamente con mi Grupo Parlamentario -y si el Partido Popular tiene a bien, seguramente también con ellos- por conseguir acabar con esta lacra social.

Y quiero, por último, poner en valor los acuerdos a los que hemos llegado. Ese es el objetivo de hoy, ese

debe de ser el mensaje: la unidad de los partidos políticos en contra de la violencia de género. Seamos responsables. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Doña Ángeles Armisén Pedrejón tiene de nuevo la palabra; si lo desea, desde el escaño. Gracias. En ese caso...

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señor Presidente. Totalmente de acuerdo en que hoy es el día de la unidad, pero ustedes han mantenido las enmiendas para el Pleno, las enmiendas no son más -me va a disculpar, a lo mejor es una deformación del trabajo parlamentario-; si no... quieren la unidad, deberían haber retirado las enmiendas antes del Pleno. Pero no quiero hacer una batalla de esto, lo digo de verdad, no quiero hacer una batalla; lo que he querido es, a través de las enmiendas, explicar la postura de las enmiendas que no se han admitido hasta el debate del Pleno, creo que eso es lo lógico también, ¿no?, explicarlas.

En segundo lugar, quiero agradecer a las Ponentes del Grupo Socialista Natalia López-Molina, a Elena Pérez, a mi compañera, Soledad Romeral, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, a Carlos Fernández Carriedo y a Ana Redondo, porque sé que es una ley que, independientemente de todo, supone una manifestación de unidad a pesar de las diferencias. Creo que es el ejercicio de responsabilidad de todos los que hoy nos sentamos en la Cámara frente a la sociedad de Castilla y León.

Puesto que mi compañera ha hecho el discurso de la unidad, yo quiero hacer el de la unidad y el de la lealtad; el de la lealtad en la información del texto legal frente a las asociaciones, frente a la sociedad de Castilla y León, que se han admitido las más importantes o las... las reivindicaciones más importantes de todos los Grupos. Vuelvo a lo mismo: es una ley de todos, socialistas, populares, del Grupo Mixto; es una sociedad... es una ley de la sociedad de Castilla y León para con sus víctimas, que ya, sinceramente, tienen una situación difícil, complicada, y que tenemos que intentar evitar que ninguna mujer más llegue a ella. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, vamos a proceder a someter a votación estas enmiendas parciales. Por favor, señores ujieres, cierren las puertas.

Señorías, se han retirado las Enmiendas número 66, 70, 74, 93 y 94.

La Mesa tiene transaccionadas enmiendas que afectan al Artículo 45, 43, 24 y 32. Procedemos, en primer lugar, a la votación de estas enmiendas transaccionales. Pues votamos, así, las enmiendas transaccionales a los artículos que he citado. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: setenta y ocho. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan aprobadas las enmiendas transaccionales.

Votamos ahora el resto de las enmiendas que quedan vivas, una vez -como digo- retiradas la 66, la 70, la 74, la 93 y la 94. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y tres. En contra: cuarenta y tres. Una abstención. En consecuencia, quedan retiradas... quedan rechazadas dichas enmiendas.

Votación PL 25

Finalmente, procedemos a someter a la votación el Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León. Votamos los Artículos 1 a 48, ambos inclusive, la Disposición Derogatoria Única, la Disposición Transitoria Única, las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones introducidas por las enmiendas que han sido aprobadas anteriormente. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: setenta y ocho. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Violencia... *[aplausos]* ... contra la Violencia de Género de Castilla y León. Enhorabuena, Señorías. *[Aplausos]*. Gracias.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

PL 35

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Sexto punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen elaborado por la Comisión de Cultura y Turismo en el Proyecto de Ley de Turismo de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 352, de trece de agosto de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación del Proyecto de Ley, tiene la palabra la Consejera de Cultura y Turismo, doña María José Salgueiro Cortiñas. Puede empezar.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑORA SALGUEIRO CORTIÑAS): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Sometemos hoy a la aprobación de esta Cámara el Proyecto de Ley de Turismo de Castilla y León.

Durante los más de trece años de la vigente Ley de Turismo, el sector turístico ha evolucionado y se ha convertido en uno de los principales sectores económicos de nuestra Comunidad, pero también el escenario

turístico de la misma ha cambiado considerablemente, lo que hace necesaria la promulgación de un texto que responda a las demandas de los turistas del siglo XXI, en primer lugar, y, en segundo lugar, a las demandas de los empresarios en general y de los empresarios turísticos en particular.

Este Proyecto, que supone el... el cumplimiento de un compromiso de Legislatura, viene marcado por dos notas fundamentales: la participación en su elaboración y tramitación de las organizaciones y entidades públicas y privadas interesadas en el sector del turismo, que realizaron importantes aportaciones que enriquecieron en el trámite de audiencia; y también el consenso y participación que se ha dado durante su tramitación parlamentaria, que ha llevado a un enriquecimiento del texto a través de las aportaciones de los Grupos Parlamentarios. Quiero, por tanto, agradecer el trabajo y el esfuerzo de todas estas organizaciones y entidades, y, por supuesto, a los Grupos, que han contribuido con sus aportaciones a mejorar la Ley.

Señorías, esta Ley será el texto legal regulador del turismo en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de construir un turismo sostenible, que alcance la mayor rentabilidad económica y social, y que, a la vez, permita la protección de los recursos especialmente significativos por sus valores culturales y medioambientales.

El Proyecto persigue tres objetivos fundamentales: hacer de la calidad de los servicios turísticos el eje central sobre el que se articula la nueva legislación, conseguir una adecuada coordinación con el resto de las Administraciones Públicas con competencia en materia de turismo, y, en tercer lugar, potenciar Castilla y León como un destino turístico.

Esta Ley se adapta a la realidad del turismo en nuestro territorio y recoge una serie de principios y de herramientas que nos permiten conseguir los objetivos citados.

La Ley parte de un principio de simplificación administrativa, con un nuevo marco jurídico que regula el acceso a la actividad turística y que va a implicar la eliminación de las barreras legales, simplificando los procedimientos, la modernización de la Administración y el aumento de la calidad de los servicios públicos.

El Proyecto que hoy presentamos asume también el carácter transversal que tiene el sector turístico, y por ello apuesta por la cooperación entre las Administraciones... las Administraciones de la Comunidad de Castilla y León y el resto de las Administraciones Públicas, especialmente las Administraciones Locales.

En este sentido, la nueva Ley va a reforzar las funciones y la participación del Consejo de Turismo como

un órgano consultivo de la Administración Autonómica, creándose tres nuevas comisiones: un Centro de Análisis Turístico de Castilla y León, que tiene por objeto analizar de forma científica la evolución del turismo, y que este análisis sirva a las Administraciones Públicas para tomar las decisiones adecuadas; un Comité permanente de desarrollo de nuevos productos turísticos, como órgano asesor para la creación de estos productos y una mesa de formación en materia de turismo.

Esta Ley también recoge un extenso catálogo de derechos y deberes de los turistas y de las empresas turísticas, para cuyo cumplimiento vamos a seguir los objetivos establecidos en el Código Ético Mundial para este... para el turismo. Actualiza también la Ley la regulación de los establecimientos, y contiene una serie de previsiones para que las empresas turísticas puedan especializarse, lo que va a permitir una mayor tematización de la oferta turística, va a permitir también la creación de productos turísticos nuevos y una mayor definición de los servicios que se prestan.

Se establece la clasificación de los alojamientos de turismo rural por primera vez. Esta clasificación se hace en cinco categorías, en función de las instalaciones y sobre la base de criterios de calidad, de accesibilidad y de sostenibilidad. Este número de categorías responde tanto a la tendencia que se da en el resto de Europa como a la propia realidad de Castilla y León; no podemos olvidar que nuestra Comunidad es líder de turismo rural en España, con un número importante de alojamientos que avalan este tipo de categorización. Este, además, es uno de los aspectos más demandados por el propio sector, cuya regulación será beneficiosa tanto para las empresas turísticas como para el turista: para el empresario, porque la clasificación supone un incentivo para mejorar la gestión empresarial, que se va a reflejar en el producto que ofrece; y para el turista, porque le permite adecuar los servicios a sus expectativas y necesidades.

Esta Ley también sienta las bases de una ordenación general de la actividad turística y de los recursos turísticos, y refuerza una serie de principios que deben de presidir esta ordenación: un desarrollo turístico sostenible y el apoyo a las iniciativas del turismo accesible, la definición de una serie de recursos turísticos con la señal de identidad del turismo de la Comunidad de Castilla y León, y el protagonismo de la planificación turística. La nueva regulación tiene en cuenta también las medidas de fomento al turismo, que contemplan una serie de funciones, como son el fomento del asociacionismo profesional y empresarial y la colaboración con las asociaciones del sector.

En materia de promoción e información turística, este nuevo texto contempla la regulación de la información turística y la red de oficinas de turismo, estableciendo

nuevas tipologías de oficinas integradas y supramunicipales. Y el proyecto recoge también la experiencia acumulada en los últimos años en materia de disciplina turística, con el objetivo de permitir la lucha contra la actividad turística clandestina, a la vez que endurece el régimen sancionador.

Esto es, en definitiva, Señorías, el contenido de esta Ley, que nace para consolidar e impulsar un sector turístico que representa el 10,5% del producto interior bruto de nuestra Comunidad Autónoma. Gracias.

Votación PL 35

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, al no subsistir enmiendas, vamos a proceder a someter a votación el Proyecto de Ley de Turismo de Castilla y León. Por favor, ocupen sus escaños. Cierren todas las puertas.

Votamos los Artículos 1 a 92 -ambos inclusive-; Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta; Disposición Derogatoria; Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima; la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y siete. A favor: setenta y siete. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Turismo de Castilla y León.

¿Algún Grupo desea intervenir? Tiene la palabra, para un turno de explicación de voto, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, don José Ignacio Martín Benito. Puede empezar.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. El turismo es uno de los sectores estratégicos en la economía de Castilla y León, con un 10,5% de nuestro producto interior bruto. Desde la entrada en vigor de la Ley de mil novecientos noventa y siete, de diecinueve de octubre, se han producido cambios y evolución en el sector, al tiempo que se han dictado nuevas directivas comunitarias, tanto del Parlamento como del Consejo Europeo. Estas circunstancias hacen aconsejable dotarnos de un nuevo marco legislativo que contribuya a regular el turismo de cara a los nuevos retos, en calidad, excelencia, accesibilidad y sostenibilidad.

Somos conscientes, Señorías, que el texto de una ley no es suficiente para que nuestra Comunidad pueda algún día convertirse en referencia en el sector turístico español, y es que el desarrollo de esta Ley debe ir, también, acompañado de políticas activas que mejoren nuestra oferta y estimulen la competitividad.

Mi Grupo ha votado a favor de la Ley de Turismo, toda vez que nuestras enmiendas han sido aceptadas,

pero entiéndase que ello no es un cheque en blanco a la política turística de la Junta de Castilla y León; antes bien, es preciso cambiar en las políticas de puesta en valor y de promoción de nuestro sector turístico.

Los recursos turísticos de nuestra Comunidad son amplios; además de los activos del patrimonio cultural, del patrimonio natural, está el turismo idiomático, el enoturismo, el de aventura y el turismo de congresos.

A propósito de este último, en vísperas de la inauguración de Intur 2010, quiero recordar aquí un compromiso del Presidente Herrera en Intur de dos mil siete, que, a día de hoy, sigue sin realizarse. Me refiero a la oficina de congresos de Castilla y León, que, según el Presidente, iba a ser una realidad en dos mil ocho.

Mucho habrá que trabajar, Señorías, para corregir los grandes desequilibrios en el sector que presentan unas provincias respecto de otras, como pone de manifiesto los sucesivos Boletines de Coyuntura Turística de Castilla y León; desajustes en grado de ocupación de plazas, en déficit de turistas extranjeros, en el número de viajeros, etcétera. Necesitamos un cambio de política para que el sector turístico salga de las posiciones del furgón de cola de las Comunidades españolas y pueda alcanzar posiciones de liderazgo en el turismo de interior.

Volviendo al proyecto de la Ley de Turismo, el Grupo Socialista presentó una veintena de enmiendas con el ánimo de mejorar el texto legislativo. Tanto en la exposición de motivos como en el apartado de recursos turísticos estratégicos, el Grupo Socialista entendió que era preciso incorporar también los espacios culturales, los espacios protegidos de la Red Natura 2000 y las listas de patrimonio europeo.

El mantenimiento de la oferta turística a lo largo del año de la Comunidad y el fomento de la diversificación, así como la conservación y la promoción de los recursos, fueron otras de nuestras propuestas, pues entendíamos que precisaban mejor y reforzaban los objetivos de la Ley.

Propusimos, Señorías, también que las referencias a determinadas empresas públicas fueran suprimidas, por entender que la alteración en el futuro del número o condición de estas empresas públicas podría determinar un problema interpretativo en el texto de la Ley.

Referente a las funciones del Consejo Autonómico de Turismo de Castilla y León, entendía también nuestro Grupo que los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones administrativas en materia de turismo deberían ser informadas preceptivamente y que el Consejo pudiera recabar la información que estimara o estime necesaria de la Administración Autonómica.

En los derechos del turista, propusimos la sustitución de "no ser discriminado por razones de opción sexual" por "orientación sexual", en consonancia con el Artículo 14.1 del Estatuto de Autonomía.

Respecto a los establecimientos, propusimos que tanto las categorías de "hotel con historia" como de "posada" deberían contar con un apoyo académico y ser confirmadas o certificadas por los órganos encargados de velar por la protección y conservación de los bienes patrimoniales en la Comunidad.

En lo referente a la ordenación territorial de los recursos, entendíamos que, como sector estratégico, el turismo debe contribuir a la convergencia interior y, en consecuencia, tener presente la situación actual de despoblación del medio rural de la Comunidad, contemplando medidas que ayuden a fijar población. Nos alegramos que el Grupo Popular haya reconocido que es preciso fijar población en el mundo rural.

En la clasificación de las actividades turísticas complementarias, hemos propuesto añadir los parques temáticos, pues la Comunidad de Castilla y León cuenta con varios de ellos, como son el del Mudéjar de Olmedo o el Valle de los Sentidos en Renedo de Esgueva.

Por último, consideramos también que era preciso una formación específica para los inspectores de turismo.

Solo me resta agradecer el trabajo de mis compañeros de Ponencia, Luis Domingo González Núñez, Carmen Fernández Caballero y Óscar Sánchez Muñoz, así como las indicaciones y sugerencias de la Letrada, Ana María Díaz de Mera.

En definitiva, Señorías, tras el consenso alcanzado en la Ponencia, hemos dado nuestro apoyo a la Ley de Turismo por considerar que es preciso regular el sector, ajustarlo a los nuevos tiempos y adaptarlo a la directiva europea. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de explicación de voto, por el Grupo Popular, tiene la palabra don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, el Presidente de la Junta de Castilla y León, la Consejera de Cultura y Turismo y el propio programa electoral con el que el Partido Popular ganó las últimas elecciones autonómicas se comprometían en esta Legislatura a aprobar una nueva Ley de Turismo que sustituyera a la vigente del año noventa y siete. Incluso el III Plan de Calidad del Turismo, puesto en práctica el pasado año, también nos mandataba a ello. Y lo que hoy aquí hemos aprobado es, simplemente, el cumplimiento de la palabra dada, porque este Grupo acostumbra a cumplir aquello que promete.

Y eso es así porque en Castilla y León hemos dado y estamos dando mucha importancia al turismo; lo consideramos un pilar fundamental en lo que es la arquitectura del bienestar social de esta Comunidad, le concedemos un gran valor estratégico. En definitiva, consideramos el turismo como el mejor instrumento de proyección de nuestra Comunidad; y, por eso, el compromiso de aprobar una nueva ley era un compromiso trascendental para esta Comunidad.

Son muchos los logros que hasta el momento hemos conseguido en base a la política turística puesta en marcha: líderes en turismo de interior, pioneros y líderes en turismo rural, líderes nacionales en alojamientos rurales, más de sesenta empresas de turismo activo, referentes en el turismo cultural e idiomático, casi seis millones de visitantes, más de diez millones de pernотaciones, estancia media al alza, empleamos al 10% de la población activa en Castilla y León y hemos alcanzado el 10,5 del PIB, por encima de lo que representa el sector primario y el mayor del terciario.

Y claro, si importante es mantenernos en esta situación de liderazgo, había que hacer una herramienta nueva que posibilitase consolidar esa situación de privilegio. Y, por eso, el Grupo Popular, los antes enunciados, éramos conscientes de que no podíamos ni debíamos morir de éxito, que había que renovarse o morir, y esta nueva Ley propone eso: renovarse, para continuar marcando la pauta a seguir en el sector, renovarse para liderar las nuevas tendencias de promoción y de comercialización, y liderarnos y renovarnos para otorgar calidad y excelencia a todos nuestros recursos turísticos. En definitiva, renovarnos para explotar, adaptándonos a los nuevos tiempos, las capacidades de mejora de las que aún dispone Castilla y León. Por ello, y para todo ello, hemos aprobado esta nueva Ley de Turismo.

Señora Consejera, el equipo que a usted le acompaña, la Dirección General, presentó un buen proyecto de turismo. La Ponencia, creemos, ha mejorado algo ese Proyecto de Ley. Yo no enumeraré las bonanzas aportadas, porque ya las enumeró el compañero del Grupo Socialista; simplemente me limitaré a recordar alguno de los objetivos que, entiende este Grupo, pretende y se van a conseguir con esta nueva Ley: una nueva Ley que pretende asumir nuevas competencias que otorgarán un mayor protagonismo tanto a la Comunidad como a las Corporaciones Locales; una Ley para consolidar el liderazgo de Castilla y León como referente turístico; una Ley para construir un turismo sostenible, accesible y diversificado; una Ley para innovar tecnológicamente y así poder ganar en competitividad.

Con esta Ley se va a reforzar la marca "Territorio Castilla y León" como destino turístico global, consolidando las marcas ya asociadas a Castilla y León. Cuando cualquier ciudadano de España oye hablar del

románico, Caminos a Santiago, Canal de Castilla, Ruta del Cid, villas romanas, ciudades y bienes patrimonio de la humanidad, el... el castellano, yacimientos arqueológicos, automáticamente piensa en Castilla y León; y eso, esta Ley lo va a seguir reforzando.

Una Ley que va a incrementar el valor añadido tanto de nuestros productos como de nuestros servicios. Una Ley que va a afianzar el turismo como sector estratégico e instrumento de desarrollo y que va a seguir promoviendo criterios de calidad en la gestión de empresas y servicios, con el fin de competir por calidad y no solo por precio. En definitiva, va a fijar e incrementar población tanto en el medio rural como en el medio urbano, con la importancia que en el medio tiene lugar el protagonismo de la mujer, ya que gran parte de ese empleo que hay en el mundo rural viene vinculado, precisamente, al mundo de la mujer.

Voy a ir terminando ya, señora Presidenta, pues mostrando algún agradecimiento, quizá por aquello que tenía que haber empezado, pero, bueno, ya no hay vuelta de hoja. Agradecimiento al Grupo Popular por habernos permitido a Carmen y a mí fijar la posición del Grupo en este aspecto. A mi compañera Carmen Fernández por haberme permitido ejercer de Portavoz en una tarea que tenía el mismo derecho, si no más que yo, por el trabajo que ha desarrollado. A la Letrada doña Ana María por su brillante asesoramiento. Y a los Ponentes del Grupo Socialista, a José Ignacio Martín Benito, a Óscar Sánchez, en particular, y a su Grupo, evidentemente, en general, por la actitud responsable y comprometida que han mostrado en este debate, en esta votación; actitud que ha posibilitado aquello que tanto el sector turístico como el conjunto de la Comunidad quería: aprobar por unanimidad un proyecto de ley que va a permitir el desarrollo y vertebración de esta Comunidad, el orgullo legítimo y la propia autoestima de los habitantes y la proyección nacional e internacional de esta Comunidad.

Mostramos, por tanto, la satisfacción del deber cumplido, y es que estas cosas ocurren cuando todos los Grupos pensamos más en Castilla y León que en nuestros propios intereses. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

PL 36

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. Séptimo punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen elaborado por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Proyecto de Ley de prevención de la contaminación lumínica y del fomento del ahorro y eficiencia energéticos derivados de instalaciones de iluminación, publicado en el Boletín Oficial de las**

Cortes de Castilla y León, número 352, de trece de agosto de dos mil diez".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar el proyecto de ley, por la Junta de Castilla y León, tiene la palabra la Vicepresidenta Primera y Consejera de Medio Ambiente, doña María Jesús Ruiz Ruiz.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias, señora Vicepresidenta. Señorías, comparezco ante este Pleno con la satisfacción de presentar la iniciativa legislativa número 15 que en este... en esta Legislatura presenta la Consejería de Medio Ambiente a la consideración de estas Cortes, y que supone más de un tercio de todas las iniciativas legislativas que se van a aprobar al periodo... en este periodo de sesiones de la Legislatura.

Quería comenzar agradeciendo el esfuerzo que se ha... que se ha realizado por la Dirección General de Prevención Ambiental, puesto que es la Dirección General que ha cumplido todo el programa de Legislatura que nos habíamos propuesto para este periodo y que, además, en una serie de leyes, como la que vamos a... a presentar someramente, que suponen un avance y un impulso importante dentro de la normativa de prevención ambiental que va a tener desde hoy Castilla y León.

Con este desarrollo normativo se da cumplimiento, por tanto, a ese compromiso que adquirimos al inicio de Legislatura de presentar este Proyecto de Ley que desarrolla la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y que, en sus disposiciones, concretamente en la Disposición Adicional Cuarta, proponía que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, promovieran la prevención y reducción de la contaminación lumínica con el fin de conseguir los siguientes objetivos: promover un uso eficiente del alumbrado exterior sin menoscabo de la seguridad que debe proporcionar a los peatones, vehículos y propiedades; preservar al máximo las condiciones naturales de las horas nocturnas en beneficio de la fauna, flora y los ecosistemas en general; prevenir, minimizar y corregir los efectos de la contaminación lumínica en el cielo nocturno, y, en particular, en el entorno de los observatorios astronómicos que trabajan dentro del espectro visible; y, por último, reducir la intrusión lumínica en las zonas a las que se pretende iluminar, principalmente en entornos naturales e interior de edificios.

Bien, en esta línea de proteger el medio ambiente y su integridad, y con ello favorecer la mejora de la calidad de vida y el bienestar social, se abre ahora un campo de trabajo nuevo relacionado con una fuente de contaminación como la lumínica. Se trata de una fuente de contaminación considerada por muchos como menor, ya

que la incidencia directa sobre el medio ambiente es baja y muy localizada, pero, sin embargo, en determinados entornos puede llegar a generar impactos significativos sobre especies silvestres o incluso para la salud humana y el bienestar en general.

Pero no es solo el impacto directo de la luz. Está originada la luz, como saben, en una fuente que consume energía, y si la luz emitida se pierde estamos haciendo un mal uso de los recursos naturales y generando o agravando otros problemas ambientales como el calentamiento global y el cambio climático. En esta línea se ha desarrollado esta norma, que tiene por objeto también el fomento del ahorro energético en los sistemas de iluminación exterior, incidiendo en las acciones de las autoridades locales, pero sin olvidar otras fuentes como son las comunidades de propietarios y las actividades e instalaciones afectadas por la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Es necesario citar que también es objeto de esta Ley la protección del cielo nocturno, sus condiciones naturales, como patrimonio común, cuya visión se ve atenuada e incluso imposibilitada por las emisiones difusas o sistemas de iluminación poco eficaces. En este sentido, se da respuesta también a una demanda ciudadana formulada por grupos y asociaciones de astrónomos, que pretenden preservar de intrusiones luminosas aquellos lugares utilizados con la finalidad de observar el firmamento.

Esta forma de contaminación, cuyos efectos son todavía muy poco conocidos, consiste en la emisión de energía producida artificialmente hacia un medio natural eminente... normalmente oscuro. Tiene efectos comprobados sobre la biodiversidad de la flora y la fauna nocturna, que precisa de la oscuridad para sobrevivir y mantenerse en equilibrio. La proyección de luz en el medio natural origina fenómenos de deslumbramiento y desorientación de las aves, también incide sobre los ciclos reproductivos de los insectos, se rompe, además, el equilibrio poblacional de las especies, porque algunas son ciegas a ciertas longitudes de onda de luz y otras no, con lo cual, las depredadoras pueden prosperar, mientras se extinguen las depredadas. Finalmente, la flora se ve afectada al disminuir los insectos que realizan la polinización de ciertas plantas, lo que podría afectar a la productividad de determinados cultivos.

De este modo, en aplicación del principio de precaución, unido a la urgente necesidad de establecer sistemas que permitan la reducción de los consumos energéticos para evitar el despilfarro de recursos naturales, contaminación del aire y prevenir el cambio climático, se hace necesaria la promulgación de una ley que regule este aspecto.

En esta línea, se debe tener en cuenta dos factores singulares: por una parte, la importancia que en Castilla

y León tienen los espacios naturales y la vida silvestre, que es necesario proteger desde todos los ámbitos posibles como elemento de identidad regional y fuente de recursos para la población, sobre todo la población de los entornos rurales de la Comunidad; y, por otro, la decidida apuesta regional por la rápida implantación y puesta en marcha de políticas tendentes a reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera como método para reducir los efectos del cambio climático.

Una mayor eficiencia del uso final de la energía contribuirá también a disminuir el consumo de energía primaria, a reducir las emisiones de CO₂ y demás gases de efecto invernadero, y, con ello, a prevenir los cambios climáticos peligrosos.

Desde un punto de vista económico, se debe tener en cuenta que el coste energético del alumbrado público en un Ayuntamiento, por ejemplo, puede llegar a representar el 60% del coste energético total del municipio. Gestionar de forma eficiente las instalaciones de alumbrado permite también optimizar el servicio, minimizando el coste.

Esta Ley se ha desarrollado en su mayor parte para su inmediata aplicación en sus aspectos fundamentales, remitiendo únicamente para su desarrollo reglamentario las prescripciones técnicas de detalle para que pueda adaptarse y adecuarse la protección legal a las siempre cambiantes circunstancias y al propio progreso de la ciencia y de la técnica.

El Proyecto de Ley, como conocen, se estructura en una Exposición de Motivos, veintiséis artículos, cuatro Disposiciones Adicionales, dos Transitorias y cuatro Disposiciones Finales.

Muy someramente, establece en el... los artículos uno a cuatro los objetivos y finalidades así como su ámbito de aplicación, prioritariamente destinado al alumbrado externo, aunque también, por excepción, se aplica a ciertos alumbrados interiores con incidencia externa. Se prevé, no obstante, un amplio abanico de exclusiones a instalaciones a las que no se aplicará la norma, todas ellas fundadas en supuestos que se entienden justificados y razonables, como son las luces de los vehículos, las relacionadas con la seguridad del tráfico rodado y aéreo, así como las instalaciones militares, etcétera. A este respecto, cabe hacer notar que la exclusión se refiere únicamente a los aspectos de la Ley relacionados con la contaminación lumínica, y no con los... a los aspectos de ahorro energético, sobre los que cabe hacer numerosas actuaciones positivas en este tipo de instalaciones.

Destacaría también el artículo sexto, donde se relacionan las zonas lumínicas en las que se puede clasificar el territorio y que, como saben, son cuatro. La primera de ellas son las áreas con entornos o paisajes oscuros,

como espacios naturales, con especies vegetales y animales especialmente sensibles a la modificación de ciclos vitales o ámbitos territoriales, que deban ser objeto de una protección especial por razón de sus características naturales, culturales o de su valor astronómico, y en las cuales solo se puede admitir un brillo reducido. Me centro específicamente en esta zona E1, puesto que es donde las competencias de la Consejería de Medio Ambiente van a ser las de mayor aplicación. Las zonas E2, E3 y E4, como han tenido ocasión de trabajar Sus Señorías, corresponden a los distintos usos clasificados en los suelos urbanizables y no urbanizables, excluida, como he dicho, la zona E1.

Los distintos artículos van marcando, a su vez, distintos objetivos, y, posteriormente, la norma establece prohibiciones generales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma y que, resumidamente, son: las luminarias con un flujo de hemisferio superior instalado que supere el 10% del nominal, las fuentes de luz que emitan por encima del plano horizontal, los artefactos y dispositivos aéreos de publicidad nocturna y la iluminación directa y deliberada sobre farallones y cortados rocosos de interés natural.

No obstante, entendiendo que esto puede ser limitativo en numerosos casos por eventos ligados a tradiciones populares o a periodos festivos, se establece que con una autorización específica podrán llevarse a cabo estas actuaciones por el tiempo limitado que dure el entorno.

La incorporación del control lumínico -voy terminando- como elemento determinante para la concesión de licencias, la inclusión de este mismo criterio en los pliegos de condiciones de los contratos administrativos -en lo que proceda-, la verificación del cumplimiento de las prescripciones legales en las obras sufragadas con fondos públicos y el establecimiento de un régimen de ayudas en la normativa presupuestaria, son otras tantas medidas que, aisladas o en su conjunto, tienden asimismo a conseguir el efecto final deseado.

Es importante destacar que la Ley se aplica también a emisores lumínicos de titularidad privada, pensando en las emisiones derivadas de aparatos de iluminación de comunidades de propietarios.

Finalmente...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Vicepresidenta, vaya concluyendo, por favor.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): (Sí, acabo ya). ... es de notar la voluntad manifestada en las dos disposiciones adicionales para dar a conocer a los ciudadanos el contenido de la Ley. A tal fin, se encomienda a la Administración Autónoma la

relación... la realización de campañas de promoción, difusión y concienciación ciudadana, y a los Ayuntamientos la potestad de publicar anualmente el dato de consumo energético en alumbrado público. Con ello se busca la participación ciudadana y favorecer una dinámica que conlleve a una reducción efectiva de los consumos energéticos de los alumbrados públicos.

En resumen, se trata, pues, de una ley novedosa, que precisará un desarrollo reglamentario prudente y que requerirá, sin duda, de la necesaria colaboración ciudadana. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. [Aplausos]. Sometemos a debate las enmiendas 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 del Grupo Parlamentario Socialista que se mantienen para su defensa en este Pleno. Para consumir un turno a favor de dichas enmiendas, tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Vicepresidenta. Lejos de abrir debate, simplemente decirle, señora Consejera, que no ha cumplido todo su programa al final de la Legislatura. Todavía le queda una ley, que usted marcó como la más importante, que es la de patrimonio natural, o la modificación de la Ley de Espacios Naturales; con lo cual, tampoco nos apuntamos el tanto, ni del 90 ni del 100%.

Pero hoy, Señorías, nos encontramos ante un proyecto de ley importante, y no solamente desde un punto de vista medioambiental, sino también desde un punto de vista de la salud humana y del ahorro energético. Por eso para nosotros es importante que el contenido de esta Ley sirva para el fin que se hace.

La contaminación lumínica se puede definir como la emisión de flujo luminoso procedente de fuentes artificiales con intensidades, direcciones, rangos espectrales, colores o en horarios innecesarios para las actividades que se plantean desarrollar en la zona iluminada, alterando las condiciones naturales de las horas nocturnas y dificultando la observación astronómica de los objetos celestes. Definición esta comúnmente aceptada por muchos expertos.

Para una instalación del alumbrado no se considere contaminante, debería no alterar las condiciones naturales de las horas nocturnas, no dificultar las observaciones astronómicas de objetos celestes, alumbrar con un flujo luminoso adecuado -no excesivamente intenso-, no debe invadir fincas colindantes -lo que supondría intrusión lumínica- o no debe emitir luz de colores inadecuados, y no debe permanecer activa más tiempo del requerido.

Bien, esto, Señorías, es lo que el Grupo Parlamentario Socialista persigue, y entendemos que el Proyecto de

Ley, tal y como aquí... como se trae, no cumple completamente estas expectativas.

Presentamos al proyecto veintidós enmiendas, de las cuales quince han sido rechazadas en Ponencia y en Comisión. Recordar también que hemos presentado otras enmiendas en viva voz y algunas de ellas fueron atendidas (cosa que reconocimos en Comisión, y lo hacemos ahora a los Ponentes del Grupo Parlamentario Popular). Otras, como la definición que acabo de leer, o que la necesidad de definir correctamente los términos para saber de qué estamos hablando, quedaron en el tintero; pero creemos que son más... que es más que necesario este... estas... estas definiciones, aunque solo sea por la propia seguridad jurídica.

La definición, Señorías, que acabo de leer, del texto, entendemos que es mucho más acertada -y así lo propuso mi compañero Ponente, Pedro... Pedro Nieto, en la Comisión-, porque la que conlleva el texto que hoy se va a aprobar es la que marca la Ley de Calidad del agua... del Aire -perdón- y Protección de la Atmósfera. Desde luego, no entendemos que sea la más adecuada para hablar de contaminación lumínica.

En cuanto a las enmiendas que presentamos, mantenemos todas y cada una de ellas por las siguientes razones:

La Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista pretendía eliminar del texto del proyecto "se trata de una ley novedosa" -que la señora Consejera lo acaba de repetir ahora en su intervención-. Y la pretensión de eliminarla es clara: no es una ley novedosa, Señorías, son muchas las Comunidades Autónomas que cuentan con una ley o normativa al respecto desde hace muchos años. Además de textos internacionales y de la Unión Europea, además de la propia normativa estatal, ya cuentan con legislación en este sentido Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Murcia o Navarra; es decir, diez, de diecisiete Comunidades Autónomas, Señorías. No es una Ley novedosa, es una ley más dentro de otras leyes. Además, no añade nada nuevo al texto, y lo peor de todo es que no es cierto lo que asegura, que no es una ley novedosa. Podríamos entender la novedad si dijera algo nuevo que la diferenciara de las demás, pero tampoco es el caso, porque es básicamente una copia literal de los textos normativos que ya existen, con lo cual, tampoco es novedoso. Lamento que aquí tampoco sean ustedes pioneros.

Si bien sí se admitió a trámite nuestra Enmienda número 4, no fue así con otras con finalizaes... con finalidades que este Grupo aportó para añadir al Artículo 2 del proyecto: la ampliación de un nuevo apartado -un apartado, que sería el f)-: evitar el exceso de luz para la visión, lo que podría provocar deslumbramiento. El argu-

mento para... para rechazarlo fue que todas estas ya están contempladas dentro de la Ley de Protección de la Atmósfera y del Aire. Según ustedes -y jurisprudencia al respecto, que no discutimos-, no es preciso transcribir en una ley lo que se contempla en otra. Pero, Señorías, les pedimos que se aclaren; si esto es así, por ejemplo, la definición que traía esta Ley sobraría, no haría falta poner la definición. La definición que tendría que acudir al punto primero, definición de contaminación lumínica, la que se recoge en la Ley de Protección de la Atmósfera. ¿Para qué la vuelven a transcribir? Con lo cual, si transcribimos una cosa, Señorías, transcribamos todas; o si no, ninguna, no solamente la que nos interesa. Tampoco ha sido bien recibida la propuesta de... presentada para mejorar o intentar aclarar las definiciones de diferentes aspectos que afectan a esta Ley, como, por ejemplo, la intensidad energética, el espectro visible, etcétera. A cambio, han mantenido definiciones difíciles de entender; como eficiencia energética, difícil de definir y de entender, a decir de los expertos y técnicos en la materia. Nos gustaría que se respetara... que se respetara, introducir nuevos términos y, sobre todo, eliminar aquellos que no solo no aportan nada, sino que además llaman a confusión.

En el mismo sentido, esta Ley puede que sea muy técnica, pero no solo la van a tener que manejar técnicos, Señorías, sino que esta Ley, por ejemplo, la van a tener que manejar juristas; que simplemente -como les decía antes- por pura seguridad jurídica, un jurista no tiene que saber qué es intensidad lumínica, pero si se lo recogen ustedes en el Artículo 5, a la hora de tener una demanda, esos juristas sabrán a qué se está refiriendo y no va a tener que consultar a un técnico para ver por qué han denunciado a su... por qué han denunciado a la persona que van a representar.

Nuestras Enmiendas 7, 8 y 9, al Artículo 12, el régimen horario del alumbrado exterior, han sido también rechazadas. La primera enmienda, la reducción de alumbrado en calles y viales a determinadas horas de la noche, cuando la actividad ciudadana y el tráfico disminuye sensiblemente, tiene su lógica en la eliminación no solo de la contaminación, sino también en el ahorro energético. Y, Señorías, esto, además de ser lógico -como ya les dije en la Comisión-, no es nada nuevo. Hay muchos municipios que a determinadas horas ya reducen la intensidad lumínica o reducen el número de farolas que pueden estar encendidas. ¿Pueden explicarnos -y se lo vuelvo a repetir- cuál es la necesidad de mantener el mismo gasto energético a las doce de la noche, cuando hay actividad, que a las cuatro de la mañana? Yo creo que es entendible que no es misma la necesidad.

La Enmienda número 8 pone condicionantes a la iluminación de monumentos. Nos parece más que lógico que la iluminación de un monumento por la noche aporta belleza y resalta el monumento, estamos de acuerdo, que turísticamente puede ser más rentable,

también; pero le recuerdo que estamos haciendo una ley de prevención de contaminación lumínica y de fomento de ahorro y eficiencia energética derivado de instalaciones de iluminación, y no otra cosa. Esta ley no es una ley turística, y no es una ley para el fomento del turismo. Es una ley, única y exclusivamente, para conseguir ahorro energético.

La Enmienda 9 es precisa, ya que determina iluminaciones interiores que producen daños en el exterior. Justo es lo que nosotros estamos tratando de evitar, y no es que lo digamos nosotros, sino la propia Ley de Protección del Aire y de la Atmósfera, y en el informe de la propia Consejería de Medio Ambiente también se recoge qué se entiende por intrusión lumínica del interior al exterior. Con lo cual, si lo recoge ya esta Ley, qué problema tienen en incluir esta enmienda para que quede aclarado y este problema sea también solventado.

La Enmienda número 11 y número 12, al Artículo 20, pretende que alguien se tome ya en serio esta Ley. Miren, Señorías, según el Artículo 20, con carácter previo a incoación de cualquier procedimiento sancionador, si se detecta la existencia de hechos o circunstancias potencialmente vulneradoras de la Ley, requerirán a la persona, previa audiencia, para que corrija las deficiencias, y fijan un plazo para ello. Si no hace caso la persona susodicha, previo plazo de otra audiencia, puede -que no quiere decir que se haga- tomar medidas para conseguir que se cumpla. Y si pasado ya otro plazo, iniciamos un procedimiento, como es lógico... como es lógico, iniciamos un procedimiento sancionador, en el que el ciudadano vuelve a tener otro plazo -normal- de audiencia previa para volver a cumplir. Y a partir de ahí se le pone la sanción. Sí, Señoría, eso es así. No pretendemos, como usted dijo en la Comisión, llevar al paredón a nadie, señor Portavoz, lo que pretendemos es que esta Ley se cumpla y no sea un cachondeo, que es lo que se está pretendiendo con una excesiva burocratización que no nos va a llevar a nada positivo.

Creo que ha sido un problema de entendimiento en nuestras enmiendas, pues lo que pretendemos no es mandar a nadie al paredón, sino quitar el primer periodo de audiencia para que un ciudadano no pueda recurrir tres veces a una misma sanción, Señorías, tres veces. Realmente, si conocen alguno de ustedes, díganme dos leyes donde esto se... donde esto se reconoce.

Bien, voy terminando. Nuestra Enmienda número 14 viene condicionada... usted su rechazo vino condicionado porque ya se recoge en la Ley 30 de mil novecientos noventa y dos, de Procedimiento Administrativo. Y vuelvo a repetir lo mismo: si copiamos, si no vamos a transcribir lo que se pone en una ley, no vamos a transcribirlo en nada; pero si lo vamos a transcribir, vamos a quedar que quede claro, y que un jurista no tenga que ir a dos o tres, cuatro, cinco textos legislativos para saber de qué está hablando y para defender a un ciudadano.

Las Enmiendas 15, 16 y 17, que nos rechazaron, nosotros entendemos que son escasas las cuantías a pagar en cuanto a la sanción, y esto determina también, junto con lo anterior, a que los ciudadanos no la puedan cumplir.

La Enmienda 19, la misma argumentación que acabo de dar para la Enmienda 14.

La Enmienda número 20 es la eterna discusión de poner plazos a la elaboración de reglamentos. Y ya nos queda clara su postura, pero, desde luego, no en todas las leyes, por lo que parece ser. Miren, Señorías, no entendemos -y se lo vuelvo a repetir- por qué son incapaces de poner un plazo para hacer un reglamento, para hacer un reglamento para que la ley se cumpla. Y es curioso, Señorías, sí que lo pueden hacer en otras leyes de la misma Consejería -y además se van aprobar en breve- y, desde luego, no en esta. Creo sinceramente que más que un tema técnico, es un tema de cabezonería que tendrían que hacérselo mirar.

Por último, la Enmienda número 21, la Disposición Adicional Quinta, pretendemos crear un fondo económico a fin de proteger el medio ambiente contra la contaminación lumínica. Miren, Señorías, sus leyes nacen sin plazos de cumplimiento, sin memorias económicas, y el resultado es obvio: no va a funcionar, no lo van a poner ustedes en funcionamiento. El fondo económico que nosotros proponemos es más que necesario para asegurar el cumplimiento de la Ley, y entendemos que es el objetivo que hoy nos trae aquí. Expondríamos hasta... de hasta de dónde se nutriría el fondo, qué fines y qué... cómo se podría llevar a cabo. Creo que es una enmienda muy asumible, y además sería muy lógica con una memoria económica que haga que esta Ley funcione.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, concluyo. Me queda la última enmienda, señora Vicepresidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Tiene otro turno.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: La Enmienda número 22, se lo acabo de decir, si nos admiten la Enmienda número 22, podríamos plantearnos un apoyo, que reglamentariamente determinen las ayudas que se van a dar para que esta Ley se cumpla.

En definitiva, Señorías, nos hubiera gustado poder aprobar también esta Ley, y haber completado un "pleno al 15" en el Pleno de hoy; pero, desde luego, comprenderán que no es cabezonería de este Grupo Parlamentario, sino que es una falta de sensibilidad por parte del Grupo Parlamentario Popular. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Lafuente Ureta. *[Aplausos]*. Para un turno en contra, por el Grupo Popular tiene la palabra don Roberto Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que empezamos mal. Si usted califica esta Ley como un posible cachondeo, ya con el apelativo... con el apelativo solo, es difícil que nos entendamos. Y yo, créame que lo siento, porque creo que hemos estado cerca, a lo largo de... de la discusión de esta Ley en la Ponencia.

Mire, nos encontramos ante una ley novedosa -ahora le explicaré por qué, porque parece que usted no lo entiende-; es una ley necesaria en la Comunidad; es una ley que requerirá la aportación y la participación de todos los ciudadanos para su cumplimiento; y qué duda cabe que también determinará una mejoría del medio ambiente y del cambio climático; no en vano, pues requerirá o... o aportará un menor consumo -qué duda cabe- y, consecuentemente, un menor residuo, y, desde luego, una menor aportación o emisión de CO₂ a la... a la atmósfera. Y, además, como aquí he dicho, por parte de la Consejera, se trata de un compromiso de Legislatura -usted lo ha reconocido-, que, desde luego, damos... damos pie, precisamente, en esta... en esta aprobación.

Desde luego, tenemos diferentes... diferentes conceptos de lo que es la lógica y lo que es la interpretación jurídica. Yo no... no sé por qué se mete usted en estos charcos, porque veo que, desde luego -y se lo digo con todo el respeto-, creo que no entiende usted de la media la mitad de lo que es la interpretación jurídica de una norma; y... y se lo digo con todo el respeto. Pero esa es la realidad, me lo ha demostrado usted y se lo voy a justificar.

Mire, yo le dije en la Comisión... en la Ponencia -y se lo dije en la Comisión- que las diferencias que tenemos son fundamentalmente formales, excepto en las últimas enmiendas -la... la 20, la 21 y la 22-, que bueno, pues pueden tener algún tipo de profundidad o de carga de profundidad política, que... bueno, que puedo entender, pero que, desde luego, en las demás son puramente formales, y en ningún caso modifican el espíritu de la Ley o... o podrían modificar el espíritu de la Ley. Precisamente por ello, creo que nos debemos de ajustar y respetar lo más posible a la opinión del legislador, al criterio del legislador; no se trata de cambiar en cada momento lo que se nos ocurra.

Mire, quedan quince enmiendas -quince enmiendas vivas- de esta Ley, de las veintidós que ustedes han presentado. La... nosotros le aprobamos varias en la... en las que se refiere... -concretamente la 1 y la 3- en la Exposición de Motivos, porque, bueno, creíamos que, efectivamente, enriquecían el texto, y, bueno, pues... pues quizá era aconsejable su aprobación.

Pero mire, lo de la ley novedosa -que yo no sé qué inquina tienen ustedes a que se ponga que es una ley novedosa, porque realmente lo es-, mire, estamos legislando para los ciudadanos de Castilla y León -no estamos ciudadando para... no estamos legislando para el resto de los ciudadanos-, fundamentalmente para aquellos que viven en Castilla y León...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: ... y, por lo tanto, en Castilla y León esto es una ley nueva, y nueva es símil de novedosa. Por lo tanto, lo... lo real y lo cierto es que es una ley nueva en la Comunidad; y, como es una ley nueva que aprobamos en el Parlamento de la Comunidad, pues, por lo tanto, es una ley novedosa. No veo por qué usted tiene que discriminar, de alguna manera, ese concepto, cuando es algo perfectamente asumible, es una ley claramente novedosa; dígame usted que no. Lo cierto es que lo habrá también en otras Comunidades -claro que lo hay-, pero en Castilla y León es la primera vez que se aprueba una ley con este contenido. Por lo tanto, es una ley claramente novedosa.

Mire, en cuanto a la ley... a la definición de la contaminación lumínica -y ahí empezamos-, mire, no hace falta redundar, evidentemente, en lo que dicen otras leyes, pero lo que sí es cierto es que, si tenemos una ley básica -que es la Ley 34/2007, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera- que ya define claramente lo que es la contaminación lumínica, dígame usted por qué en cada Comunidad nos tenemos que inventar un concepto diferente de contaminación lumínica. Ustedes lo que han hecho es coger un poco de aquí, otro poco de allá, otro poco de allá, hacer una chapuza de... de definición, y... y sumar todo. Y no siempre el sumar en los conceptos es bueno, porque, al final, acaban haciendo lo que creo que han hecho en muchas... en muchas enmiendas; lo que acaban haciendo es, precisamente, crear más inseguridad jurídica al ciudadano.

Mire, yo me he leído -como usted, supongo- la Ley de Contaminación Lumínica de Cantabria, de Navarra, de Cataluña, de Canarias, y son definiciones -créame- pobres, y siento decirlo, pero son definiciones pobres; pero, en cualquier caso, si tenemos una ley básica que nos lo define, ¿por qué vamos a andar inventando otra definición? Yo creo que es una cuestión claramente elemental. Es igual que las definiciones que establece el Artículo 5; si son definiciones técnicas, si están sacadas textualmente de las normas técnicas aprobadas internacionalmente. Pues ahora resulta que nosotros nos tenemos que reinventar lo que es la contaminación lumínica o lo que es cualquier otra... la intrusión lumínica, o el flujo lumínico. Mire, oiga, si son definiciones técnicas, vamos a respetarlas, que creo que es lo correcto.

En cuanto a las Enmiendas 7, 8 y 9 -y que hablan del régimen... del régimen horario-, yo tengo que decirle más de lo mismo. Mire, ustedes, con ese afán de prohibir, con ese tufillo que se les ha visto en este... en esta Comisión, de... de querer prohibir, de... de ir siempre a sancionar, a elevar las sanciones, a acortar los plazos... -bueno, en este caso, a alargarlos, en los temas de prescripción-, pues mire, yo no lo entiendo; ustedes dicen: el alumbrado de la calle y viales se reduciría... se tendrá que reducir de noche. Bueno, si nadie dice lo contrario, pero es que la Ley dice claramente "a criterio de seguridad y viabilidad"; dejen ustedes que sean las Administraciones competentes las que... en las que se delega para que regulen precisamente estas cuestiones. Mire, si lo prohibiéramos hoy, sería un caos en todos los Ayuntamientos de la Comunidad pasado mañana, en cuanto se publique la Ley. No puede ser, dejen ustedes un plazo, dejen ustedes que se regule de una manera más genérica para que luego, reglamentariamente, se pueda definir.

Lo mismo pasa con la iluminación, en esta Enmienda 8 que estábamos a punto de... de transaccionar, pero mire, lo mismo pasa con esa enmienda. Aquí, ustedes dicen que se regule los... la iluminación de los elementos artísticos, de los monumentos... si es que está ya regulado, y nosotros, lo que queremos es que eso lo regulen los Ayuntamientos, que, de alguna forma, sean los que tengan esa competencia para decidir qué horario tienen que... tienen que iluminar o no un monumento. Quiero decir que ya está puesto, o sea, es redundar más de lo mismo. Y entonces, ustedes caen en el error de decir cosas que ya están dichas, y que, evidentemente, lo único que hacen, en muchas de las definiciones que plantean, una de las cuestiones es precisamente eso, el llegar a cuestiones con cierta inseguridad jurídica.

De la misma manera... y es que no... me habla usted de cabezonería; dígame usted quién es cabezota cuando hay un... un artículo -concretamente, el Artículo 10- que habla del régimen de intervención, que habla de todos los proyectos... todos los proyectos técnicos deberán de atenerse a la regulación de esta Ley. Y ustedes dicen que se añade "de obra y urbanización"; pero ¿por qué los de obra y urbanización?, ¿por qué no todos los proyectos? Si hablamos de forma genérica, pues, en cualquier caso, sabemos que no meteremos la pata nunca, porque todos los proyectos técnicos deberán de amoldarse a esta Ley. Por lo tanto, entiendo que es insuficiente y que no tiene ningún sentido el que... el que, de alguna forma, se definan qué proyectos sí y qué proyectos no. Dejemos proyectos técnicos, y tal.

Y ya, mire, lo de la... la Enmienda número 11, de la corrección de deficiencias y medidas cautelares, yo ya no sé cómo explicárselo, de verdad; yo ya no sé cómo explicárselo. Mire, se lo voy a decir telegráficamente: son dos procedimientos diferentes; uno es de la corrección de deficiencias, que, evidentemente, es un proceso adminis-

trativo... -y, si no, léase la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de... y del Procedimiento Administrativo Común... yo lo siento citar una ley, pero es que es así, léaselo usted, son conceptos diferentes- uno es la corrección de deficiencias, que hay que dar, lógicamente, audiencia al interesado -no se puede dictar una resolución sin notificárselo, sin darle la posibilidad de recurrir o de que el... el administrado diga lo que... lo que estime oportuno- y otra es la medida cautelar. Es que son dos procedimientos administrativos diferentes, y como son dos procedimientos administrativos diferentes hay que tener dos... hay que dar dos audiencias al interesado diferentes. ¿Que usted no lo entiende? Yo le dije en la Comisión que haga usted un acto de fe. No... usted dice que no tiene fe; bueno, pues mire, pues yo lo siento en el alma, pero, si la ley lo dice, por mucho que usted diga lo contrario, la ley no lo va a dejar de decir; y, si no, le invito a que se lea esta ley que le digo, la Ley 30/92; otra cosa no puedo hacer. Pero es que no tiene usted razón.

De la misma forma que en las... en las prescripciones de las infracciones y las sanciones, dice usted que no recurramos a... a, entonces, a decir lo que es la... la definición de la contaminación lumínica, porque estamos copiando de una ley. Mire, oiga, estamos copiando de una ley lo que es el concepto básico de la ley, que es la contaminación lumínica. Yo lo que le digo que no vamos a transcribir otros artículos de la ley, como puede ser la prescripción de las infracciones y las sanciones, también en esta Ley, pero, si lo dice una ley básica nacional, ¡hombre!, ¿por qué vamos a incorporar nosotros conceptos en una ley autonómica? Tiene poco... Además, desde el punto de vista de la técnica normativa... -que yo lo siento, si ustedes no la tienen, pues yo lo siento en el alma; yo, por lo menos, intento tenerla o, por lo menos, fiarme de lo que dicen aquello... aquello que... que el legislador ha creído conveniente-, y creo que la más mínima técnica normativa hace que no se reproduzcan de una manera reiterativa conceptos que vienen en una ley básica. Insisto, nada tiene que ver con el concepto de contaminación lumínica.

Bueno, lo de las sanciones, que, ya le digo, ustedes han incrementado... que, por cierto, tampoco las pueden mantener esas... esas enmiendas. Pero si es que resulta que ustedes ponen el... el máximo, pero no ponen el mínimo. O sea, se van saltando tramos, pero... y siempre dice... dicen: el... el mínimo a tanto, el medio a tanto. Perdón, pero tendrán que poner los mínimos y los máximos. Y no me... no me niegue la... la realidad; ustedes no lo han hecho, simplemente han puesto los máximos. Por lo tanto, los tramos quedan inservibles, porque, claro, si solamente fija una cosa... y ya no coincide; si usted dice de cero a trescientos que se aumente a seiscientos, y luego el siguiente es de trescientos a mil, y usted no modifica ese trescientos... En fin, yo, a lo mejor, quienes no conozcan la ley, no sé, pero usted que conoce la ley perfectamente, entiendo,

sabe que es que es imposible, o sea, es que de imposible cumplimiento. Pero, en fin, ustedes siguen reiterando en que, efectivamente, así lo hagan.

Bueno, mire, y... y, como se me acaba el tiempo, ya simplemente decirle: en cuanto al desarrollo reglamentario, la ley... la Enmienda número 20, mire, no podemos a estas alturas establecer un reglamento que se desarrolle en seis meses. Primero, porque en esta Legislatura no... no nos daría tiempo porque se trata de una ley especialmente compleja y especialmente técnica. Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, mire, seis meses es un plazo que lleva el desarrollo reglamentario de una ley normal, y esta Ley, que es realmente compleja, yo creo... vamos, yo creo, no, a buen seguro, sería una temeridad decir que en tres... en seis meses se desarrolle reglamentariamente.

Y en cuanto al fondo... -y ya acabo- la Enmienda 21 y la Enmienda 22...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Jiménez, concluya.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: (Sí). ... solamente decirle que, en cuanto al fondo de que usted dice y en las ayudas, nada más que tengo que leerle, mire, la Disposición Final Primera, que dice: "De acuerdo con el principio de colaboración, se promoverán convenios de colaboración entre Administraciones". De la misma forma que la Disposición Adicional Primera -en la otra era la Final Primera- dice: "La Junta de Castilla y León colaborará con los Ayuntamientos para... para garantizar la adaptación de los alumbrados públicos". Es decir... y porque no me da tiempo, porque, si no, le leería una retahíla de ayudas que hay para modificar los...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: ... las iluminaciones exteriores de los municipios. Por lo tanto, mire, el que usted no apruebe esta Ley, o no quiera aprobarla, es una cuestión, esto sí, aquí sí, sí es una cuestión puramente de cabezonería y entiendo que, como... como poco, una cuestión puramente partidista que, a estas alturas, no entiendo. Porque sabe usted, y le consta, que en la Ponencia estábamos cerca y ustedes han cambiado de criterio. Ya me lo explicará, porque razones no tiene.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. [Aplausos]. Para réplica, por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Vicepresidenta. Señoría, que en la Ponencia estábamos cerca será una percepción personal. En lo que sí que es verdad que hemos estado más cerca en el... ha sido un

mejor trato; la verdad que hemos... ha sido más amena que otras... que otras leyes. Agradecer la mejor disposición por parte del Grupo Parlamentario Popular que en otras veces, tanto al Portavoz José Antonio de Miguel como a usted mismo. Agradecer la colaboración de... de Pedro Nieto, que... que, desde luego, creo que, de los tres, era el que más conocimiento tenía de esta Ley y nos... y nos ha llevado a todos; desde aquí, compañero, agradecer la participación. Y la participación de la letrada, que nos lo ha hecho muy ameno. Eso es lo más cerca que hemos estado; una... una cosa es eso, y otra cosa es que, de veintidós enmiendas que presentamos y otras tantas en viva voz, ustedes aprueben siete. Bueno, si quince es quedarse en el tintero, dígame usted a... qué cerca nos vamos a encontrar. [Aplausos].

Y, mire, luego me dice que... Y lo... y lo dijo... lo dijo en la Comisión. Y yo creo que todo el tema de no aprobar esta Ley, sobre todo en esta Consejería, y el no poder llegar a acuerdos como en otras leyes, viene por... yo creo que es un fallo que tienen, pero lo dijo en Comisión y lo ha vuelto a repetir hoy aquí; dice: "No se puede modificar tanto la voluntad del legislador". Señoría, el legislador somos nosotros. Quizás quiera decir usted que no se puede modificar la voluntad del Ejecutivo; eso es otra cosa. Y a lo mejor por eso no llegamos a ningún tipo de acuerdo, porque ustedes no se atreven a modificar la voluntad del Ejecutivo. [Aplausos]. Y no nos damos cuenta que estamos aquí, que estamos legislando, y que tenemos la posibilidad de cambiar la ley y de modificar aquello que nos parezca justa. Claro, si no podemos modificar lo que dicen los técnicos, que hay otros que nos dicen lo contrario; no podemos modificar lo que dice el Ejecutivo; pues apaga y vámonos, ya la aprueban directamente y nos vamos todos a casa. Esa... esa es la realidad de lo que ustedes quieren de este Parlamento y lo que ustedes están manejando.

Y, mire, Señoría, esto no es una ley novedosa, y se ponga como se ponga. ¿Que es novedosa en Castilla y León? Pues, ¡hombre!, sí; y cuando modificamos otra ley, pues también es novedoso que lo hemos modificado. Pero no es una ley novedosa, no dicen ustedes nada nuevo, nada nuevo, la tienen en otros sitios y no dicen nada nuevo. Y le digo por qué: porque esta Ley es una copia de todos los textos legislativos, ¿eh?, que ya existen en la Comunidad; literal. Lo que cambian es el número del articulado. ¿Saben lo único que se han dejado y es lo que nosotros estamos haciendo hincapié? La memoria económica, la memoria económica. Lo demás es exactamente igual. Coja usted el texto de Aragón, coja usted el texto de Andalucía, coja... coja el texto nacional; si es una copia literal, Señoría. Y se han dejado justamente eso: aportar dinero, poner una memoria económica, creérselo. Y el que la tenga que aplicar que tenga fondos. Esa es la realidad y esa es la diferencia que hay. ¿Que por qué no se la apruebo? Porque se han dejado ustedes justamente la parte que a ustedes les

duele: el bolsillo y financiar. *[Murmullos]*. Esa es la realidad, y por eso no... no estamos de acuerdo con esta Ley. Claro que sí.

Mire, en cuanto... -y no se lo voy a dejar pasar, de verdad- que, en cuanto la definición que hacemos nosotros es una... que hemos mezclado no sé qué cosas y es una chapuza, mire, no, Señoría, esa es la definición científica, científica, le guste o no le guste. *[Aplausos]*. No sé si la que viene a usted le parece bien, pero la que nosotros hemos propuesto -que fue a propuesta de mi compañero- es la definición científica. Si a usted los científicos le parecen unos chapuceros, pues es su problema, pero esa es la realidad, es una definición científica... científica.

Luego, que nosotros tenemos un tufillo a prohibir. No. El tufillo que tienen ustedes es a que no se cumpla. Esa es la realidad. Ustedes no quieren que esta Ley se cumpla. Y le digo, dígame usted dos leyes, dos, tres leyes, en la que se permita a un ciudadano ir a decir tres veces que no está incumpliendo un delito. Y le puse el ejemplo de tráfico, que le pare a usted el guardia de tráfico por exceso de velocidad y le diga "oiga, mire, creo que ha incumplido usted la... el límite de velocidad, ¿qué le parece?", y le diga usted "no, yo no lo he incumplido", "oiga, la próxima vez que lo pille, le voy a volver a preguntar". Y te vuelve a preguntar a los dos kilómetros, y le vuelve a decir "oiga, que ha vuelto usted a incumplir", "que nooo", "oiga, como le pille a la tercera, lo sanciono". Sean ustedes un poco sensatos. Eso es lo hacen ustedes en esta Ley. Y dígame dos o tres leyes que se le permita a un ciudadano tres veces que no está cumpliendo la ley. Dígame... dígame dos, por favor, dígame dos ejemplos. Yo hago un acto de fe cuando usted me diga dos ejemplos que eso sucede en cualquier expediente sancionador de cualquier ley en este país. Esa es la realidad. Es que... es que no sé... no sé por qué se empeñan ustedes en estar diciendo lo contrario.

Y mire, Señoría, incrementamos las sanciones por la misma... por la misma razón, no porque se cumpla, sino simple y llanamente porque entendemos que los ciudadanos tienen que tener... no por sancionar, sino porque sea... que ya sea coercitivo. Si es que a veces va a salir más barato el cometer una infracción lumínica y de... y de gasto energético que pagar las sanciones que ustedes ponen. Entre que puedo reclamar tres veces, y saltarme tres años, y luego, encima, no pago dos duros, si es que a lo mejor hay gente que le sale más barato incumplir. Esa es la realidad que nosotros tratamos... tratamos de evitar, Señoría.

Y en cuanto al desarrollo reglamentario. Mire, usted me dijo que seis meses es poco tiempo, pues vale. Yo le dije "pero póngame usted un plazo, que no tengo ningún problema". Mire, cuánto ponemos, un año, dos, una

Legislatura, tres, cuatro, si me da igual, me da igual, pero es que tampoco me va a aprobar lo que usted... la legislatura. Usted va a poner que son seis meses. Póngame un año, dos legislaturas, señora Consejera. Vamos a pactarla aquí. Póngame usted un plazo para hacer un reglamento. ¿Cuánto más tenemos que esperar? ¿Cuántas leyes tenemos en esta Comunidad sin... sin hacer un reglamento? ¿Pero por qué? Porque no las quieren cumplir. Si es que la realidad de las leyes en esta Comunidad es que son leyes escaparate. Y eso es lo que ustedes pretenden con esta Ley, y se lo vuelvo a repetir: ¿se creen ustedes en medio ambiente?, ¿se creen ustedes la necesidad de no tener contaminación lumínica?, ¿se creen ustedes la necesidad de tener... de reducir el gasto energético? Aprueben una ley en condiciones. No una ley de escaparate. Pongan ustedes plazos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego que vaya terminando.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: (Termino). ... pongan ustedes plazos, pongan ustedes dinero y nos la crearemos. Y le prometo que se la apruebo. Y no es por cabezonería. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para el último turno de dúplica, tiene de nuevo la palabra don Roberto Jiménez García. Señorías, a continuación procederemos a votar. Puede empezar.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias, Presidente. Mire, señora Lafuente, yo es que ya no sé cómo decirlo y no lo voy a decir más, pero es que el que usted desconozca el procedimiento no nos... no obvia que los demás lo podamos conocer. Y usted desde cuándo... dígame usted un solo Parlamento -salvo excepciones, que no va a saber usted decirme- que promueva una ley y la redacte el propio Parlamento. El sistema de hacer las leyes en este país, y en casi todos, es que el Ejecutivo manda una ley al Legislativo, el Legislativo la tramita, hace las enmiendas, cambia o no cambia lo que estime oportuno, y a partir de ahí... y si no está de acuerdo la devuelve al Ejecutivo, pero dígame usted que... de dónde parte la redacción de una ley en el... en el Legislativo. Dígame usted. Y es que eso es lo que usted no conoce. *[Murmullos]*. Usted me dice... hombre, usted me ha dicho precisamente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: ... que es que entonces no hacemos nada, que las haga el Legislativo. Perdona, la ley las hace el Ejecutivo y las manda aquí para que nosotros aportemos lo que creamos oportuno; y, si no estamos de acuerdo, la remitiremos de nuevo al Ejecutivo, pero eso es así. Si usted, como me dice que no

sabe y además no hace actos de fe, pues yo qué quiere que le diga. Pues, mire, lo que es obvio es obvio.

Mire, lo mismo pasa en el trámite de audiencia. Yo qué quiere que le diga. ¿Lo voy a repetir otra vez? Si usted no conoce la ley, pues no es culpa mía, pregunte a sus compañeros, o asesórense ustedes en el Grupo. Yo lo que le digo es que son procedimientos administrativos diferentes, y, por lo tanto, habrá que hacer audiencias al interesado diferentes. Y usted sigue erre que erre de que si el tráfico, de si le paran, de que si una multa, de que si tres veces... Mire, yo... yo qué quiere que le diga, se lo he dicho aquí, se lo he dicho en el escaño, se lo he dicho en la Comisión, se lo he dicho en la Ponencia, y usted sigue erre que erre. Nos dan la razón algún jurista que otro, y usted sigue erre que erre. Pues mire, yo ya... haga usted lo que quiera. Haga usted lo quiera. Si no quiere hacer un acto de fe, pues ilústrese. Yo qué quiere que le diga. Se lo digo con todo el respeto, pero es la verdad. Es que si no tiene usted razón, quiere que le demos la razón sin tenerla, y no puede ser.

De la misma forma que le digo lo de la definición... lo de la definición científica que usted dice de la Ley de contaminación lumínica. O sea, dígame usted si la Ley 34/2007, que, por cierto, hizo el Gobierno Socialista, dígame usted... dígame usted si no es científica. O sea, ¿la ley que aprobaron ustedes no sirve para nada?, no sirve para nada porque dice usted que, bueno, que para qué vamos a poner esa ley... esa definición que marca la propia ley básica. Bueno, pues mire, si lo dice una ley básica, yo, por lo menos yo, y entiendo que la mayoría de los que estamos aquí, entendemos que está hecha con corrección, y que es coherente con lo que pretende regular. Lo que no puede ser es que una ley básica, usted diga ahora que es que esa... esa definición es una chapuza, porque eso lo ha dicho usted. Yo no he dicho que la ley... digo, que la definición... que la definición de la Ley básica de contaminación lumínica sea una chapuza; eso yo no lo he dicho ni lo podré decir. Ha sido una ley que ha sido aprobada por todos los ciudadanos, y, como mínimo... perdón, por los representantes de los ciudadanos, y, cómo mínimo, exige un respeto.

Mire usted, los ciudadanos nos eligen aquí para que les representemos en esta sede soberana, y eso lleva implícito un ejercicio enorme de responsabilidad. Y el ejercicio enorme de responsabilidad nos obliga a hacer un trabajo serio, no mínimamente serio, sino serio, porque lo que aquí hagamos va a repercutir en la vida diaria de todos los ciudadanos. Esta Ley que aprobemos va a involucrar a todos los ciudadanos; de hecho, se hará con su aportación, y eso nos obliga a que las aportaciones que hagamos sean coherentes, y que nos den seguridad jurídica, que no... que no se hagan chapuzas, que es lo que ustedes pretendían, chapuzas jurídicas -con todo el respeto, pero chapuzas jurídicas-, y esa es la realidad.

Mire, esta es una buena ley. Es un ley bien redactada. Hemos modificado varias... varias cuestiones respecto a las aportaciones que nos hacía el Instituto de la Lengua en cuanto a su redacción; pero, mire, es una ley técnica; y lo que no puede ser es que la cambiemos a vuelta de lo que se nos ocurra en cualquier momento, sin tener conocimientos exactos del tema. Yo no dudo de los conocimientos del señor Nieto, en absoluto -créame, no dudo de ellos-, pero lo que sí es cierto es que debemos de soportarlos en un mínimo de... de seguridad técnica; o sea, quiero decir, no porque no se nos ocurra en un momento, y, a lo mejor, en alguna definición pudiera o no tener razón, pero no la vamos a cambiar porque están reconocidas internacionalmente. Yo creo que eso usted lo debe de tener...

Bien. Y esto lo saben ustedes, y por eso se abstienen, por eso saben que están básicamente de acuerdo en el contenido de esta Ley. Su postura en el día de hoy -la de abstenerse- solo se explica desde un prori... un prurito poco entendible -por decirlo suavemente- y, desde luego, de muy baja calidad política. No se atreven ustedes a votar a favor. Recapaciten, voten a favor; y si votan a favor... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: ... todavía habrá alguien que piense que ustedes vienen aquí a trabajar respecto a esta Ley y a velar por los intereses de los ciudadanos, y no solamente por intereses partidistas, porque si ustedes siguen con este interés partidista, que a la postre... si ustedes siguen con este interés partidista, a la postre, seguirán haciendo un flaco favor a los ciudadanos y seguirán sentados donde están ahora, en la oposición. Nada más y muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, vamos a someter a votación. Por favor, ocupen sus escaños; cierren las puertas, señores ujieres. Gracias.

Procedemos a someter a votación las enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de prevención de la contaminación lumínica y del fomento del ahorro y eficiencia energéticas derivadas de instalaciones de iluminación. Votamos las Enmiendas número 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22 del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y dos. Cuarenta y cuatro en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas parciales.

Votación PL 36

Finalmente, procedemos a someter a votación el Proyecto de Ley. Votamos los Artículos 1 a 26 -ambos inclusive-; Disposiciones Adicionales Primera, Segun-

da, Tercera y Cuarta; Disposiciones Transitorias Primera y Segunda; Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta; Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones introducidas, en su caso, por las enmiendas que hayan sido aprobadas. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y seis. A favor: cuarenta y cuatro. Ninguno en contra. Treinta y dos abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada la Ley de prevención de la contaminación lumínica y del fomento del ahorro y eficiencia energéticos derivados de instalaciones de iluminación.

Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las quince horas].